

Universidad de El Salvador
Facultad Multidisciplinaria Oriental
Departamento de Ciencias Económicas
Sección de Contaduría Pública.



Tesis

“Análisis de Párrafos relacionados con la Elaboración de Estados Financieros Consolidados de la Norma Internacional de Contabilidad 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, su Relación Técnica con otras Normas, Base Legal Aplicable y Casos Prácticos en los Estados Financieros de la Controladora.”

Presentado por:

González Ventura, Karla Vanessa

Márquez González, Carlos David

Machado Salmerón, Edwin Alexander

Trabajo de graduación para optar al grado de:

Licenciado(a) en Contaduría Pública.

Noviembre 2010

San Miguel, El Salvador, Centroamérica.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

Rector

Máster Rufino Antonio Quezada Sánchez

Vice Rector Académico

Máster Miguel Ángel Pérez Ramos

Vice Rectora Administrativa

Máster Óscar Noé Navarrete

Secretario General

Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Fiscal

Doctor René Madecadel Perla Jiménez

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

Decano

Doctora Ana Judith Guatemala de Castro

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Jefe de Departamento

Lic. Raúl Quintanilla

Coordinador General del Proceso de Graduación

Lic. Gilberto de Jesús Coreas Soto

Asesor Metodológico

Lic. Rubén Edgardo Sánchez

Docente Director

Lic. José Leonidas Morales Gómez

DEDICATORIAS

A Dios Todopoderoso: Por guiarnos a lo largo de nuestras vidas y darnos la sabiduría y determinación para tomar las mejores decisiones y así salir adelante en todo lo que nos propongamos, por habernos permitido alcanzar una de nuestras metas.

A Nuestros Padres: Por todos sus consejos, ánimo, apoyo incondicional, por creer en nosotros y haber confiado en que podíamos alcanzar nuestras metas y culminar nuestra carrera.

A Nuestros Hermanos: Por su cariño, alegría, comprensión, palabras de ánimo, compañía, apoyo y por no dudar en que podemos alcanzar todas nuestros sueños.

A Todos Nuestros Amigo/as: Por su compañía, paciencia, apoyo incondicional, y por haber compartido con nosotros momentos agradables en nuestra vida de estudiante.

A Nuestros Docentes: Que durante todo el desarrollo de nuestra carrera nos compartieron sus conocimientos con paciencia y dedicación.

González Ventura, Karla Vanessa

Márquez González, Carlos David

Machado Salmerón, Edwin Alexander

INDICE

INTRODUCCION_____	i
-------------------	---

CAPITULO I

1.0 FORMULACION DEL PROBLEMA_____	1
1.1 Titulo Descriptivo de proyecto_____	1
1.2 Situación Problemática_____	1
1.3 Planteamiento del Problema_____	3
1.4 Enunciado del Problema _____	4
1.5 Justificación_____	4
1.6 Delimitaciones_____	8
1.6.1 Espacial_____	8
1.6.2 Temporal_____	8
1.6.3 Teórica_____	8
1.6.4 Definición de Unidades de Análisis_____	8
1.7 Objetivos de la Investigación_____	9
1.7.1 General_____	9
1.7.2 Específicos_____	9
1.8 Sistema de Hipótesis_____	10
1.8.1 Hipótesis General_____	10
1.8.2 Hipótesis Específicos_____	10
1.8.3 Operacionalización de Hipótesis_____	11

2.3.4 Influencia Significativa	33
2.3.5 Controladora	35
2.3.6 Subsidiaria	35
2.3.7 Método del Costo	36
2.3.8 Método de Participación	37
2.3.9 Intereses Minoritarios	39
2.3.10 Estados Financieros Separados	39

CAPITULO III

3.0 MARCO METODOLOGICO	40
3.1 Tipo de Investigación	40
3.2 Universo y Muestra	40
3.2.1 Universo	40
3.2.2 Muestra	40
3.3 Método de Muestreo	42
3.4 Tipo de Muestreo	42
3.5 Técnicas de Recolección de la Investigación	43
3.6 Instrumento	43
3.7 Formas en que se Analizarán e Interpretarán los Resultados	43
3.8 Fuentes de Datos e Información	44
3.8.1 Fuentes Documentales	44
3.8.2 Fuentes Personales	44
3.8.3 Fuentes de Internet	44

CAPITULO IV

4.0 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	45
---	----

CAPITULO V

5.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	69
------------------------------------	----

5.1 CONCLUSIONES	69
------------------	----

5.2 RECOMENDACIONES	71
---------------------	----

CAPITULO VI

6.0 ANÁLISIS DE PÁRRAFOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N°27: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS, SU RELACIÓN TÉCNICA CON OTRAS NORMAS, BASE LEGAL APLICABLE Y CASOS PRÁCTICOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA	72
---	----

6.1 Introducción	72
------------------	----

6.2 Terminología de importancia	74
---------------------------------	----

6.3 Circunstancias que permiten la Consolidación

De Estados Financieros	78
------------------------	----

6.3.1 Control	79
---------------	----

6.3.1.1 Razones para ejercer el control	84
---	----

6.3.2 Influencia Significativa	85
--------------------------------	----

6.3.3 Presentación de los Estados Financieros Consolidados	88
--	----

6.3.4 Exclusión de Subsidiarias de la Consolidación	100
---	-----

6.3.5 Método de Contabilización de las Inversiones	104
6.3.5.1 Método del Costo	104
6.3.5.1.1 Operatividad del Método del Costo	106
6.3.5.2 Método de Participación	107
6.3.5.2.1 Operatividad del Método de Participación	109
6.4 Principios Contables	111
6.5 Derechos de Voto Potenciales	118
6.6 Proceso de Consolidación de Estados Financieros	127
6.6.1 Estados Financieros Individuales	127
6.6.2 Hoja de Distribución	129
6.6.3 Hoja de Trabajo	133
6.6.4 Asientos de Eliminación	137
6.6.4.1 Inversiones y Patrimonio Neto	137
6.6.4.2 Ingresos (Ventas y Costo de Ventas)	148
6.6.4.2.1 Ventas de Inventario Corriente Abajo	150
6.6.4.2.2 Ventas de Inventario Corriente Arriba	162
6.6.4.3 Activo Fijo	171
6.6.4.3.1 Activo Fijo sin Depreciación	172
6.6.4.3.2 Activo Fijo con Depreciación	177
6.6.4.4 Gastos	185
6.7 Desarrollo de Casos Prácticos	186
6.7.1 Consolidación a la Fecha de Adquisición de las Acciones	186

6.7.2 Consolidación a la Fecha posterior a la Adquisición de las Acciones_____	195
Referencias Bibliográficas_____	219
Bibliografía_____	220
ANEXOS_____	221
Anexo 1: Cuestionario_____	222

INTRODUCCION

La información financiera se ha vuelto una herramienta de vital importancia ya que ésta proporciona los lineamientos necesarios para la toma de decisiones, es por ello que cada día se busca que ésta información pueda ser lo más relevante, razonable y fiablemente posible.

Para un mundo de constantes cambios en donde surgen las alianzas estratégicas entre compañías por diversas razones (como la de eliminar la competencia, obtener recursos a bajo costo, etc.) los estados financieros consolidados presentan, para todos los usuarios, la información de una entidad económica con todas sus subsidiarias en un solo estado.

Es por esto que para obtener estados financieros consolidados razonables y fiables es necesaria la aplicación de la Normas Internacionales de Contabilidad, ya que éstas nos dan los fundamentos básicos para la presentación, comprensión y fidelidad de la información contable.

El presente estudio de investigación está contenido en 6 capítulos, en los cuales se desarrolla el Análisis Teórico de los párrafos relacionados con la consolidación de estados financieros consolidados de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados Y Separados, su Relación Técnica con otras Normas,

Base Legal Aplicable Y Procedimiento Practico en los Estados Financieros de la Controladora.

El capítulo I, Formulación del problema contiene el título descriptivo, situación problemática, planteamiento y enunciado del Problema; en el Planteamiento del Problema se presentan los beneficios que le traerá a la sociedad ejecutar la investigación; la justificación del por qué elegimos el tema, delimitación, objetivos que se esperan satisfacer con la investigación, así como el sistema de hipótesis generales y específicas.

El capítulo II, titulado Marco Referencial, comprende el marco normativo donde se describen las leyes y normas relacionadas con el tema; el marco histórico hace referencia a investigaciones realizadas anteriormente que son afines al tema en estudio y se desarrolla la historia de las Normas Internacionales de Información Financiera hasta llegar a la cronología de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados; y el marco teórico conformado por teorías vinculadas a la normativa.

Capitulo III, que se denomina Marco Metodológico; en este se narra la metodología utilizada para la ejecución del trabajo investigativo.

Capitulo IV, Análisis e interpretación de Resultados, en este capítulo se toma cada pregunta y los resultados son tabulados, graficados, analizados e interpretados por

medio del aporte de las diferentes fuentes personales que se vinculan con el tema en estudio.

Capítulo V, Conclusiones y Recomendaciones. Se muestran las conclusiones a las que como grupo investigador llegamos tomando en cuenta todos los aspectos desarrollados y obtenidos a lo largo de la investigación considerando los objetivos, así como las hipótesis planteadas.

Capítulo VI, Análisis Teórico de la Norma Internacional de Contabilidad N°27: Estados Financieros Consolidados Y Separados, su Relación Técnica con otras Normas, Base Legal Aplicable Y Procedimiento Práctico en los Estados Financieros de la Controladora. En este capítulo explicaremos los párrafos significativos de la norma tanto su significado teórico como su aplicación práctica, se explican los conceptos de control, influencia significativa, los diferentes métodos de contabilización de las inversiones, los derechos de votos potenciales, se incluye también un ejercicio completo sobre estados financieros consolidados, así como la respectiva hoja de trabajo y los asientos de eliminaciones intercompañías.

CAPITULO I

1.0 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1 Título Descriptivo del Proyecto.

“Análisis de Párrafos relacionados con la elaboración de Estados Financieros Consolidados de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados Y Separados, su Relación Técnica con otras Normas, Base Legal Aplicable Y Casos Prácticos en Los Estados Financieros de la controladora.”

1.2 Situación problemática

El constante crecimiento económico, la necesidad de expansión de las operaciones de las empresas, la globalización, la penetración de nuevos competidores, la apertura de nuevos mercados y el deseo masivo de las empresas por entrar en ellos da como resultado la competencia desproporcional, causando la extinción de aquellas entidades que no se encuentran preparadas para hacerle frente a la misma.

Por lo que se hace necesario el surgimiento de alianzas comerciales dando lugar a un crecimiento empresarial lo cual al desarrollarse hace surgir “la combinación” que en esencia representa *el hecho de combinar actividades siguiendo una dirección única*; en el ámbito económico este fenómeno se manifiesta a través de la internacionalización de

los mercados y de los capitales, lo que ha propiciado que las organizaciones empresariales adopten estrategias de crecimiento como medio eficaz para competir en el mercado.

El proceso de consolidación de los estados financieros se puede considerar como una técnica especializada del contador, dada la complejidad de los hechos que se producen en las entidades que lo acometen, teniendo en cuenta que nuestra época se caracteriza por un acelerado crecimiento empresarial, lo que hace más complicado dicho proceso.

Los estados financieros consolidados tienen por objeto presentar, en su conjunto, la situación financiera y los resultados de operación de dos o más entidades económicas, jurídicamente independientes; para la toma de decisiones correctas y lograr objetivos preestablecidos.

La unión de las empresas hace necesario la creación de consolidación de los estados financieros es decir la creación de información resumida de sus operaciones tomando en cuenta cada una de las transacciones realizadas entre ellas, lo que da surgimiento a la expresión de entidad económica, donde se hace necesario identificar al centro de decisiones que persigue fines económicos con la unión de sus actividades al igual que la presentación de información independiente de otras entidades y consecuentemente para los usuarios de los estados financieros es de primordial interés

conocer las relaciones de una compañía controladora y sus subsidiarias con terceros, así como sus efectos.

Y por lo mismo surge la necesidad de crear información para una amplia gama de interesados, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general procurando que la misma sirva para diferentes objetivos tales como: presentar información confiable y oportuna es decir que se pueda entender con facilidad y lo que ella contiene sirva para una correcta toma de decisiones.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

1.3 Planteamiento del problema:

En la actualidad muchas de las empresas consolidan sus estados financieros pero sin una herramienta que facilite la elaboración de los mismos al igual que su comprensión para aquellas personas que tengan relación con la misma, y esta información sea de utilidad para ellos, ya que en el salvador no se cuenta con suficiente material bibliográfico para la elaboración de dichos estados financieros.

La difícil comprensión de las normas internacionales de contabilidad es otro factor que dificulta la elaboración y comprensión de los estados financieros consolidados

por lo que se hace necesario la creación de un análisis de los párrafos relacionados con la elaboración de éstos de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad N°27: Estados Financieros Consolidados y Separados, su relación técnica con otras normas, su base legal aplicable y casos prácticos en los estados financieros de la controladora.

1.4 Enunciado del problema:

¿En qué medida el “Análisis de Párrafos relacionados con la elaboración de Estados Financieros Consolidados de la Norma Internacional de Contabilidad N°27: Estados Financieros Consolidados Y Separados, su Relación Técnica con otras Normas, Base Legal Aplicable Y Casos Prácticos en Los Estados Financieros de la controladora” facilita la comprensión del proceso de consolidación de estados financieros?

1.5 Justificación

Las Normas Internacionales de Información Financiera en El Salvador (NIIF/ES) han sido creadas con el objetivo principal de reflejar la imagen fiel de la empresa, tanto en su aspecto operacional como en su situación financiera; estableciendo, asegurando y prescribiendo que los estados financieros de una entidad contengan la información necesaria para la toma de decisiones.

Fueron aplicadas a través de un plan escalonado debido a la complejidad que dicha implementación ocasionaba tanto a los usuarios de la información financiera como al sector empresarial y profesional, para dar tiempo a que éstos obtuvieran el conocimiento necesario a través de seminarios autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (SIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Debido a que la economía crece a pasos agigantados se hace imprescindible para las empresas tomar decisiones importantes ya que éstas pueden significar el crecimiento, estancamiento o su quiebra total. El desarrollo que las empresas buscan normalmente puede darse a través dos alternativas: el crecimiento interno, el cual comprende el aumento de las operaciones que surgen por el incremento de la demanda de sus productos y servicios; y el crecimiento externo que se logra mediante la adquisición de un negocio establecido o la fusión con otra entidad.

Se considera que la globalización abre posibilidades para que las economías desarrolladas mejoren su eficiencia y su productividad y permita a las economías en vías de desarrollo mejorar el nivel de vida de su población; pero también atrae consecuencias negativas para las pequeñas empresas que sucumben ante las grandes debido al aumento de la competitividad empresarial lo que hace que los dirigentes de las compañías tomen

decisiones que le permitan sobrevivir en un mercado cambiante, debido a esto muchas empresas efectúan alianzas estratégicas.

Las alianzas estratégicas pueden llegar a ser una poderosa herramienta de marketing para los negocios y una excelente oportunidad de colaboración para competir, ya que éstas buscan siempre el beneficio mutuo. El objetivo estratégico de esta unión de fuerzas, es para superar barreras comerciales en un nuevo mercado, desarrollar nuevos productos o servicios, acceder a mercados extranjeros que requieren de importantes inversiones y de un conocimiento del mercado de ese país, entrar a zonas geográficas específicas o competir más eficientemente en el actual.

Es por esto que este tipo de decisiones es de vital importancia para los administradores implicando la necesidad de preparar información financiera, relevante, comprensible y fiable que le permita conocer cómo marchan las entidades en las que está interesado.

Una vez que se hacen realidad las Alianzas Estratégicas es precisa la obtención de información en forma consolidada ya que si bien son personas jurídicas independientes constituyen una sola entidad económica.

Los estados financieros consolidados son preparados especialmente para presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones de dos o más

compañías afiliadas como si fueran una sola compañía. Para conseguir este objetivo se hace necesario el estudio de las Normas de Información Financiera de El Salvador (NIIF/ES).

Se pretende por ello un estudio exhaustivo de la normativa relacionada con la información especificada anteriormente, teniendo como punto de referencia la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 Estados Financieros Consolidados y Separados que nos indica el tratamiento contable para la elaboración de los estados financieros de las empresas de forma conjunta; por lo cual con este estudio se contribuye a beneficiar a los usuarios de la información contable como los administradores de las controladoras, subsidiarias, combinación de negocios, intereses minoritarios, estudiantes, la Universidad y en general a todos los interesados; analizando los párrafos significativos y el procedimiento práctico de los estados financieros facilitando así el entendimiento y la interpretación de la información.

1.6 Delimitaciones

1.6.1 Delimitación Espacial

El lugar y espacio donde se llevó a cabo el proyecto de investigación es en la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

1.6.2 Delimitación Temporal

El tiempo que se utilizó para la realización de la investigación fue de Julio hasta Noviembre de 2010.

1.6.3 Delimitación Teórica.

El contexto teórico que se utiliza para realizar la investigación se basa en la normativa contable vigente, es decir, las Normas Internacionales de Información Financiera, que son las que el Consejo de Vigilancia para la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría ha implementado en el país; también se tomara en cuenta el marco legal vigente y relacionado con el tema a investigar.

1.6.4 Definición de Unidades de Análisis

La investigación se realizó a los contadores inscritos en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de San Miguel.

1.7 Objetivos de la Investigación

1.7.1 General

Facilitar la comprensibilidad y aplicabilidad contable de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, su relación técnica con otras normas, base legal aplicable y casos prácticos en los Estados Financieros de la Controladora.

1.7.2 Específicos.

- Analizar los párrafos que estén estrechamente relacionados con el proceso de consolidación según la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.
- Ejemplificar contablemente los párrafos más significativos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 que lo ameriten.
- Dar a conocer la aplicación contable de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 en la elaboración de los Estados Financieros a través de la realización de casos prácticos.

1.8 Sistema de Hipótesis

1.8.1 Hipótesis General de Trabajo.

El estudio de párrafos relacionados con la elaboración de estados financieros de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados y su procedimiento práctico facilitara la comprensibilidad y aplicabilidad contable para los usuarios de la información financiera.

1.8.2 Hipótesis Específicas

- El análisis de los párrafos que estén estrechamente relacionados con el proceso contable de consolidación según la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, permitirá un mayor entendimiento para los usuarios.
- Formular ejemplos sobre los párrafos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados que lo ameriten, lograra que los usuarios de la información financiera efectúen registros contables razonablemente fiables.
- Realizar casos prácticos aplicando contablemente la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados; facilitara la elaboración de los Estados Financieros de la empresa controladora.

1.8.3 Operacionalización de Hipótesis.

OPERACIONALIZACION DE HIPÓTESIS						
Objetivos	Hipótesis	Variables	Concepto	Operacionalización	Acciones	Indicadores
<p>General: Facilitar la comprensibilidad y aplicabilidad contable de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, su relación técnica con otras normas, base legal aplicable y procedimientos prácticos en los Estados Financieros de la Controladora.</p>	<p>General: El estudio de párrafos relacionados con la elaboración de estados financieros de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados y su procedimiento práctico facilitara la comprensibilidad y aplicabilidad contable para los usuarios de la información financiera.</p>	<p>Estudio Teórico de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados (V.I.)</p>	<p>Norma Internacional de Contabilidad: Son normas de alta calidad, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.</p>	<p>Estudio y Análisis de la NIC 27.</p>	<p>Hacer una exploración exhaustiva de la NIC27.</p>	<p>✓ NIC 27</p>
		<p>Comprensibilidad y aplicabilidad contable (V.D.)</p>	<p>Comprensión: proceso de creación mental por el que, partiendo de ciertos datos aportados por un emisor, el receptor crea una imagen del mensaje que se le quiere transmitir</p>	<p>Investigación sobre las normas técnicas relacionadas con la NIC27</p>	<p>Indagar diligentemente sobre las normas técnicas afectadas por la NIC27.</p>	<p>✓ NIC 27 ✓ NIC 28 ✓ NIC 32 ✓ NIC 31</p>
<p>Específico 1: Analizar los párrafos que estén estrechamente relacionados con el proceso contable de consolidación según la NIC27: Estados Financieros Consolidados y Separados.</p>	<p>Específica 1: El análisis de los párrafos que estén estrechamente relacionados con el proceso contable de consolidación según la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, permitirá un mayor entendimiento para los usuarios.</p>	<p>Análisis de los párrafos más significativos de la NIC 27 (V.I)</p>	<p>Análisis: descomposición de un todo en partes para poder estudiar su estructura, sistemas operativos o funciones</p>	<p>Conocimiento amplio sobre la NIC 27.</p>	<p>Analizar exhaustivamente de los párrafos significativos de la Norma</p>	<p>✓ NIC 27 ✓ Libros de Contabilidad Avanzada ✓ Diccionarios de contabilidad.</p>
		<p>Mayor entendimiento de la NIC 27 (V. D)</p>	<p>Entendimiento: facultad de pensar; capacidad de leer el interior de la realidad de las cosas y, por tanto, de comprenderlas mediante conceptos adecuados a la realidad de ellas</p>	<p>Explicación teórica de los párrafos más importantes.</p>	<p>Tomar palabras sencillas y de fácil absorción para los interesados.</p>	<p>✓ NIC 27 ✓ NIC 28 ✓ Libros contables</p>

OPERACIONALIZACION DE HIPÓTESIS						
Objetivos	Hipótesis	Variables	Concepto	Operacionalización	Acciones	Indicadores
Específico 2: Ejemplificar contablemente los párrafos más significativos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 que lo ameriten.	Específica 2: Formular ejemplos sobre los párrafos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados que lo ameriten, lograra que los usuarios de la información financiera efectúen registros contables razonablemente fiables.	Aplicación contable de los párrafos de la NIC 27. (V.I.)	Aplicación Contable: Dedicarse a un estudio o ejercicio relacionado con actividades operacionales de una entidad	Llevar a la práctica los registros contables de la NIC 27 que lo ameriten.	Efectuar registros contables con su explicación específica.	✓ NIC 27
		Registros contables razonables y fiables (V.D.)	Registros Contables: Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.	Adaptar los registros contables a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 27	Constatar que los registros contables vayan de acuerdo a lo indicado en la NIC 27 y en las normas técnicas relacionadas	✓ NIC 27 ✓ NIC 28 ✓ NIC 32 ✓ NIC 31
Específico 3: Dar a conocer la aplicación contable de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 en la elaboración de los Estados Financieros a través de la realización de casos prácticos.	Específica 3: Realizar casos prácticos aplicando contablemente la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados; facilitara la elaboración de los Estados Financieros de la empresa controladora.	Ejercicio Practico aplicado a la NIC 27 (V.I.)	Ejercicio Práctico: Ejercicio realizado con el fin de adquirir la habilitación de una profesión.	Aplicando a la Práctica los puntos de elaboración establecidos por la NIC 27.	Realizar una propuesta de Elaboración de Estados Financieros.	✓ NIC 27 ✓ Libros de Contabilidad Avanzada. ✓ Diccionarios de contabilidad
		Fácil elaboración de Estados Financieros elaborados según normativa.(V.D.)	Estados Financieros: Documentos cuyo fin es proporcionar información de la situación financiera de la empresa para apoyar la toma de decisiones.	Describiendo paso a paso la Elaboración de los Estados Financieros.	Ejecutar la propuesta de elaboración de Estados Financieros Consolidados	✓ NIC 27 ✓ NIC 28 ✓ Libros Contables

CAPITULO II

2.0 MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Normativo

2.1.1 Normativa Legal.

2.1.1.1 Código de Comercio.

El Código de Comercio reconoce en lo mercantil a dos tipos de comerciante, que son comerciante individual y comerciante social.

Según el artículo uno de este Código son comerciantes individuales las personas naturales que ejercen el comercio y son titulares de empresas mercantiles. También nos dice en el artículo 18 que las sociedades se dividen en sociedades de personas y sociedades de capital, ambas pueden ser de capital variable.

Las fusiones entre las empresas generalmente se realizan entre sociedades, pero pueden constituirse también con comerciantes individuales; el código rige los derechos que tienen los accionistas al adquirir un porcentaje del capital accionario de una sociedad, nos amplia cómo funcionan las acciones, los derechos y deberes que trae consigo los diferentes tipos de acciones que se pueden poseer.

En el artículo 263 el Código de Comercio nos indica que si bien el hecho de que un accionista tenga el 25% de las acciones de otra, no posee un control directo, pero la

ley le concede el derecho a nombrar un miembro en la directiva o sea que se presume que puede tener influencia significativa en las decisiones.

2.1.1.2 Código Tributario.

El Código Tributario reconoce como sujetos pasivos a dos tipos de personas: Persona natural y persona jurídica. Para el caso las personas jurídicas son aquellas que tienen su nacimiento o fundación respaldado por legislación mercantil, según documento llamado escritura pública de constitución y asentado en el Registro de Comercio.

Los grupos empresariales están formados generalmente por personas jurídicas regidas por la legislación mercantil y el Código Tributario de El Salvador no lo reconoce como una entidad económica para efectos del cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas. Ya que las leyes mercantiles otorgan personalidad jurídica por empresa al momento de su fundación.

Para efectos tributarios toda persona natural o jurídica que realice una actividad económica que de origen a un ingreso es un hecho generador de impuesto aun en las transacciones comerciales entre compañía controladora, subsidiaria, asociada o afiliada.

El art. 96 del Código Tributario nos dice que cuando los sujetos pasivos posean sucursales, establecimientos o agencias que conformen junto con la casa matriz una sola entidad o persona jurídica deberán presentar una sola declaración tributaria; este artículo

confirma la obligación de las empresas pero no habla acerca de los grupos empresariales.

2.1.2 Normativa Técnica.

En El Salvador se ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera. A continuación se citan las Normas Internacionales de Contabilidad que regulan los procedimientos técnicos relacionados directamente con la formación de grupos empresariales y la elaboración de estados financieros consolidados:

2.1.2.1 Norma Internacional de Contabilidad 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

Esta norma aplica en la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo control de una controladora, a su vez se aplica a la contabilización de inversiones en subsidiaria, entidades controlados de forma conjuntamente y asociadas, en los estados financieros separados de una controladora, de una participante en un negocio conjunto o de un inversor.

Indica la normativa cuando será necesaria la presentación de estados financieros consolidados; además nos dice que para que una entidad tenga control sobre otra deberá tener más del 50% de las acciones con derecho a voto y también cuando disponga del poder de más de la mitad de las acciones con derecho a voto cuando este en virtud de acuerdo con otros inversores; pueda dirigir las políticas financieras y operativas por

disposición legal o estatutaria; pueda nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del máximo gobierno y equivalente; cuando pueda emitir la mayoría de votos en las reuniones del máximo gobierno.

Trata la norma el procedimiento para elaborar estados financieros consolidados; cuando deben realizarse estados financieros separados; dándonos los lineamientos básicos para obtener información fiable y comprensible.

2.1.2.2 Norma Internacional de Contabilidad 28: Inversiones en Asociadas.

Esta norma se aplica al contabilizar las inversiones en asociadas.

La norma presume la existencia de influencia significativa cuando un inversionista posee más del 20% de las acciones de una empresa; no ejerce influencia significativa si posee menos del 20% de los derechos de voto de la empresa participada, salvo que dicho accionista pueda probar la existencia de influencia significativa.

La inversión de una empresa asociada, incluida en los estados financieros de un inversionista que simultáneamente realiza estados financieros consolidados puede ser llevada contablemente al costo o a través del método de la participación. La normativa nos señala el método de participación y nos dice que es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad participada que corresponde al inversor.

2.1.2.3 Norma Internacional de Contabilidad 31: Participaciones en Negocios Conjuntos.

Esta norma se aplica al contabilizar los registros de las participaciones en negocios conjuntos, así como informar sobre sus activos, pasivos, gastos e ingresos en los estados financieros de los participantes e inversores, con independencia de las estructuras o formas que adopten las actividades llevadas a cabo por tales negocios conjuntos.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Esta normativa nos aclara las formas de negocio conjunto, cuando existe un control conjunto, en qué momento se da ese control y a través de qué acuerdos, cuales son aquellas operaciones controladas de forma conjunta.

Una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en las cuales cada participante adquiere una participación. Nos señala esta norma los métodos para realizar los estados financieros que pueden ser la consolidación proporcional o el método alternativo que es el de la participación y cuando podrán ser aplicados.

2.1.2.4 Norma Internacional de Contabilidad 12: Impuesto a las Ganancias.

Esta norma debe ser aplicada en la contabilización de Impuesto a las ganancias. Para los efectos de esta norma el impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

En los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias se determinaran comparando el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en ellos, con la base fiscal que resulte apropiada para los mismos.

2.1.2.5 Norma Internacional de Contabilidad 21: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Esta norma prescribe como se incorporan en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y como convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

Es aplicable en los estados financieros consolidados cuando existan diferencias de cambio relacionado con la subsidiaria y que se haya reconocido en el patrimonio neto y cuando las combinaciones de negocios surjan de empresas que utilizan para la presentación de sus estados financieros monedas distintas.

2.1.2.6 Norma Internacional de Contabilidad 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Establece los criterios para reconocimiento, medición y presentación de la información sobre activos y pasivos de carácter financiero. Esta norma aumenta significativamente el uso de los valores razonables al contabilizar los instrumentos financieros.

2.2 Marco Histórico

2.2.1 Historia De La Normativa Técnica De Contabilidad.

Nace en los Estados Unidos de América el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban.

Luego surge el FASB-financial accounting Standard board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro (aun esta en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones financieras. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo

decidían tenía que abandonar el comité FASB. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuviere leyendo e interpretando.

Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (comité de normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyos organismos son los responsables de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable:

- AAA: American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad)

- ARB: Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contables)
- ASB: Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría)
- AICPA: American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos)

2.2.2 Las NIIF En El Salvador

En El Salvador algunos de los esfuerzos de la profesión, orientados a la armonización de la normativa contable han sido los siguientes:

Hasta julio de 1996 el entonces Colegio de Contadores Públicos Académicos había coordinado la emisión de 18 Normas de Contabilidad Financiera (NCF).

A partir de julio de 1996 en el marco del desarrollo de la IV Convención Nacional de Contadores, patrocinada por la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador, el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, y la Corporación de Contadores de El Salvador; bajo el Lema "La armonización contable y unidad gremial: Un reto imperativo ante la globalización", se someten a revisión las 18 NCF, y se adicionan 10 más (de la 19 a la 28); procediendo a su legitimación de acuerdo con las conclusiones generales de la IV Convención. A partir de entonces se conocen las

28 NCF, que si bien no contaban con un respaldo legal, sí se tenía la "legitimación" por parte del gremio.

La complejidad de los mercados, y los constantes cambios y modalidades de participar en la actividad económica, ahora bajo un esquema de globalización e internacionalización de las economías; y el surgimiento de nuevos elementos que guían el reconocimiento, medición y revelación de las partidas en los estados financieros, han sido el mejor indicador de las limitaciones técnicas contenidas en nuestra normativa nacional.

Conscientes de tal situación, el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, con fecha 2 de septiembre de 1999, tomó acuerdo, que en su segundo párrafo literalmente dice:

II- En la preparación de los estados financieros deberán usarse Normas Internacionales de Contabilidad dictadas por el Comité de normas internacionales de Contabilidad (IASC) y/o aquellas regulaciones establecidas por este Consejo.

Sin embargo, aún se encontraban vigentes las disposiciones del Código de Comercio, que en sus artículos 443 y 444 establecían cuales deberían de ser la partidas que conformaban los estados financieros, y cuales las bases de estimación y valoración; lo cual era discordante y hasta contrario con el contenido de las normas contables. Representando para empresarios y contadores, una verdadera polémica al momento de

preparar los estados financieros que tenían que responder tanto a las demandas de información de los inversionistas y demás usuarios de la información (técnico), como a los requerimientos legales establecidos en nuestras leyes mercantiles.

Desde el año 2000 El Salvador se viene orientando hacia la adopción de las NIIF; no obstante, una falta de preparación de las partes interesadas ha ocasionado que la adopción sea postergada en varias oportunidades.

Es hasta el 1 de abril de 2000, que entran en vigencia las nuevas disposiciones contenidas en los artículos 443 y 444 del Código de Comercio y las nuevas atribuciones del Consejo de Vigilancia contenidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, con que se inicia la armonización de la infraestructura legal de materia mercantil, con la normativa técnica contable.

Con estas nuevas atribuciones y facultades, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, el día 5 de diciembre de 2000 toma el siguiente acuerdo:

1. *Las Normas Internacionales de Contabilidad, como base general para la preparación y presentación de los estados financieros de las diferentes entidades, serán de aplicación obligatoria a partir de los ejercicios contables que inician en o después del 1 de enero de 2002.*

Creándose con ello la primera exigencia que integra aspectos técnicos y aspectos legales de materia mercantil.

Hasta abril de 2001 la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) había encomendado el trabajo de emitir Normas Contables Internacionales al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), mismos hechos que dan lugar en esa fecha a su transformación, cambiando la constitución de ésta y estableciéndose como Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Dicho organismo da continuidad al desarrollo del esquema normativo internacional, el cual se denomina en forma genérica Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por lo tanto las NIC así como las interpretaciones de éstas llamadas SIC, continúan siendo vigentes, y es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) quien decide si las mantiene, las modifica o las deroga.

Cuando se hace referencia genérica a las NIIF, debe entenderse que se habla del esquema normativo internacional en su conjunto, antes llamado NIC. En los casos en los que se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran dicho esquema, éstos se identificarán por su nombre particular y original: NIC o NIIF, según sea el caso.

Tratando de ajustar los términos contables, se podría decir que las Normas son similares a las leyes, y las Interpretaciones son como los reglamentos de las leyes.

Pese a los constantes y diversos eventos de divulgación y capacitación desarrollados por el gremio profesional, el Consejo de Vigilancia, y otras instituciones dedicadas a la capacitación; no se logró una cobertura aceptable en el sector profesional ni en el sector empresarial. Ante esta situación el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emite acuerdo de fecha 1 de enero de 2002.

- Al cierre de los ejercicios 2002 y 2003, se les solicitó a las empresas que "mostrarán las diferencias existentes entre las prácticas de contabilidad de ese momento y las Normas Internacionales de Contabilidad, incluyendo su cuantificación. Se amplía el plazo de obligatoriedad para la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad, hasta el ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2004; estableciendo requisitos de divulgación en los estados financieros correspondientes. En noviembre de 2002, y dada la atribución de promover la educación continuada de los Contadores Públicos, que la Ley le concede, el Consejo de Vigilancia, llevó a cabo el "Congreso de Contadores", con el lema "Las NIC`s, su análisis y aplicación en El Salvador"

2.2.3 Cronología de la NIC 27

Septiembre 1987 Borrador para discusión pública E30 Estados financieros consolidados y contabilidad de las inversiones en subsidiarias

Abril 1989 NIC 27 Estados financieros consolidados y contabilidad de las inversiones en subsidiarias

1 Enero 1990 Fecha efectiva de la NIC 27 (1989)

1994 Fue reformateada la NIC 27

Diciembre 1998 La NIC 27 fue enmendada por la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, efectiva el 1 Enero 2001

18 Diciembre 2003 La versión revisada de la NIC 27 es emitida por IASB

1 Enero 2005 Fecha efectiva de la NIC 27 (Revisada 2003)

2.3 Marco Teórico.

2.3.1 Grupos Empresariales

Grupo empresarial es el término generalmente aplicado a la expansión externa de un negocio en donde dos o más empresas se encuentran bajo un control o centro de toma de decisiones. Los grupos empresariales no son un fenómeno reciente a pesar de que su importancia ha sido alcanzada últimamente.

Desde el punto de vista financiero, la formación de grupos de empresas se puede dar de dos formas:

- ✓ Mediante la adquisición de las acciones de una o varias empresas a crédito o al contado.
- ✓ Mediante el intercambio de acciones entre una y otra empresa.

Entre los factores que apoyan la formación de los grupos empresariales se encuentran los siguientes:

- El desarrollo de una línea de productos cuya operación este completamente integrada. Esto se logra mediante la adquisición de compañías que sean los proveedores y los clientes de esa línea de productos. Este tipo de expansión reduce el riesgo de dependencia en proveedores y clientes en particular.

- El ampliar el mercado de la empresa. Esto implica típicamente la expansión geográfica o la adquisición de nuevas líneas de productos complementarios o sustitutos a los ya existentes. Este tipo de expansión reduce el riesgo asociado a un mercado limitado o a una sola línea de productos.
- El logro de economías a escala. La expansión puede originar el empleo de recursos ociosos. Así, los departamentos de servicios generales, tales como los centros de cómputo, están sujetos a economías de escala. Por otra parte una gran variedad de medidas de financiamiento están disponibles más fácilmente para las grandes empresas que para las pequeñas.
- El incremento en la tasa de crecimiento de las utilidades. Algunas veces a este efecto se le llama sinergismo, que se basa en la idea de que dos o más elementos combinados pueden lograr mayor eficiencia que operando por separado.
- El tratar de estabilizar las utilidades. Esto requiere que el comportamiento de las utilidades de la compañía que se va a expandir sea contrario al de la empresa que va a adquirir. Esto es considerado por los inversionistas como menos riesgos.

Tipos de Grupos Empresariales.

Verticales

Son aquellos grupos empresariales en los cuales varias empresas se encuentran ligadas en etapas sucesivas del proceso de producción-consumo. Dentro de este tipo puede darse el caso de una integración total, es decir, que intervengan las empresas desde la elaboración de la materia prima hasta la distribución en el mercado del artículo terminado; o bien, de una integración parcial, si es que no se cubre alguna o algunas de las etapas del ciclo económico. Dentro de las ventajas de este tipo de grupo empresarial se encuentra la disminución de los costos, el mejor surtido en las áreas de producción y mayor coordinación en el proceso productivo.

Horizontales

Son aquellos grupos empresariales en los cuales las empresas integrantes del grupo desarrollan una misma actividad, ya sea la venta o producción de productos similares. Dentro de las ventajas de este grupo empresarial se encuentran el crecimiento dentro del mismo nivel de operación y el fortalecimiento de su posición dentro del mercado ya que reducen el nivel de competencia en el mercado.

Conglomerados.

Son aquellos grupos empresariales dentro de los cuales la empresa en expansión busca diversos y distintos campos de actividad. Lo que busca es la diversificación para la disminución del riesgo, de tal forma que si un mercado de la economía tiene poca

demanda, otro tenga mucha demanda. Así que este tipo de grupo empresarial tiene poca o ninguna similitud en cuanto a su producción o mercado.

2.3.2 Estados Financieros Consolidados.

Son los estados financieros de un grupo, presentados como si se tratara de una sola entidad económica.

El principal propósito de la presentación de los estados financieros consolidados ha sido dar a conocer información financiera del grupo como si fuera una sola empresa, con el objeto de reflejar las operaciones del grupo y las operaciones realizadas con terceros externos al grupo, de tal forma que se presenten las utilidades obtenidas como una sola entidad y no de forma individual, a fin de que los estados financieros consolidados brinden información apropiada en conjunto para la toma de decisiones financieras administrativas que permitan visualizar el rendimiento de las inversiones en forma grupal.

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, ingresos y gastos de la compañía tenedora y sus subsidiarias.

- Se exponen activos, pasivos y resultados del grupo en su relación con terceros exclusivamente

- Las transacciones “intragrupo” (entre empresas que forman parte de los estados contables consolidados) no se reconocen, pues representan movimientos que no son con terceros. En consecuencia se eliminan:
 - ✓ Los resultados derivados de las transacciones intercompañías
 - ✓ Los saldos intercompañías.

El objetivo de los estados financieros consolidados de acuerdo a la NIC 27: “Los usuarios de los estados financieros de la Matriz están interesados en el grupo de empresas y necesitan por lo tanto ser informados de la situación financiera y los resultados del Grupo. Los estados financieros consolidados son más representativos de la situación del grupo que los estados contables separados (individuales) de cada una de las empresas.

Los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias se combinan línea por línea sumando partidas similares de activos, pasivos, capital, ingresos y egresos con el propósito de que los estados financieros consolidados presenten información del grupo como si fuera una sola empresa, generalmente se preparan a la misma fecha; cuando estas fechas de los estados financieros son diferentes frecuentemente la subsidiaria prepara estados financieros para propósitos de consolidación a la misma fecha del grupo.

Si por razones de simplificación es impráctico presentar estados financieros a la misma fecha, se pueden preparar a fechas diferentes si la diferencia entre fechas no es mayor a tres meses y además esta diferencia en fechas debe ser la misma de un periodo a otro.

Si por consolidar a fechas diferentes se hacen ajustes por los efectos de cualquier evento importante o transacciones entre el grupo se deber revelar dicho efecto.

Generalmente los estados financieros consolidados se preparan utilizando políticas contables uniformes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares; si se utilizan políticas contables diferentes se deberán ajustar y mostrar el efecto del cambio de políticas.

2.3.3 Control

Es el poder de dirigir las políticas operativas y financieras de una entidad (subsidiaria), con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Antes de que una subsidiaria pueda ser incluida en unos estados financieros consolidados deben cumplirse ciertos requisitos. La condición básica es la de control. La Norma 27 nos dice:

Se presumirá que existe control cuando la controladora posea, directa o indirectamente a través de otras dependientes, más de la mitad del poder de voto de otra

entidad, salvo que se den circunstancias excepcionales en las que pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control. También existirá control cuando una controladora, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad, disponga:

- (a) de poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;*
- (b) del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo;*
- (c) del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo; o*
- (d) del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.”*

2.3.4 Influencia Significativa.

Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma.

Se presume que el inversor ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de dependientes), el 20 por ciento o más del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. A la inversa, se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de dependientes), menos del 20 por ciento del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. La existencia de otro inversor, que posea una participación mayoritaria o sustancial, no impide necesariamente que se ejerza influencia significativa.

Usualmente, la existencia de la influencia significativa por parte del inversor se evidencia a través de una o varias de las siguientes vías:

- a) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) Participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) Intercambio de personal directivo; o
- e) Suministro de Información Técnica Esencial.

2.3.5 Controladora.

Es aquella que controla una o más subsidiarias.

2.3.6 Subsidiaria

Es la empresa que es controlada por otra conocida como controladora, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios.

El hecho de adquirir la mayoría de las acciones de otra compañía en vez de todos sus activos tiene varias ventajas, por ejemplo:

1. El proceso de adquisición de acciones es relativamente sencillo. Se pueden comprar acciones a través del mercado abierto o mediante ofertas en efectivo a los accionistas de la subsidiaria. Tales adquisiciones evitan las negociaciones, a menudo largas y complejas, que se requieren en el intercambio de unas acciones por otras en absorción total.
2. Se puede llegar a controlar las operaciones de la subsidiaria con una inversión mucho más pequeña, ya que solo se requiere la adquisición de la mayoría de las acciones (más del 50%).
3. La entidad legal independiente de cada afiliada proporciona un elemento de protección para los activos de la matriz frente a reclamaciones por parte de acreedores de la subsidiaria. En ocasiones, una matriz puede crear una subsidiaria mediante la formación de una empresa nueva, en vez de añadir una

división a la ya existente. A menudo la razón para realizar este tipo de operación es la característica de “responsabilidad limitada” que tiene una sociedad anónima.

2.3.7 Método del Costo

El método del costo es un método de contabilización según el cual la inversión se registra por su costo. El inversor reconoce los ingresos de la inversión solo en la medida en que recibe distribuciones de las ganancias acumuladas de la entidad participadas, surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se consideran como una recuperación de la inversión, y por tanto se reconocen como una reducción en el costo de la misma.

De acuerdo con este método el inversionista registra a lo que le costó la inversión en la compañía subsidiaria o asociada. Cualquier exceso recibido a las ganancias descritas en el párrafo anterior se considera como una recuperación de la inversión y se registra como una reducción del costo de la inversión.

Una inversión en una asociada se contabiliza utilizando el método de costo cuando opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente su capacidad para transferir fondos al inversionista. Las inversiones en asociadas también

se contabilizan usando el método de costo cuando la inversión se adquiere y se mantiene exclusivamente con la intención de enajenarla en el futuro cercano.

2.3.8 Método de Participación.

El *método de la participación* es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del ejercicio del inversor recogerá la porción que le corresponda en los resultados de la participada.

Siguiendo con el procedimiento que establece el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo y el valor en libros se aumenta o disminuye para reconocer la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas de la compañía con la que se invierte, después de la fecha de adquisición.

También pueden ser necesarios ajustes al valor en libros por alteraciones en el interés proporcional del inversionista en la compañía en la que se invierte ; esos cambios o ajustes incluyen los que se originan por la revaluación de propiedades, planta y equipo e inversiones, por diferencias en la conversión de moneda extranjera, etc.

El inversionista deja de aplicar el uso del método de participación a partir de la fecha en que:

- a) Deja de tener influencia significativa en una asociada pero retiene ya sea total o parcialmente, su inversión.
- b) Cuando una asociada opera bajo restricciones severas a largo plazo que afecta su capacidad para transferir fondos al inversionista.
- c) Cuando la inversión en una asociada se tiene con la intención de enajenarla en un futuro cercano

Una inversión en una asociada se contabiliza bajo el método de participación a partir de la fecha en la que esa entidad se coloca dentro de la definición de una asociada. Al adquirir una inversión cualquier diferencia (ya sea mayor o menor) entre el costo de adquisición y la participación del inversionista en los valores razonables de los activos netos se contabiliza como una combinación de negocios. Después de la adquisición se hacen los ajustes necesarios a la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas por reconocer:

- a) La depreciación de los activos depreciables, basado en su valor razonable.
- b) La amortización de la diferencia entre el costo de la inversión y la participación del inversionista en los valores razonables del activo neto identificable.

2.3.9 Intereses Minoritarios

Los *intereses minoritarios* son aquella parte de los resultados y de los activos netos de la subsidiaria que no corresponden, bien sea directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, a la participación de la controladora del grupo.

2.3.10 Estados Financieros Separados.

Los *estados financieros separados* son los estados financieros de un inversor, ya sea éste una controladora, un inversor en una asociada o un partícipe en una entidad controlada conjuntamente, en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad en la que se ha invertido.

CAPITULO III

3.0 MARCO METODOLOGICO.

3.1 Tipo de Investigación.

El estudio que se realizó en la investigación es de tipo Descriptivo. La razón por la que se utilizó este tipo de estudio es para sustentar la investigación y de esta manera analizar los párrafos más significativos de la norma de contabilidad, además proponer los procedimientos que se utilizan en la elaboración de estados financieros consolidados mediante la elaboración de casos prácticos en la preparación de dichos estados financieros; ya que este tipo de estudio analiza y describe como es y la forma en que se manifiesta un fenómeno, detallando y explicando todos sus componentes.

3.2 Universo y Muestra:

3.2.1 Universo:

La población objeto de estudio son los socios activos del Instituto Salvadoreño De Contadores Públicos De San Miguel y está comprendido por 59 socios.

3.2.2 Muestra:

Para considerar la muestra en esta investigación, se tomó en cuenta el método probabilístico para poblaciones finitas, teniendo como universo los 59 socios de del Instituto Salvadoreños de Contadores Públicos de San Miguel. Por lo tanto utilizaremos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 (P) (Q) (N)}{(N-1) e^2 + Z^2 (PQ)}$$

Se estimó un margen de error del 1%, donde:

n = Tamaño de la Muestra

N = Universo o población de los socios del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial San Miguel.

e = Error muestral.

P = Probabilidad de ocurrencia

Q = Probabilidad de no ocurrencia

Z = Nivel de confianza de la Muestra.

Aplicando la fórmula:

$$N = 59$$

$$e = 5\% = 0.05$$

$$P = 95\% = 0.95$$

$$Q = 5\% = 0.05$$

$$Z = 95\% = 1.96$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.95) (0.05) (59)}{(59 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.95) (0.05)}$$

$$n = \frac{(3.8416) (0.95) (0.05) (59)}{(3.8416) (0.05) (0.05) + (3.8416) (0.95) (0.05)}$$

$$(58) (0.05) + (3.8416) (0.95) (0.05)$$

$$n = \frac{10.766084}{0.327476}$$

$$n = 32.875$$

$$n = \underline{\mathbf{33}}$$

La muestra considerada es de **33** contadores inscritos como socios en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de la ciudad de San Miguel.

3.3 Método de Muestreo:

Para el presente estudio se consideró el método probabilístico, El método otorga una probabilidad conocida de integrar la muestra a cada elemento de la población, y dicha probabilidad no es nula para ningún elemento. Se selecciona una muestra de tamaño n de una población de N unidades, cada elemento tiene una probabilidad de inclusión igual y conocida de n/N .

3.4 Tipo de Muestreo:

El tipo de muestra que se tomó para la presente investigación es el muestreo aleatorio en el que todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser elegidos. El muestreo aleatorio puede realizarse de distintas maneras, las más frecuentes son el muestreo simple, el sistemático, el estratificado y el muestreo por conglomerados. En este caso se utilizara el muestreo simple que consiste en extraer todos los individuos al azar de una lista (marco de la encuesta) que es el universo de la población.

3.5 Técnicas de Recolección de la Investigación:

La técnica que se utilizó en la investigación es la encuesta, la cual se usó para la recopilación de los datos, a partir de la muestra determinada, entrevistando a los contadores inscritos en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos para así obtener un conocimiento más amplio de las variables en estudio.

3.6 Instrumento:

El instrumento utilizado en la investigación es el cuestionario, el cual sirve para poder recoger datos acerca de la problemática, éste se ha formado de acuerdo a las diferentes razones que ha generado el problema.

3.7 Formas en que se analizaron e interpretaron los resultados

- a) Análisis Documental
- b) Tabulación de Cuadros con Cantidades y Porcentajes
- c) Comprensión de Gráficos
- d) Conciliación de Datos
- e) Indagación.

3.8 Fuentes de Datos de Información:

3.8.1 Fuentes Documentales:

Consiste en los procedimientos o medios que permiten registrar las fuentes de información, así como organizar y sistematizar la información teórica y empírica que contienen las normas, libros, artículos, reglamento, leyes, tesis, y otros documentos relacionados con el análisis teórico de la norma internacional de contabilidad n° 27.

3.8.2 Fuentes Personales:

Esta técnica consiste en pedir la colaboración a aquellas personas que posean conocimientos acerca de la norma internacional de contabilidad n°27 estados financieros consolidados y separados.

3.8.3 Fuentes de Internet:

Esta técnica se utiliza para obtener, organizar y sistematizar la información teórica y empírica, por medio de la ayuda de la búsqueda de la documentación, libros y medios que se encuentran en manera virtual, por lo que se hace uso de los buscadores en internet.

CAPITULO IV

4. O ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

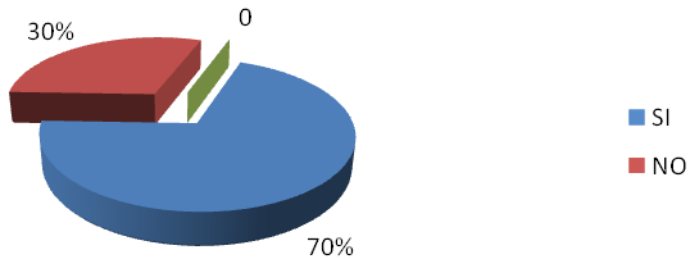
Pregunta 1: ¿Tiene conocimiento del contenido de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados?

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que se posee sobre el contenido de la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados

TABLA N° 1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	23	70%
No	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 1



Análisis:

Se puede apreciar que el 70% de los contadores encuestados de la ciudad de San Miguel manifiestan tener conocimientos sobre el contenido de la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados; mientras que el 30% desconoce dicha normativa.

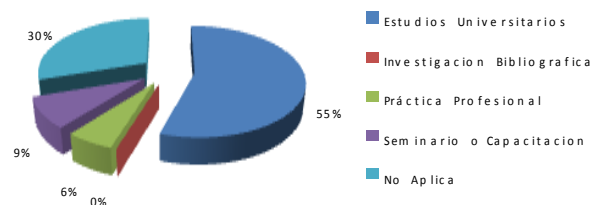
Pregunta 2: ¿El actual conocimiento de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, lo adquirió en?:

Objetivo: Determinar cómo se obtuvo el conocimiento adquirido de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

TABLA N°2

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Estudios Universitarios	18	55%
Investigación Bibliográfica	0	0%
Práctica Profesional	2	6%
Seminario o Capacitación	3	9%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N°2



Análisis:

Si bien es cierto que la mayoría de contadores tiene conocimiento acerca de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, debido a que 18 de ellos afirmaron haberlo obtenido mediante estudios universitarios; 2 de ellos en base a su práctica profesional; 3 en seminarios o capacitaciones; y ninguno con investigación bibliográfica, lo que nos indica que no muchos tienen la iniciativa de buscar información por su propia cuenta.

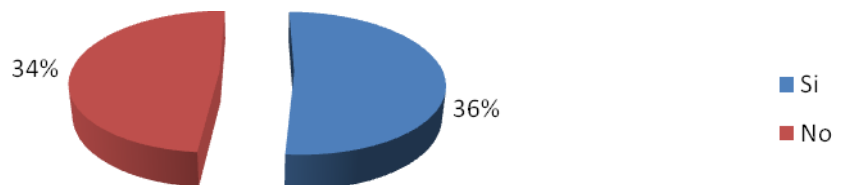
Pregunta 3: ¿Considera usted suficiente el conocimiento adquirido de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados para satisfacer exigencias de una empresa relacionada con esta área?

Objetivo: Determinar si el grado de conocimiento que se tiene de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados es suficiente.

TABLA N°3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	12	36%
No	11	34%
Total	23	100%

GRAFICA N°3



Análisis:

De los 23 profesionales en contabilidad que argumentaron conocer acerca de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, solo 11 tienen la capacidad de satisfacer la exigencia de una empresa relacionada con esta área.

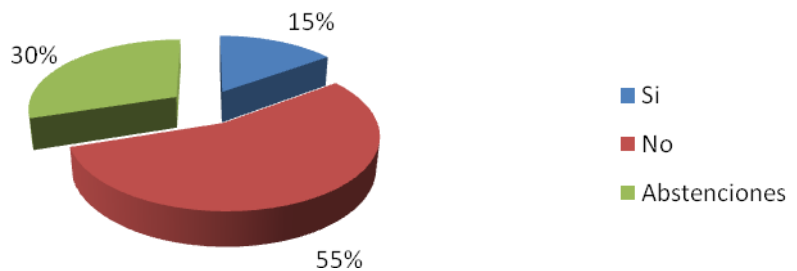
Pregunta 4: ¿Son comprensibles todos los lineamientos estipulados en la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados para satisfacer exigencias de una empresa relacionada con esta área?

Objetivo: Determinar el grado de comprensibilidad de los lineamientos estipulados en la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

TABLA N° 4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	5	15%
No	18	55%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 4



Análisis:

Conforme a las respuestas obtenidas podemos apreciar que los lineamientos estipulados en la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, no son lo suficientemente comprensibles para satisfacer las exigencias de una empresa debido a que solamente 5 de ellos afirman comprender estos lineamientos.

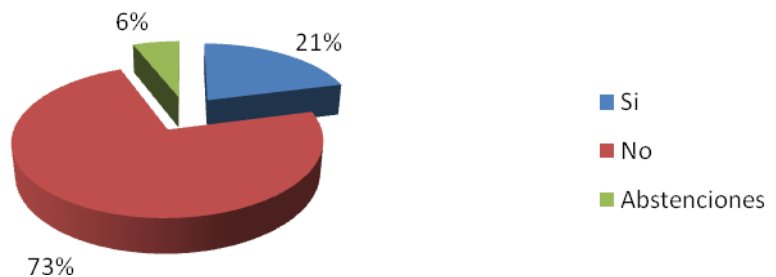
Pregunta 5: ¿Según su criterio existe suficiente material bibliográfico en nuestro país que facilite el entendimiento de los párrafos de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados?

Objetivo: Determinar si existe suficiente material que facilite la comprensión de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

TABLA N° 5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	7	21%
No	24	73%
Abstenciones	2	6%
Total	33	100%

GRAFICO N° 5



Análisis:

De los 33 encuestados 24 consideran que el material bibliográfico existente o al que tienen la facilidad de acceder no es suficiente para facilitar el entendimiento de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados por lo que se necesita mayor información para satisfacer sus exigencias de conocimiento.

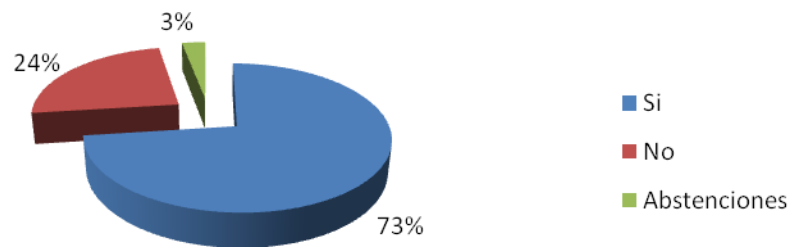
Pregunta 6: ¿Conoce usted la diferencia entre estados financieros consolidados y estados financieros separados?

Objetivo: Identificar si se conoce la diferencia entre que son los estados financieros consolidados y los estados financieros separados.

TABLA N°6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	12	36%
No	4	12%
Abstenciones	7	22%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N°6



Análisis:

De los 23 que afirmaron conocer la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados solo 12 aseveraron conocer la diferencia entre estados financieros consolidados y estados financieros separados, mientras que 4 de ellos dijeron no saber dicha diferencia.

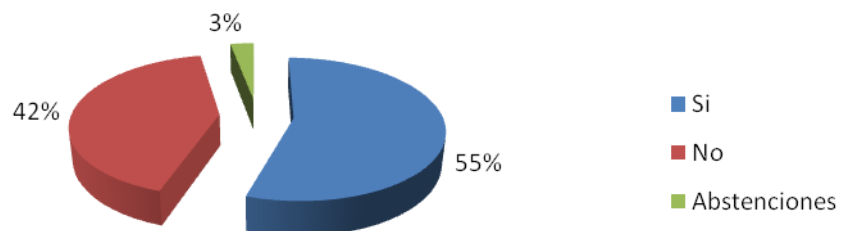
Pregunta 7: ¿Conoce los métodos de registro utilizados en las inversiones permanentes?

Objetivo: Identificar si se tiene conocimiento sobre los métodos de registro en las inversiones permanentes.

TABLA N° 7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	18	55%
No	14	42%
Abstenciones	1	3%
Total	33	100%

GRAFICA N° 7



Análisis:

Del total de los encuestados, 18 manifestaron conocer los registros utilizados en las inversiones permanentes, por lo que se afirma que dichos registros no son muy utilizados en la práctica profesional debido a que 14 de ellos manifestaron no conocer dichos registros.

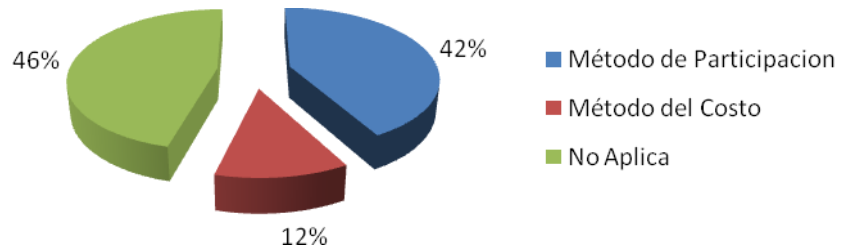
Pregunta 8: ¿Cuáles de los métodos de registro de la pregunta anterior se aplica en la consolidación de estados financieros?

Objetivo: Identificar si se tiene el conocimiento sobre los tipos de registro que se aplican en la consolidación de los estados financieros.

TABLA N° 8

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Método de participación	14	42%
Método del costo	4	12%
No Aplica	15	46%
Total	33	100%

GRAFICA N° 8



Análisis:

Se puede apreciar que es mucho el desconocimiento que se tiene sobre los métodos de registro utilizados en las inversiones permanentes debido a que 15 de los 33 encuestados se abstuvieron de contestar dicha interrogante; mientras que 14 de los 33 respondieron que el registro aplicable es el de participación y solamente 4 de ellos dijeron que dicho método es el del costo.

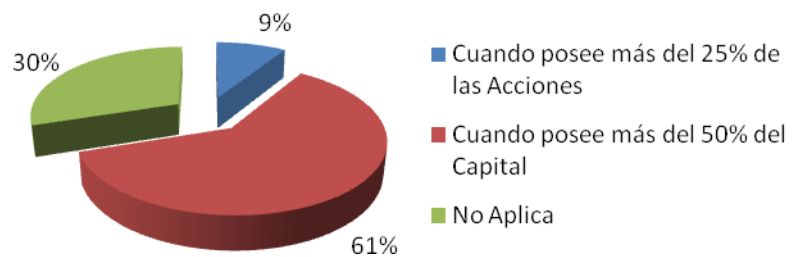
Pregunta 9: Mencione ¿Cuándo una empresa puede ejercer control sobre otra?

Objetivo: Determinar si se tiene el conocimiento sobre cuando una empresa puede ejercer control sobre otra.

CUADRO N° 9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Cuando posee más del 25% de las acciones	3	9%
Cuando posee más del 50% del Capital	20	61%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 9



Análisis:

De los 23 contadores encuestados que afirman conocer la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, poseen los conocimientos básicos en cuanto a los requisitos que una empresa debe cumplir para controlar a otra, a diferencia de los 3 que dieron una respuesta errónea.

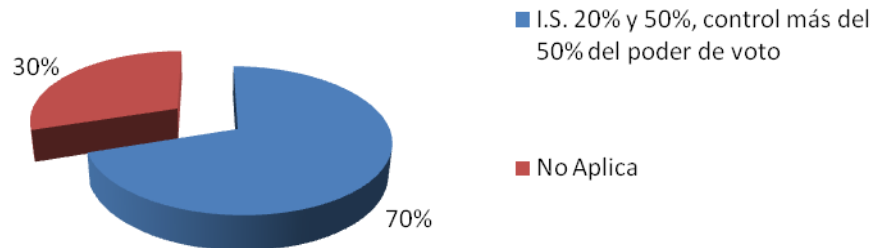
Pregunta 10: Explique brevemente la diferencia entre influencia significativa y control.

Objetivo: Determinar si se tiene el conocimiento necesario para identificar la diferencia existente entre influencia significativa y control.

TABLA N° 10

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Se ejerce influencia cuando se tiene el 20% y 50% de voto y el control es cuando se tiene más del 50% del poder de voto	23	70%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 10



Análisis:

De los 23 contadores encuestados que dijeron conocer la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, el total de ellos tienen los conocimientos básicos en relación a la diferencia entre Influencia Significativa y Control.

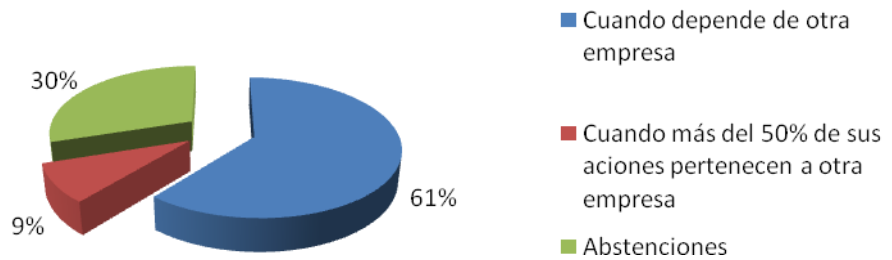
Pregunta 11: ¿Cuándo se considera una empresa como subsidiaria?

Objetivo: Identificar si se tiene el conocimiento por parte de los contadores públicos para determinar cuándo una empresa se considera como subsidiaria.

TABLA N° 11

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Cuando depende de otra empresa	20	61%
Cuando más del 50% de sus acciones pertenecen a otra empresa	3	9%
Abstenciones	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 11



Análisis:

Del total de los encuestados 20 no tienen los conocimientos técnicos suficientes para satisfacer dicha interrogante, mientras que solamente 3 de ellos dieron una respuesta más clara.

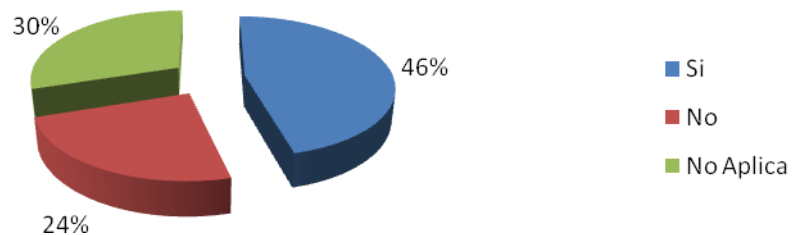
Pregunta 12: ¿Conoce usted las NIIF relacionadas con la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados?

Objetivo: Determinar el conocimiento que se tiene sobre las NIIF que están relacionadas con la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

TABLA N° 12

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	15	46%
No	8	24%
No aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 12



Análisis:

De los 23 contadores que expresaron conocer la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados 15 manifestaron conocer las NIIF relacionadas con la normativa, mientras que 8 de ellos dijeron no tener conocimiento de la misma.

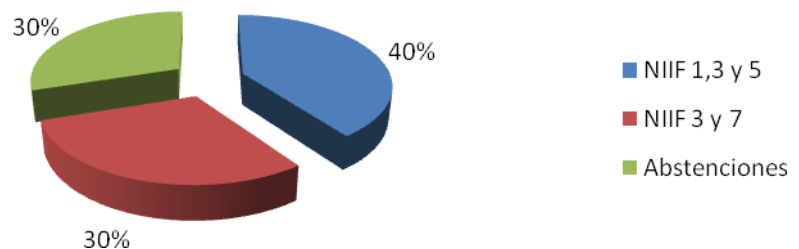
Pregunta 13: Mencione dos NIIF relacionadas con la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

Objetivo: Determinar el conocimiento que se tiene sobre las NIIF que están relacionadas con la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

TABLA N° 13

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
NIIF 1,3 y 5	13	40%
NIIF 3 y 7	10	30%
Abstenciones	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 13



Análisis:

De los contadores que conocen la normativa relacionada con la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados, podemos apreciar que el total de ellos tienen el conocimiento sobre las NIIF que tienen relación con la NIC 27, debido a que todos ellos expresaron una opinión acertada.

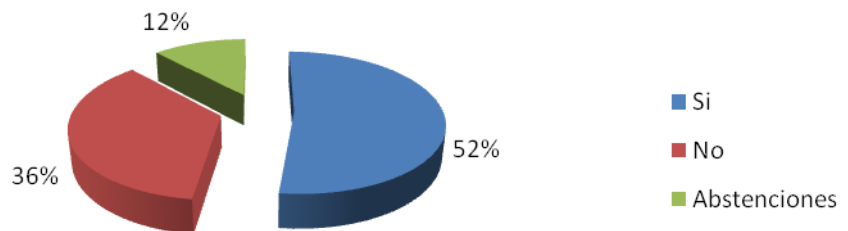
Pregunta 14: ¿Tiene conocimientos sobre legislación tributaria que esté relacionada con la consolidación de estados financieros?

Objetivo: Identificar el conocimiento que tienen los contadores sobre la legislación tributaria aplicada al proceso de consolidación.

TABLA N° 14

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	17	52%
No	12	36%
Abstenciones	4	12%
Total	33	100%

GRAFICA N° 14



Análisis:

De los 33 encuestados 17 de ellos afirmaron tener conocimientos sobre la legislación tributaria que se relaciona con la consolidación de los estados financieros; 12 respondieron que no conocen dicha legislación tributaria; mientras que 4 se abstuvieron de responder a la interrogante.

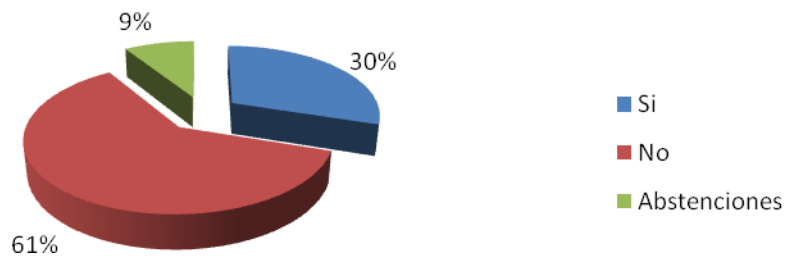
Pregunta 15: ¿Ha efectuado alguna vez registros contables que sirven de base para la elaboración de estados financieros consolidados aplicados en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados?

Objetivo: Determinar si se han elaborado registros contables de estados financieros consolidados.

CUADRO N° 15

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	10	30%
No	20	61%
Abstenciones	3	9%
Total	33	100%

GRAFICA N° 15



Análisis:

Del total de los 33 encuestados 10 de ellos afirmaron que ha efectuado registros contables referentes a la consolidación de estados financieros; 20 dijeron que no han efectuado dichos registros contables; mientras que el 9% se abstuvo de responder la interrogante.

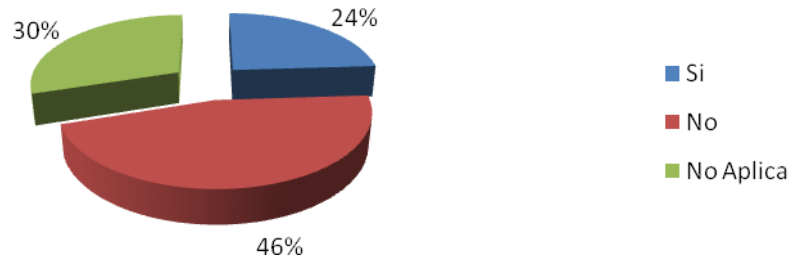
Pregunta 16: ¿Considera usted que la teoría contemplada en la NIC 27 se identifica con la realidad al efectuar una consolidación de estados financieros?

Objetivo: Determinar si la teoría contemplada en la NIC 27 se apega a la realidad contable de la consolidación de estados financieros.

CUADRO N° 16

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	8	24%
No	15	46%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 16



Análisis:

Se puede apreciar que la mayoría de contadores encuestados de la ciudad de San Miguel consideran que la teoría contemplada en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados no se identifica con la realidad al efectuar consolidación de estados financieros ya que 15 de los 23 contadores que afirmaron tener conocimiento del contenido de la NIC 27 lo expresan; mientras que solamente 8 afirman lo contrario.

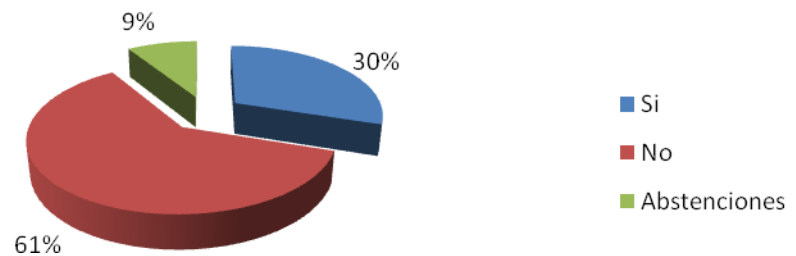
Pregunta 17: ¿Tiene alguna idea de que asientos intercompañía deben eliminarse en la elaboración de estados financieros consolidados?

Objetivo: Identificar si se tiene conocimiento sobre que asientos contables intercompañía deberán eliminarse en el proceso de consolidación.

TABLA N° 17

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	10	30%
No	20	61%
Abstenciones	3	9%
Total	33	100%

GRAFICA N° 17



Análisis:

La mayoría de los contadores encuestados no conocen los asientos intercompañías que deben eliminarse para la elaboración de estados financieros consolidados debido a que 20 de ellos dijeron no conocer dichos registros; en cambio 10 afirmaron tener dichos conocimientos; 3 de ellos se abstuvieron de contestar la pregunta.

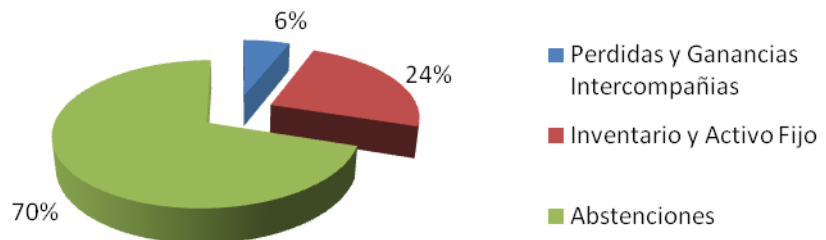
Pregunta 18: ¿Podría mencionar dos asientos contables intercompañías que deben ser eliminados para elaborar estados financieros consolidados?

Objetivo: Identificar si se tiene conocimiento sobre que asientos contables intercompañía deberán eliminarse en el proceso de consolidación.

TABLA N° 18

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Pérdidas y Ganancias Intercompañías	2	6%
Inventario y Activo Fijo	8	24%
Abstenciones	23	70%
Total	33	100%

GRAFICA N° 18



Análisis:

De los 10 contadores que afirmaron tener una idea respecto de las transacciones intercompañía que deben eliminarse para poder realizar estados financieros consolidados de la pregunta anterior el total de ellos tienen los conocimientos básicos para elaboración de dichos registros; 23 de los encuestados se abstuvieron a responder debido a la falta de conocimientos e información relacionada con el tema.

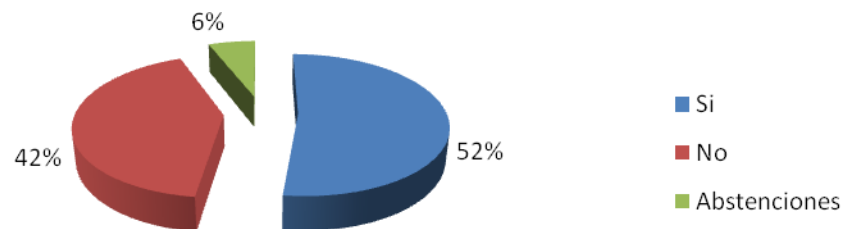
Pregunta 19: ¿Sabe la ubicación de los intereses minoritarios dentro del juego de los estados financieros consolidados?

Objetivo: Determinar si se conoce la ubicación de los interés minoritarios dentro de los estados financieros consolidados.

TABLA N° 19

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	17	52%
No	14	42%
Abstenciones	2	6%
Total	33	100%

GRAFICA N° 19



Análisis:

Del total de los encuestados, la mayoría de éstos conoce la ubicación de los intereses minoritarios dentro del juego de estados financieros consolidados debido a que 17 lo afirman; mientras que 14 de ellos no tiene idea de la ubicación de dicha cuenta; 2 de ellos se abstuvieron a responder la pregunta.

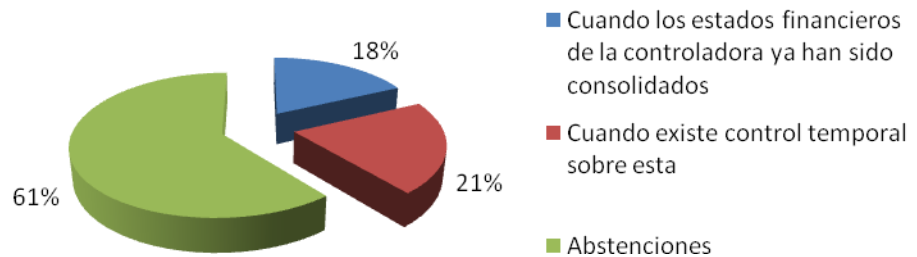
Pregunta 20: ¿Cuándo una subsidiaria debe excluirse de la consolidación?

Objetivo: Determinar si se sabe cuando una subsidiaria debe excluirse del proceso de consolidación.

TABLA N° 20

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Cuando los estados financieros de la controladora ya han sido consolidados	6	18%
Cuando existe control temporal sobre esta.	7	21%
Abstenciones	20	61%
Total	33	100%

GRAFICA N° 20



Análisis:

Se puede observar que no se posee el suficiente conocimiento sobre cuando una subsidiaria debe excluirse del proceso de consolidación ya que 20 de los encuestados se abstuvieron a dar respuesta a dicha interrogante; mientras que 13 de ellos emitieron una opinión acertada.

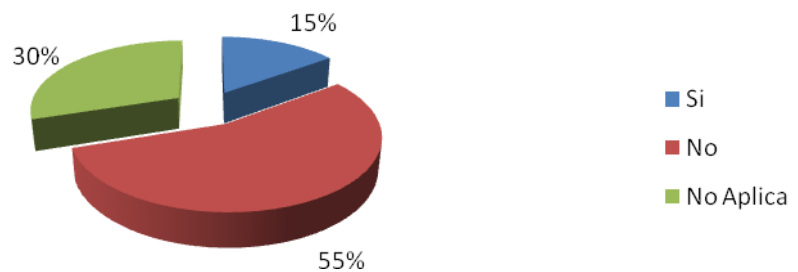
Pregunta 21: ¿Conoce el proceso de elaboración de estados financieros consolidados aplicados en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados?

Objetivo: Determinar si se conoce el proceso de consolidación en base a los lineamientos establecidos en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados.

TABLA N° 21

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	5	15%
No	18	55%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 21



Análisis:

Podemos observar que la mayoría de contadores encuestados en la ciudad de San Miguel no tienen el conocimiento necesario sobre el proceso de consolidación de estados financieros según los lineamientos establecidos en la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, debido a que 18 de ellos dijeron no conocer dicho proceso; mientras que solamente 5 de ellos afirmaron lo contrario.

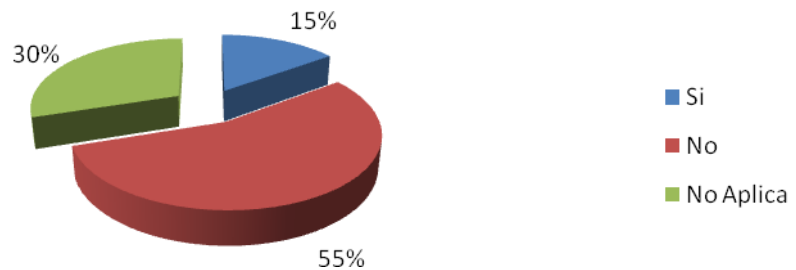
Pregunta 22: ¿Elabora o ha elaborado usted estados financieros consolidados aplicando la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados?

Objetivo: Determinar si se han elaborado estados financieros consolidados.

TABLA N° 22

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	5	15%
No	18	55%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 22



Análisis:

De los 23 contadores que dijeron tener conocimiento del contenido de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, solamente 5 afirmaron haber elaborado estados financieros consolidados aplicando dichos lineamientos mientras que 18 de ellos dijeron no haberlos efectuado, por lo que podemos apreciar que no se tiene el suficiente conocimiento sobre el proceso de consolidación para satisfacer las exigencias de una empresa relacionada con esta área.

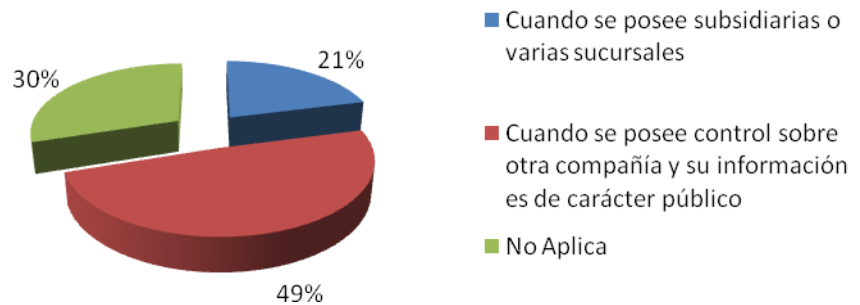
Pregunta 23: ¿Cuándo una entidad debe elaborar estados financieros consolidados?

Objetivo: Determinar si se tiene el conocimiento por parte de los contadores públicos sobre cuándo una entidad debe elaborar estados financieros consolidados.

TABLA N° 23

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Cuándo se posee subsidiarias o varias sucursales.	7	21%
Cuando se posee control sobre otra compañía y su información es de carácter público.	16	49%
No Aplica	10	30%
Total	33	100%

GRAFICA N° 23



Análisis:

De los 33 contadores encuestados, 23 emitieron una opinión acertada de cuándo deben elaborarse estados financieros consolidados observando que se posee el conocimiento básico sobre lo que la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, expresa con relación a este tema.

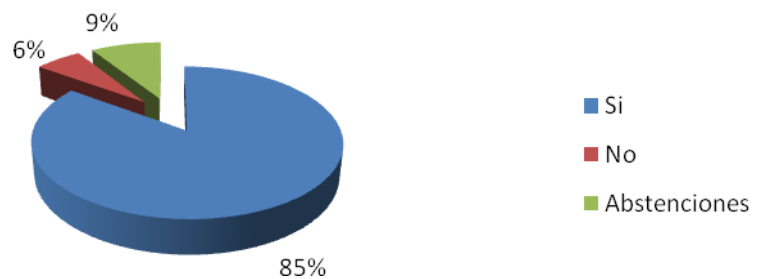
Pregunta 24: ¿Recurriría usted, como ayuda complementaria a sus conocimientos, a una guía para la elaboración de estados financieros consolidados?

Objetivo: Identificar si los contadores encuestados recurrirían a una guía complementaria para la elaboración de estados financieros consolidados.

TABLA N° 24

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	28	85%
No	2	6%
Abstenciones	3	9%
Total	33	100%

GRAFICA N° 24



Análisis:

De los 33 encuestados 28 afirmaron que es necesaria una guía complementaria que facilite la comprensión sobre el proceso de elaboración de estados financieros consolidados; mientras que 2 de ellos manifestaron que dicha guía no es necesaria.

CAPITULO V

5.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Se pudo determinar que la mayoría de profesionales de la rama de Contaduría Pública tiene conocimientos básicos respecto de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, pero que dichos conocimientos han sido adquiridos mayormente a través de estudios universitarios lo que nos indica la poca importancia y empeño de parte de los contadores por adquirir conocimientos exhaustivos de la norma que los capaciten en la elaboración de información financiera consolidada.

- Se determino que el conocimiento adquirido por la mayoría de los contadores públicos corresponde a información teórica, es decir, que se tiene poca comprensión sobre aplicación contable debido a que desconocen ciertos elementos y lineamientos que la normativa establece y sus respectivos registros o ubicación dentro del juego de los estados financieros consolidados como el caso de las transacciones Intercompañía y la cuentas de Intereses Minoritarios.

- No existe información bibliográfica que se apegue a la realidad nacional y facilite al lector la comprensión y aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados con el propósito de obtener información financiera fiable para la toma de decisiones.

5.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los profesionales de la Contaduría Pública capacitarse constantemente sobre Normas Internacionales de Contabilidad, especialmente sobre temas que tiene aplicación en nuestro entorno económico como la consolidación de los estados financieros.

- Se recomienda a los Contadores y a los inversionistas obtener información, indagar e investigar temas referentes a la consolidación de estados financieros para poder analizar y aplicar contablemente el proceso de elaboración de dichos estados para que éstos sirvan como herramienta para la toma de decisiones y muestren el verdadero crecimiento empresarial, ya que en éste documento se pretende mostrar la situación financiera del grupo como si fuera una sola empresa.

- Se recomienda a los profesionales nacionales involucrados en el tema de consolidación de estados financieros a escribir sobre éste tema con el propósito de contar con bibliografía propia de nuestro entorno económico y de esa manera prepararnos para enfrentar los retos que nos demanda la inversión extranjera.

CAPITULO VI:

6.0 ANÁLISIS DE PÁRRAFOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 27: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS, SU RELACIÓN TÉCNICA CON OTRAS NORMAS, BASE LEGAL APLICABLE Y CASOS PRÁCTICOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA.

6.1 Introducción.

El propósito de este capítulo es proporcionar un análisis de aquellos párrafos pertenecientes a la Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados que estén relacionados con la elaboración de estados financieros consolidados así como su normativa técnica y base legal aplicable para que pueda servir como material de consulta a los estudiantes y al contador público, además de ser de utilidad en la orientación general sobre el tema para todas aquellas personas interesadas en mejorar sus conocimientos contables.

El contenido de este material describe la terminología de importancia dentro del amplio tema de los estados financieros para poder tener una base de los distintos conceptos a tratar.

Es necesario, en primer lugar, tener conocimientos de los requisitos que debe tener una empresa para consolidar estados financieros por lo que se analizan en éste trabajo de investigación los párrafos que la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados toma como base para que una matriz consolide estados financieros.

También se toman en cuenta las políticas contables que la Norma menciona y como éstas políticas tienen que ser similares entre el grupo de empresas. Se mencionan en el trabajo los derechos de voto potenciales, cual es el efecto que éstos tienen en la elaboración de los estados financieros y se toma en cuenta el punto de vista de la legislación salvadoreña.

Se da a conocer el proceso de consolidación en el cual se definen los diferentes pasos para la aplicación contable, es decir, iniciando con el conocimiento sobre la obtención de los estados financieros, la elaboración de Hoja de Trabajo y Hoja de Distribución.

Se dan a conocer de una forma práctica contable cuales son las diferentes eliminaciones que se necesitan realizar dependiendo de las distintas situaciones que puedan surgir en una consolidación de estados financieros que se esté realizando, como lo son las transacciones intercompañías.

Se realizan ejercicios completos partiendo de la fecha de adquisición de las acciones y posterior a la fecha de adquisición de ellas para tener una mejor comprensión acerca de la consolidación de estados financieros.

6.2 Terminología de Importancia.

Hoja de Trabajo de Consolidación ⁽¹⁾:

Son papeles de trabajo de gran importancia en la preparación de los Estados Financieros Consolidados, ya que representan el enlace entre los Estados Financieros de cada una de las compañías que forman el grupo y los Estados Financieros Consolidados. Sirve como un auxiliar para la realización de estados financieros consolidados en el cual se detallan los asientos de eliminación y facilita la adición de las cuentas.

Moneda Funcional ⁽²⁾:

Es el signo monetario del medio económico en que la entidad principal obtiene y usa efectivo, la moneda funcional es, generalmente, la moneda de la cual está situada la entidad.

Control Conjunto ⁽³⁾:

Es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica que se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de la actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participante).

Acción Ordinaria ⁽⁴⁾

Es un instrumento de patrimonio neto que está subordinado a todas las demás clases de instrumento de patrimonio neto.

Acción Ordinaria Potencial ⁽⁴⁾

Es un instrumento financiero u otro contrato que pueda dar derecho a su tenedor a recibir acciones ordinarias.

Diferencia de Cambio ⁽²⁾

Es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.

Moneda de Presentación ⁽²⁾

Es la moneda en que se presentan los Estados Financieros.

Negocio Conjunto ⁽⁵⁾

Es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una entidad económica que se somete a control conjunto.

Parte Relacionada ⁽⁶⁾

Una parte se considera relacionada con la entidad si dicha parte:

- a) Directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios:

- i. Controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye controladoras, subsidiarias y otras subsidiarias de la misma controladora);
 - ii. Tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o
 - iii. Tiene control conjunto sobre la entidad;
- b) Es una asociada de la entidad;
 - c) Es un negocio conjunto, donde la entidad es uno de los participante
 - d) Es personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora;
 - e) Es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos, a) o d)
 - f) Es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto; o
 - g) Es un plan de beneficio post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte relacionada de esta.

Política Financiera:

Se refiere a políticas contables, de inversión, la destinación de utilidades (para los socio – distribución de utilidades o incrementar su actividad económica)

Política de Operación:

Son aquellos destinados a la actividad económica de la empresa para obtener mayores beneficios.

Interés Minoritario ⁽¹⁾

Si la compañía matriz posee menos del 100% de las acciones de la subsidiaria la participación aplicable a las acciones en poder de accionistas externos se conoce con el nombre de interés minoritario. Este interés representa los derechos que tienen los accionistas independientes sobre el activo de la subsidiaria que está incluido en el activo consolidado; no representa un pasivo.

Control ⁽⁸⁾

Es el poder de dirigir las políticas operativas y financieras de una entidad (subsidiaria), con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Influencia Significativa ⁽⁸⁾

Es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma.

Transacciones Intercompañía.

Son aquellas transacciones que se realizan entre grupos relacionados dando como resultado una pérdida o una ganancia, que por el interés implícito, es decir, el control, no reflejan la realidad financiera del grupo.

Eliminación de Transacciones Intercompañías.

Son registros extra libros, es decir, que no afectan los estados individuales de las empresas del grupo, pero que son necesarios para reflejar la realidad financiera de las empresas y obtener estados financieros consolidados fiables.

Hoja de Distribución.

Papel de trabajo, que sirve al encargado de elaborar estados financieros consolidados como auxiliar al momento de unificar las diferentes cuentas y tipos de cuentas existentes.

6.3 Circunstancias que Permiten la Consolidación de Estados Financieros.

Para tener una idea acerca de los eventos que llevan a la realización de Estados Financieros Consolidados es necesario poner énfasis en ciertos elementos clave que nos permiten conocer las circunstancias que admiten las empresas para llevar a cabo dicha información financiera.

6.3.1 Control

Entre estos elementos claves tenemos el control; la Norma Internacional No 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados” nos indica en el párrafo 13 que:

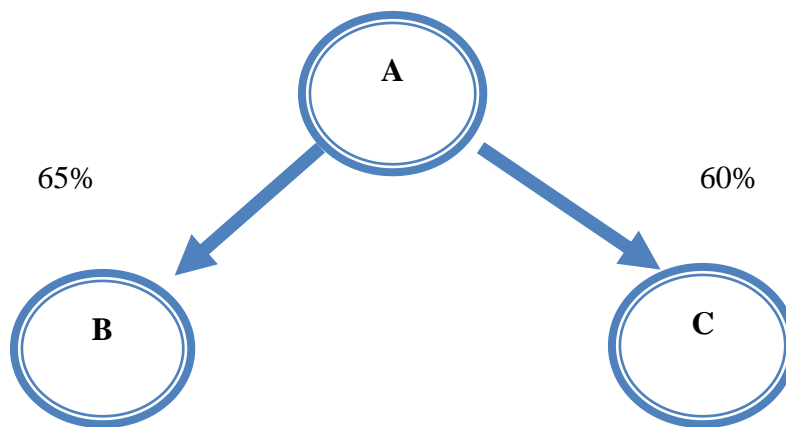
“Se presumirá que existe control cuando la dominante posea, directa o indirectamente a través de otras dependientes, más de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo que se den circunstancias excepcionales en las que pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control. También existirá control cuando una dominante, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad, disponga:

- (a) de poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;*
- (b) del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo;*
- (c) del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo; o*
- (d) del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.”*

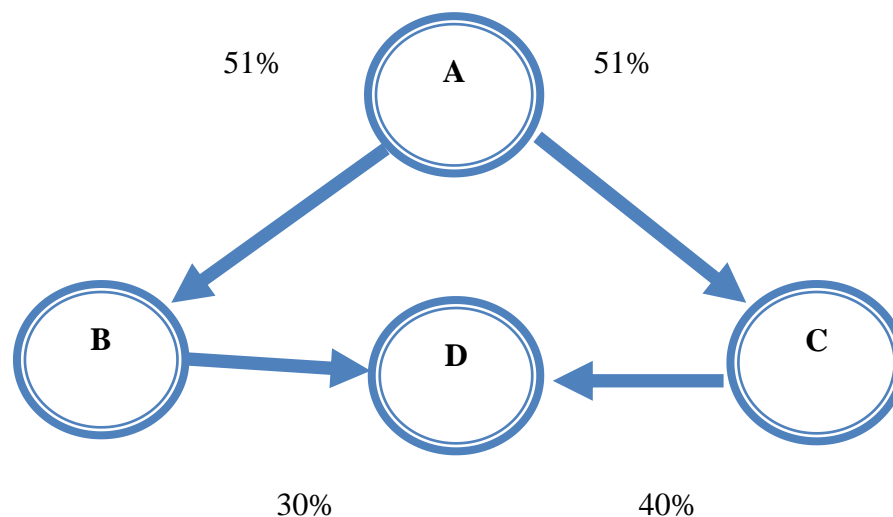
Para tener una mejor comprensión del párrafo anterior se procederá a realizar un análisis de su contenido; la norma nos dice:

“Se presumirá que existe control cuando la dominante posea, directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo que se den circunstancias excepcionales en las que pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control...”

En este punto del párrafo 13 puede explicarse de la siguiente manera:



Como se observa en el dibujo la empresa A es controladora directa de las empresas B y C puesto que tiene más del 50% de las acciones con derecho a voto.



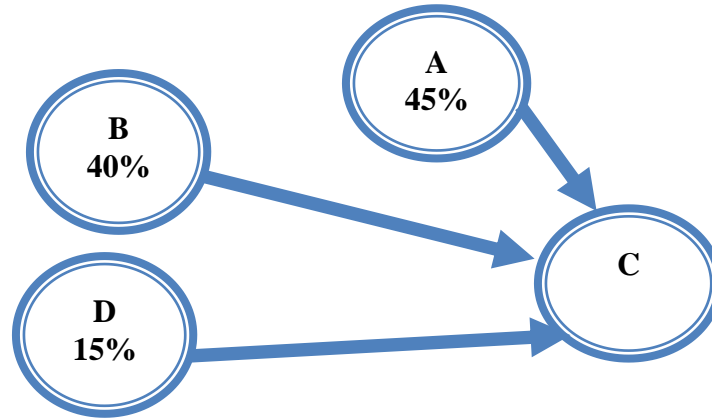
En este caso D no tiene una relación directa con la controladora que es A, pero si de una relación indirecta de un 70% a través de C y B; así A ejerce control sobre D cuando controla la mayoría de votos de las empresas B y C.

Pero la NIC 27 en su párrafo13 sigue y nos dice:

“También existirá control cuando una dominante, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad, disponga:

(a) De Poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;”

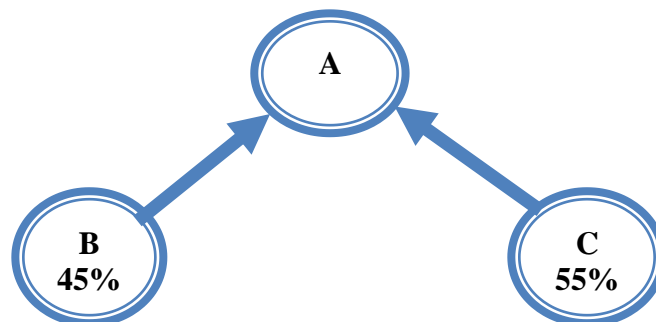
Se expresaría el ejemplo de la siguiente manera:



Nos indica que, aun cuando la empresa A posea mayor parte de las acciones, no necesariamente puede obtener el control, ya que si B y D se unen pueden obtener más del 50% de las acciones de C y puedan éstas controlarla.

El párrafo 13 en el literal b) de la NIC 27 expresa:

(b) “Del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo;”



En el supuesto que B es una empresa nacional y C una extranjera; según la definición de control por mayoría de votos supone que quien tiene el control sobre A es la empresa C, pero si existe una ley que dice que las entidades extranjeras no pueden ejercer el control, entonces por disposición legal se le da automáticamente el control a la empresa B.

El literal c) del párrafo 13 de la NIC 27 sigue:

(c) “Del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo”;

Esto puede realizarse cuando existe acuerdos entre varias subsidiarias que desean tener el control, el Código de Comercio en su art. 263, les da la facultad a las entidades de elegir un tercio de los directores cuando posean por lo menos el 25% de la participación del capital social presente.

El último literal del párrafo 13 de la NIC 27 nos termina diciendo:

(d) “Del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.”

6.3.1.1 Razones para ejercer control

La empresa controladora puede desear el control de las subsidiarias por muchas razones, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

1. Las compañías subsidiarias frecuentemente se forman para conseguir una separación completa de las operaciones de fabricación y ventas, y, al mismo tiempo, mantener un control unificado sobre ambas funciones.
2. Pueden ser adquiridas como subsidiarias las compañías que producen las materias primas, o las piezas, o los suministros requeridos por otra compañía, con el fin de asegurarse ésta una afluencia consistente de dichos materiales a un precio favorable y sin necesidad de depender de extraños.
3. Por intermediación de la o las subsidiarias se puede alcanzar un posicionamiento óptimo en el mercado, o en un sector importante del mismo, lo que incrementa la competitividad del grupo.
4. Al invertir en compañías establecidas, se reducen considerablemente los riesgos inherentes a los negocios de nueva creación. Aunado a lo anterior, si la empresa goza de prestigio o de un nombre reconocido, puede generar un valor agregado.

6.3.2 Influencia Significativa.

El párrafo 6 de la NIC 28 nos dice que es Influencia Significativa: *“Se presume que el inversor ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. A la inversa, se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. La existencia de otro inversor, que posea una participación mayoritaria o sustancial, no impide necesariamente que se ejerza influencia significativa.”*

En el caso de la legislación salvadoreña, existe influencia significativa cuando se posee más del 25% de las acciones con derecho a voto; según el artículo 263 inciso II del Código de Comercio, el cual expresa:

“Cuando los directores sean tres o más, el pacto social determinará los derechos que correspondan a la minoría en su designación; pero, en todo caso, la que represente por lo menos un veinticinco por ciento del capital social presente, nombrará un tercio de los directores, los cuales ocuparán los últimos lugares en la directiva, a menos que la escritura social consigne mayores derechos para las minorías”

Además el párrafo 7 de la NIC 28 “Inversiones en Asociadas” nos amplía un poco en cuanto a esta definición:

“Usualmente, la existencia de la influencia significativa por parte del inversor se evidencia a través de una o varias de las siguientes vías:

- a) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;*
- b) Participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;*
- c) Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;*
- d) Intercambio de personal directivo; o*
- e) Suministro de información técnica esencial”*

Se procederá a explicar cada uno de los componentes de éste párrafo.:

El párrafo 7 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 28 inicia:

“Usualmente, la existencia de la influencia significativa por parte del inversor se evidencia a través de una o varias de las siguientes vías:

- a) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;*

El Código de Comercio en el artículo 263 (expresado anteriormente) nos dice que puede ejercer esta influencia cuando pueda colocar uno de tres o más directivos en el Órgano mayor de representación de la entidad.

El literal b) del párrafo 7 de la NIC 28 nos dice:

- b) *“Participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;”*

Generalmente se da cuando puede que se tenga menos del 20% o 25% de las acciones con derecho a voto pero que exista influencia ya sea por un acuerdo entre varios inversionistas o por una disposición legal.

El párrafo 7 de la NIC 28 sigue en el literal c):

- c) *Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;*

Muchas veces las empresas que tienden a tener relaciones de inversión son entidades que se complementan, por ejemplo una empaedora que tiene acciones en una empresa fabricante de zapatos, puede tener influencia significativa cuando resulta ser un proveedor para llevar a cabo el proceso de producción buscando minimizar los costos.

Luego el literal d) del párrafo 7 de la NIC 28 expresa:

- d) *Intercambio de personal directivo; o*

Cuando existe entre las compañías intercambio de personal calificado según la necesidad de cada una de ellas.

El párrafo 7 de la NIC 28 termina con el literal d) el cual nos dice:

e) *Suministro de información técnica esencial*

Podría ser en el sentido de la existencia de una dependencia tecnológica que facilite los procesos de fabricación y de venta de las compañías.

6.3.3 Presentación de los estados financieros consolidados.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados” en su párrafo N° 10 nos dice cuando no será necesario presentar estados financieros consolidados; la cual expresa:

“No será necesario que la controladora elabore estados financieros consolidados si, y sólo si:

a) *Dicha controladora es, a su vez, una subsidiaria sin accionistas minoritarios o con accionistas minoritarios (incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto), que han sido informados de que la controladora no*

presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello

- b) Los instrumentos de pasivo o de patrimonio neto de la controladora no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales y regionales);”*
- c) La controladora no registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público;”*
- d) La controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados que están disponibles para el público y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.”*

Para un mayor entendimiento procederemos al análisis de la construcción de los párrafos; el primer inciso nos dice:

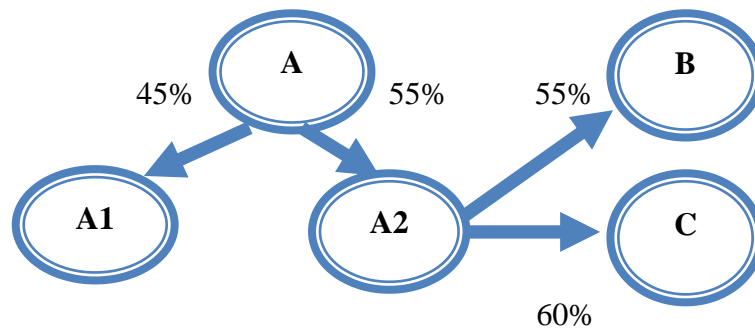
“No será necesario que la controladora elabore estados financieros consolidados si, y sólo si:

- a) Dicha controladora es, a su vez, una subsidiaria sin accionistas minoritarios o con accionistas minoritarios (incluyendo los titulares de acciones sin derecho a*

voto), que han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello

Este literal nos menciona que cuando una controladora, además de ser controladora de otras compañías, es también una subsidiaria total o parcialmente dominada por otra entidad, en las cuales sus restantes propietarios, incluyendo los que no tendrían derecho a votar en otras circunstancias, han sido informados y no han manifestado objeciones a que la controladora no elabore estados financieros consolidados.

Lo podríamos ejemplificar de la siguiente forma:



Como se muestra en el dibujo, la empresa A2 es una subsidiaria de la empresa A pero a la vez es controladora de las empresas B y C; en este caso, la empresa A2 puede no presentar estados financieros consolidados, dado que la empresa A presentara esta

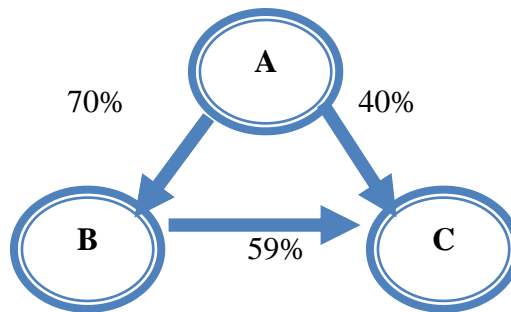
información, siempre y cuando los intereses minoritarios es decir el 45% de los demás derechos de voto de B y el 40% de los demás derechos de voto de C no tengan objeción, es decir, no tengan ningún problema con que no se presenten. La empresa A no puede controlar a A1 puesto que, como se explico anteriormente no posee más del 50% de las acciones con derecho a voto.

Si la compañía matriz posee menos del 100% de las acciones de la subsidiaria la participación aplicable a las acciones en poder de accionistas externos se conoce con el nombre de interés minoritario. Este interés representa los derechos que tienen los accionistas independientes sobre el activo de la subsidiaria que está incluido en el activo consolidado; no representa un pasivo. El interés minoritario no aparece como tal en el libro mayor de la compañía subsidiaria; se muestra en el balance general consolidado bajo un rubro separado, “interés minoritario”.

Cualquier combinación que surge con la presencia de un interés minoritario crea una controversia teórica conflictiva respecto si los valores de consolidación apropiados se deban asignar a las cuentas de la empresa subsidiaria. Este conflicto va mas allá de ser un problema de valuación; en última instancia se refiere al problema fundamental de definir el objetivo de los estados financieros consolidados. La adquisición de una empresa en menos del 100% de la subsidiaria permite la opción a la controladora de seleccionar entre varios enfoques teóricos para calcular un valor respecto a las cuentas consolidadas.

Nada se ha establecido dentro de los pronunciamientos teóricos en lo tocante a la teoría de valuación existente en combinaciones que involucren menos del 100% de propiedad. Por lo tanto, las posturas que se adaptan en la práctica actual se basan en teorías tradicionales, así como enfoques que han evolucionado a través del tiempo.

Ejemplo de Intereses Minoritarios:



La empresa A controla a la empresa B y a la vez controla indirectamente a la empresa C a través de la empresa B; el interés minoritario de la empresa C será del 1% (100%-99%) ya que el 99% de sus acciones con derecho a voto están en manos de las otras dos empresas. En cuanto a la empresa B tiene un interés minoritario del 30% (100%-70%) debido a que el 70% de sus acciones con derecho a voto pertenecen a la empresa A.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 27 nos dice en el párrafo 10 en el literal b) de la siguiente manera:

- b) *“Los instrumentos de pasivo o de patrimonio neto de la controladora no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales y regionales);”*

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Son ejemplos de instrumentos de patrimonio las acciones ordinarias, ciertos tipos de acciones preferentes, así como las opciones u otro tipo de derechos o bonos para la suscripción o compra de acciones ordinarias de la empresa.

Los mercados de valores son un tipo de mercado de capitales en el que se negocia la renta variable y la renta fija de una forma estructurada, a través de la compraventa de valores negociables. Permite la canalización de capital a medio y largo plazo de los inversores a los usuarios.

El Mercado de Valores es una parte integral del sector financiero de un país, por ende, está ligado a dos aspectos fundamentales de la actividad económica: el ahorro y la inversión. Estos aspectos son vitales para un país porque de ellos depende el crecimiento económico. Uno de los principales factores para que una

sociedad salga del subdesarrollo, es su capacidad de ahorro, y como asigna esos recursos a las actividades productivas.

Los Integrantes del Mercado de Valores son: El Estado, Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores de El Salvador, Corredores de Bolsa, Casas de Corredores, Emisores inscritos, Clasificadoras de Riesgo, Central de Depósito y Custodia de Valores

Algunas de las casas corredores de bolsa que se encuentran el país son las siguientes:

1. ACCIVAL
2. BURSABAC
3. CITIVALORES
4. G&T CONTINENTAL
5. HSBC VALORES
6. IBC
7. INVERTECNIC
8. LAFISE VALORES
9. ROBLE

10. SCOTIA INV

11. SGB

12. VALORES CUSCATL⁽⁷⁾

La Norma Internacional de Contabilidad N° 27 nos dice en el párrafo 10 en el literal c) de la siguiente manera:

(c) “La controladora no registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público;”

La organización reguladora del mercado bursátil en el país es la Superintendencia de Valores, su función principal es vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las bolsas de valores, las casas de corredores de bolsa, los almacenes generales de depósito, sociedades especializadas en el depósito y custodia de valores, sociedades clasificadoras de riesgo, etc., correspondiéndole, además, su fiscalización.

Adicionalmente, inspecciona y vigila a los emisores, inscritos en el Registro Público Bursátil con relación a las obligaciones que impone la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y la Ley del Mercado de Valores, así como a los auditores externos asentados en el Registro Público Bursátil de acuerdo a disposiciones dictadas por su consejo.

La Bolsa De Valores de El Salvador nos da los requisitos para que una empresa pueda emitir títulos valores:

El primer paso para que una empresa pueda cotizar en Bolsa, es su debida inscripción en la Bolsa de Valores de El Salvador y en el Registro Público Bursátil (por medio de la Superintendencia de Valores), como emisor autorizado. Todo el proceso de inscripción se realiza a través de una Casa de Corredores de Bolsa.

De manera resumida, el proceso en cuestión consta de los pasos siguientes:

- a) Contactar una Casa de Corredores de Bolsa.
- b) Presentar toda la documentación que la Ley del Mercado de Valores, la Bolsa y la Superintendencia solicitan.
- c) Autorización de la empresa como empresa emisora por parte de la Bolsa y de la Superintendencia de Valores.
- d) Registro de la empresa en el Registro Público Bursátil.

Una vez este proceso esté completo, la empresa puede emitir una variedad de productos bursátiles con el fin de obtener el financiamiento que requiere.

Tomando en consideración el literal b) que nos habla acerca de la documentación que se debe presentar para la inscripción de la empresa emisora, el artículo 9 de la Ley de Mercado de valores en el literal c) señala que se deben presentar los estados financieros de los últimos 3 periodos y el literal d) nos dice que es necesaria la presentación de estados financieros consolidados cuando el emisor de acciones pertenezca a un Grupo Empresarial, la Ley dice expresamente:

Artículo 9 Ley de Mercado de Valores

“La Superintendencia, a solicitud de una bolsa podrá asentar en el Registro a las entidades emisoras y sus emisiones de valores, en un plazo de hasta quince días hábiles, al recibir de ésta la certificación de la resolución de su Junta Directiva, aprobando la inscripción del emisor o de la emisión en dicha bolsa, acompañada de la siguiente información:”

Literal c)

“Los estados financieros de los últimos tres ejercicios, debidamente auditados por auditores externos registrados en la Superintendencia. En el caso de entidades que tengan menos de tres años de existencia, deberán presentar los estados financieros auditados que posean a la fecha de la solicitud;”

Literal d)

“En caso que el emisor pertenezca a un grupo empresarial deberá proporcionar: denominación de las sociedades del grupo; los estados financieros de la sociedad controlante y de la sociedad emisora; nombres de los accionistas que posean más del diez por ciento del capital accionario y de los directores de éstas, además los estados financieros consolidados del emisor con las sociedades en las que posea una participación de más del cincuenta por ciento en el capital accionario, así como los nombres de los directores y de los accionistas que posean más del diez por ciento de las acciones de éstas. Se deberán indicar las cuentas que registren operaciones entre las sociedades del grupo. En caso que las emisiones de valores se encuentren avaladas por una sociedad que no sea banco o financiera, ésta deberá proporcionar, en su caso, la información antes indicada.

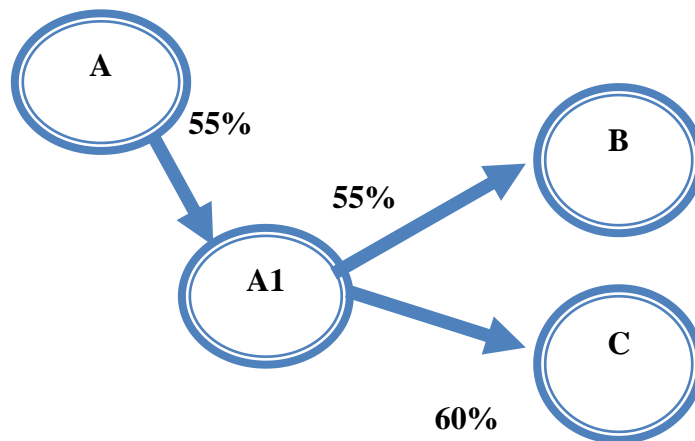
La Superintendencia requerirá los estados financieros consolidados del grupo empresarial al que pertenece la sociedad emisora; siempre que alguna de las sociedades del grupo tenga relaciones comerciales o financieras con el emisor y que dicha sociedad tenga constituidas reservas de saneamiento del diez por ciento o más en algunas de las instituciones financieras del sistema;”

Por lo tanto, se puede verificar que en la legislación salvadoreña es necesario que las empresas interesadas en inscribirse para ser emisores de acciones presenten sus estados financieros según sea el caso.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 27 nos dice en el párrafo 10 en el literal d) de la siguiente manera:

“(d) La controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados que están disponibles para el público y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.”

Ejemplo:



La empresa A1 es subsidiaria de A y a la vez controladora de B y C; A1 tiene la opción de no presentar Estados Financieros, si la entidad A elabora estados financieros Consolidados disponibles para el público y que cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera.

6.3.4 Exclusión de subsidiarias de la consolidación.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 27 nos dice claramente en su párrafo 12 *“En los estados financieros consolidados se incluirán todas las subsidiarias de la controladora”*, Sin embargo, la normativa nos aclara en un pie de página relacionado con éste párrafo:

“Si en el momento de la adquisición la dependiente cumple los criterios para ser clasificada como mantenida para la venta de acuerdo a la NIIF 5: Activos no Corrientes Disponibles para la Venta y Operaciones Discontinuas, se contabilizará de acuerdo con esta norma.”

Es por ello que se excluyan algunas subsidiarias:

Si la adquisición de acciones pretende ser temporal la NIIF 5 “Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas” elimina la obligación de consolidar, para ello veremos algunos párrafos:

El párrafo 6 del NIIF 5 nos da la definición de un activo no corriente disponible para la venta:

“Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.”

Los párrafos 7 y 8 de la NIIF 5 nos amplían:

“Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo (o grupo enajenable de elementos) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debería esperarse que la venta quedase cualificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.”

Pero es el párrafo 8A de la NIIF 5 quien aclara la situación de subsidiaria y controladora, expresando lo siguiente:

“Cuando se cumplan los criterios establecidos en los párrafos 6 a 8, una entidad que esté comprometida en un plan de venta que implique la pérdida

de control de una subsidiaria clasificará todos los activos y pasivos de esa subsidiaria como mantenidos para la venta, independientemente de que la entidad retenga después de la venta una participación no dominante en su anterior subsidiaria”

Otro motivo por el cual existen subsidiarias excluidas de la consolidación es debido a razones fuera de los planes de la entidad. Según el párrafo 21 de la NIC 27 *“La controladora pierde el control cuando carece del poder para dirigir las políticas financieras o de operación de la participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La pérdida de control puede ir, o no, acompañada de un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad. Podría tener lugar, por ejemplo cuando si la subsidiaria quedase sujeta al control de un gobierno, de un tribunal, de un administrador ajeno al grupo o de un regulador. También podría ocurrir como resultado de un acuerdo contractual.”*

La controladora puede llegar a perder el control de una subsidiaria, como por ejemplo cuando se reforma una ley o se introduce una nueva ley en un país haciendo constar que los extranjeros no pueden controlar las empresas nacionales, entonces es ahí cuando las empresas extranjeras que han tenido el control pueden llegar a perderlo sin intencionalidad y por lo tanto la subsidiaria se excluiría de la consolidación.

Algunos autores consideran que puede excluirse a una subsidiaria de la consolidación si sus actividades son tan diferentes, de las otras compañías del grupo, y consideran que se proporcionaría mejor información para los accionistas de la compañía controladora y otros usuarios de los estados financieros, presentando dichos estados separados respecto a tal subsidiaria con los estados financieros consolidados.

Pero la NIC 27 nos dice en su párrafo 20 *“No se excluirá de la consolidación a una subsidiaria porque sus actividades de negocio sean diferentes a las que llevan a cabo las otras entidades del grupo. Se proporcionará información relevante mediante la consolidación de este tipo de subsidiarias, y la revelación de información adicional, dentro de los estados financieros consolidados, acerca de las diferentes actividades de negocio llevadas a cabo por las mismas.”*

El párrafo 19 de la NIC 27 expresa: *“Una subsidiaria no se excluirá de la consolidación simplemente por el simple hecho de que el inversor sea una entidad de capital de riesgo, un fondo de inversión, una institución de inversión colectiva u otra entidad análoga.”*

Las entidades de capital riesgo son entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no cotizadas,

generalmente no financieras y de naturaleza no inmobiliaria. Las entidades de capital-riesgo pueden tomar participaciones temporales en el capital de empresas cotizadas en las bolsas de valores siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

Un fondo de inversión es un patrimonio constituido por las aportaciones de diversas personas, denominadas partícipes del fondo, administrado por una Sociedad gestora responsable de su gestión y administración, y por una Entidad Depositaria que custodia los títulos y efectivo y ejerce funciones de garantía y vigilancia ante las inversiones.

Entidades que tienen por objeto la colocación de patrimonios colectivos en valores mobiliarios o inmobiliarios con recursos procedentes del público que adquiere sus acciones (en el caso de las sociedades de inversión mobiliaria) o participaciones en un patrimonio común (fondos de inversión mobiliaria e inmobiliaria).

6.3.5 Métodos de contabilización de las inversiones.

6.3.5.1 Método del Costo.

El método del costo es un método de contabilización según el cual la inversión se registra por su costo. El inversor reconoce los ingresos de la inversión sólo en la medida en que recibe distribuciones de las ganancias acumuladas de la entidad participada, surgidas después de la fecha de

adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se consideran como una recuperación de la inversión, y por tanto se reconocen como una reducción en el costo de la misma.

Mediante este método el inversionista valúa su inversión permanente en acciones comunes al costo de adquisición y este valor normalmente permanece inalterado durante el tiempo que dura la inversión. Sólo ocurre una disminución de la inversión cuando existen pérdidas de carácter permanente en la compañía emisora. Las pérdidas por fluctuaciones de mercado no afectan el valor de las inversiones permanentes.

La base de reconocimiento de las ganancias sobre la inversión realizada son los dividendos decretados por la Junta General de Accionistas, cuando son distribuidos de utilidades obtenidas con anterioridad a la fecha de adquisición se consideran como retribución al valor de la inversión y se registran como una reducción a esta.

El método del costo se utiliza en:

- a) Inversiones con carácter temporal.
- b) Inversiones con carácter permanente sin ejercer influencia significativa ni control sobre la emisora.

6.3.5.1.1 Operatividad del Método del Costo.

Ejemplo:

La Compañía Los Estudiantes SA de CV adquiere directamente de la sociedad La Comida Rica SA de CV 1000 acciones a \$25 cada una el día 20 de marzo de 2008. El total de la adquisición representa un 10% de la sociedad emisora

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
20-mar-08	PARTIDA N° X			
	<u>Inversiones Permanentes</u>		\$ 25,000.00	
	Acciones			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 25,000.00
	Caja General			
	Adquisición de Acciones			

El 31 de mayo de 2008 la sociedad La Comida Rica SA de CV decreta y paga dividendos por un valor de \$5 por acción.

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-may-08	PARTIDA N° X			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 5,000.00	
	Caja General			
	<u>Inversiones Permanentes</u>			\$ 5,000.00
	Acciones			
	Por el pago de dividendos			

Como se puede observar existen dividendos que vienen de fechas en las cuales la sociedad Los Estudiantes SA de CV no han participado, por lo cual reducen el costo de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2008 no se realiza ninguna transacción por la inversión que posee la compañía Los Estudiantes SA de CV en La Comida Rica SA de CV debido a que utiliza el método del costo los resultados en la emisora no alteran el patrimonio de la inversionista, pues la participación en la emisora solo es el 10% del capital social.

6.3.5.2 Método de Participación.

El párrafo 11 de la NIC 28 nos menciona:

“Según el Método de la Participación, la inversión en una asociada se registrara inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado del periodo obtenido por la entidad participada, después de la fecha de adquisición.

El inversor reconocerá en su resultado del periodo, la porción que le corresponda en los resultados de la participada. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión. Podría ser necesaria la realización de ajustes para recoger las alteraciones que sufra la participación proporcional en la entidad participada, como consecuencia de cambios en el patrimonio neto que la misma haya reconocido en su resultado del periodo. Entre estos cambios se incluyen los

derivados de la revaluación de las propiedades planta y equipo y de las diferencias de cambio al convertir los estados financieros de negocios en el extranjero. La porción que corresponda al inversor en esos cambios se reconocerá directamente en su patrimonio neto.”

Bajo este método el inversionista registra inicialmente la inversión permanente en acciones comunes al costo de adquisición, el cual es ajustado periódicamente para reconocer la parte proporcional en las utilidades o pérdidas de la compañía emisora con posterioridad a la fecha de adquisición.

Cualquier diferencia que exista entre el costo de adquisición para el inversionista y el valor neto de libros (de compañía emisora) de las acciones comunes compradas, debe dársele tratamiento contable, tomando en consideración las circunstancias que lo originaron.

Cuando se determina la participación del inversionista debe eliminarse las ganancias o pérdidas resultantes de transacciones entre compañías tales como venta de mercaderías, activos fijos, servicios. La participación forma parte de los resultados del periodo del inversionista, o sea que el inversionista reconoce su participación en los resultados de la compañía emisora en el mismo periodo que son reportados por esta. Los dividendos no se reconocen como ingresos en el estado de resultados del inversionista sino que reducen el valor de la cuenta inversiones.

Bajo el Método de la Participación la cuenta inversiones es ajustada periódicamente para reflejar la participación del inversionista en los cambios de activo neto y en las utilidades de la emisora, o sea que incrementa o disminuye según gane o pierda. Además las ganancias entre compañías deben ser eliminadas hasta que estas sean realizadas por el inversionista o la compañía emisora.

Este Método es utilizado para:

Inversiones con carácter permanente ejerciendo influencia significativa o control sobre la emisora.

6.3.5.2.1 Operatividad del Método de Participación.

La Compañía Los Estudiantes SA de CV adquiere directamente de la sociedad La Comida Rica SA de CV 1000 acciones a \$50 cada una el día 20 de marzo de 2008. El total de la adquisición representa un 80% de la sociedad emisora.

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
20-mar-08	PARTIDA N° X			
	<u>Inversiones Permanentes</u>		\$ 50,000.00	
	Acciones			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 50,000.00
	Caja General			
	Adquisición de Acciones			

La Sociedad la Comida Rica SA de CV obtuvo y decreta al 31 de diciembre de 2008 utilidades por \$80,000 por lo que a diferencia del Método del Costo se realiza un registro reflejando la participación de las utilidades:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-Dic-08	PARTIDA N° X			
	<u>Inversiones Permanentes</u>		\$ 64,000.00	
	Acciones			
	<u>Participación en Utilidades</u>			*\$ 64,000.00
	De Soc. Comida Rica			
	Decreto de utilidades			

* \$80,000.00 * 80%

Como se puede ver en el registro, la Sociedad Comida Rica obtuvo utilidades al final del año 2008 por lo que la cuenta Inversiones Permanentes aumenta.

La Sociedad La Comida Rica decide distribuir \$50,000.00 de sus utilidades pagándolas en efectivo.

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31 may-09	PARTIDA N° X			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		*\$ 40,000.00	
	Caja General			
	<u>Inversiones Permanentes</u>			*\$ 40,000.00
	Acciones			
	Distribución de Utilidades			

* \$50,000.00 * 80%

La cuenta Inversiones Permanentes disminuye debido a la distribución de las utilidades antes obtenidas.

6.4 Principios Contables.

El tratamiento contable que se dé a las inversiones en acciones de otras empresas en los casos en que se adquiera el control de estas, se pueden fundamentar en los principios contables.

1. Entidad

Este principio tiene como objetivo principal determinar al sujeto de contabilidad, es decir, el ente económico que realiza actividades de negocios y que, como consecuencia y necesidad, debe llevar contabilidad, así como demarcar perfectamente la diferencia entre la personalidad jurídica de la empresa y los socios o dueños de la misma, para presentar información financiera de un solo ente diferente de los demás.

Este principio constituye la base para la formulación de estados consolidados, ya que identifica al ente que realiza operaciones económicas, tomando como base un centro de decisiones que está encaminado a la consecución de fines específicos. En una relación entre la empresa controladora y sus subsidiarias, el centro de decisiones del grupo se encuentra precisamente en la controladora.

Conforme al principio de entidad, se hace necesario identificar al centro de decisiones que persigue fines económicos particulares y es independiente de otras entidades; consecuentemente, para los lectores de los estados financieros es de primordial interés conocer las relaciones de una compañía controladora y sus subsidiarias con terceros, así como sus efectos.

2. Realización.

Las empresas realizan o celebran una serie de operaciones o transacciones, en forma común, y a la contabilidad le interesa cuantificarlas, es decir, asignarles valores expresados en unidades monetarias. Esa información es procesada y convertida en información financiera, y se plasma en los estados financieros para presentarla a los usuarios para la toma de decisiones.

Las operaciones y los eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran realizados cuando:

- 1) Se han efectuado transacciones con otros entes económicos. Esto implica a cada operación que la empresa realice con otras entidades, físicas o morales, es decir, cada vez que la entidad efectuó transacciones hacia fuera con las demás empresas con las que convive e intercambia bienes y servicios.

- 2) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes. Podemos decir que se registraran todas las operaciones realizadas en el seno de la entidad, es decir, dentro de ella.

- 3) Han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de esta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Dentro de estos se incluyen todos aquellos acontecimientos que han propiciado una serie de situaciones dignas de ser tomadas en consideración para su registro; es importante resaltar que estos eventos, en la mayoría de los casos, son debidos a decisiones ajenas a la entidad o a causas externas, cuya causa y efecto, no son provocados por la empresa.

Por lo mencionado anteriormente, uno de los aspectos más importantes en la formulación de estados financieros consolidados es, indudablemente, la eliminación de las partidas recíprocas provenientes de operaciones realizadas entre compañías que forman el grupo acerca del cual habrán de prepararse los estados financieros consolidados y, puesto que estos estados representan la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de compañías considerado como una sola entidad, cualquier relación existente entre ellas será como una relación interdepartamental, por lo cual no sería razonable que apareciera en los mismos los saldos recíprocos, sino únicamente aquellos derechos y obligaciones adquiridos por la entidad con personas físicas o morales ajenas a las mismas.

3. Periodo Contable

Las operaciones y los eventos, así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren, por lo tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere.

Al respecto de este tema la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados nos dice en su párrafo 26: *“Los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberán ser referidos a la misma fecha de presentación. Cuando la fecha de presentación de la controladora y de una de sus subsidiarias sean diferentes, ésta última elaborará, a efectos de la consolidación, estados financieros adicionales a la misma fecha que los de la controladora, a menos que sea impracticable hacerlo.”*

Un aspecto importante en el periodo de consolidación, es el referente a los periodos de cierre de las empresas a consolidar. Al respecto diremos que una diferencia en los ejercicios de alguna subsidiaria en relación con la controladora o con otras subsidiarias, no es causa de exclusión en los estados financieros consolidados, ya que generalmente la subsidiaria prepara estados financieros para efectos de consolidación, por el periodo que comprende el ejercicio social de la controladora, o bien, una fecha de cierre común a las demás empresas a consolidar. Sin embargo es práctica general que, con una diferencia de tres meses entre los ejercicios sociales, se utilicen los estados financieros

de la subsidiaria con propósitos de consolidación, debiéndose en tal caso informar por medio de notas, el efecto que hubieren producido los sucesos presentados entre las diferentes fechas y que afecten la situación financiera o los resultados de operación.

4. Valor Histórico Original.

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado.

5. Negocio en Marcha.

La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros representaran valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos.

Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad este en liquidación.

Las cifras contenidas en los estados financieros de las compañías del grupo deben representar negocios en marcha. Cuando alguna de las subsidiarias se encuentre en liquidación, quiebra, disolución o suspensión de pagos, es decir, al perder la característica de negocio en marcha deberá excluirse en la consolidación.

6. Dualidad Económica.

Esta unidad se constituye de dos factores:

- a) Los recursos de lo que dispone la entidad para la realización de sus fines
(derechos)
- b) Las fuentes de dichos recursos que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto
(obligaciones)

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. La ecuación contable ($\text{activo} - \text{pasivo} = \text{capital contable}$), fundamentada en la teoría de la partida doble, constituye el principio de dualidad económica. Por una parte, representa los recursos de los que dispone una entidad para la consecución de sus fines y por otra parte, las fuentes de tales recursos.

El objetivo de efectuar las eliminaciones de las inversiones en acciones y de las operaciones intercompañías al momento de preparar los estados financieros consolidados es presentar los recursos obtenidos por el grupo y su aplicación.

7. Revelación suficiente

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

La presentación de los estados financieros consolidados proporciona suficientes elementos de juicio para los accionistas, administración del grupo y para todos aquellos interesados en el análisis de esta información. Cabe señalar que para la información que se presenta en los estados financieros consolidados cumpla realmente con este principio es indispensable que los mismos se hagan acompañar de notas e información complementaria tal como las políticas contables, el porcentaje de participación en las subsidiarias, la distribución de utilidades, etc.

8. Importancia Relativa.

La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para

la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

9. Consistencia.

Los usos de la información contable requieren que sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación, para mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

6.5 Derechos de Votos Potenciales

Es importante definir lo que la norma internacional de contabilidad N° 27 Estados Financieros Consolidados y Separados dice sobre los derechos de voto potenciales, el objetivo de esta norma es que la entidad considere, cuando este evaluando si tienen el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de otra entidad, la existencia y

efecto de los derechos de voto potenciales, que sean en ese momento ejercitables o convertibles. Es decir considerar todos aquellos factores que puedan hacer perder a la entidad el derecho sobre dichas decisiones ya sean políticas, financieras o de operación.

La NIC 27 dice en sus párrafos 14 y 15 sobre derechos de voto potenciales:

“La entidad puede poseer certificados de opción para la suscripción de acciones (warrants), opciones de compra de acciones, instrumentos de pasivo o de patrimonio neto que sean convertibles en acciones ordinarias, o bien otros instrumentos similares que, si se ejercen o convierten, podrían dar a la entidad poder de voto, o reducir el poder de voto de terceras partes, sobre las políticas financiera y de explotación de otra entidad (derechos de voto potenciales).

Cuando se esté evaluando si una determinada entidad tiene el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de otra, se tendrá en consideración la existencia y efecto de los derechos de voto potenciales que sean en ese momento ejercitables o convertibles, incluyendo los derechos de voto potenciales poseídos por otra entidad. No tendrán la consideración de derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en ese momento los que, por ejemplo, no puedan ser ejercidos o convertidos hasta una fecha futura, o bien hasta que haya ocurrido un suceso futuro.”

“Al evaluar si los derechos de voto potenciales contribuyen al control, la entidad examinará todos los hechos y circunstancias (incluyendo las condiciones de ejercicio de tales derechos potenciales y cualquier otro acuerdo contractual, considerados aislada o conjuntamente) que afecten a esos derechos potenciales, salvo la intención de la dirección de ejercerlos o convertirlos y la capacidad financiera para llevarlo a cabo.”

El Código de Comercio en el *art. 144.- nos dice: “La acción es el título necesario para acreditar, ejercer y transmitir la calidad de accionista....”*

También nos dice el *art. 145. “En su primera parte que “Las acciones conferirán iguales derechos”*

Mencionamos dichos artículos con el objetivo de dar a conocer que según nuestra legislación y según la norma internacional de contabilidad N° 27 son dichas acciones las que definen quien será el encargado de la toma de decisiones dependiendo de la participación que este tenga sobre el capital social de dicha entidad.

Si la acción es un título valor, es decir, el documento que certifica la participación del socio en la sociedad, por una parte; y por otra que la misma es el título necesario para acreditar, ejercer y transferir o transmitir la calidad de accionista, pueden verse plasmados en tales títulos sus características generales:

- a) La Incorporación,

- b) La literalidad,
- c) La legitimación, y
- d) La autonomía.

Así, La Incorporación: Es el derecho que se consigna en el título, es un anexo al mismo título, tan íntimamente ligado al documento, que su tenencia legitima determina la titularidad del derecho, lo que confirma el artículo 144 Inc. 1º. Com., al establecer que la acción es el título necesario para acreditar, ejercer y transmitir la calidad del accionista.

Luego la “Literalidad”: En el texto del título esta transcrito el derecho que ampara, y de esa manera consta en el texto de las acciones sus principales derechos y todas aquellas circunstancias que pueden afectarlo; tales como los gravámenes, pagos en virtud de llamamientos a capital, etc. Así lo establece el artículo 149 inciso segundo que dice:

“Los títulos contendrán también los principales derechos y obligaciones del tenedor de las acciones y, en su caso, las limitaciones del derecho de voto; dejando espacio suficiente para los endosos”

En cuanto a la “legitimación”, según la cual la titularidad del derecho y la propiedad del mismo depende de la tenencia legítima del título, se tiene que el artículo 146 Com.

Dice que:

“La exhibición material de los títulos es necesaria para el ejercicio de los derechos que incorpora, conteniendo también la modalidad de que podrá substituirse por la presentación de una constancia de que están en poder de una institución de crédito del país o por certificación de que los títulos están a disposición de una autoridad en el ejercicio de sus funciones.”

Y por último, se tiene la característica de la “autonomía” por la que es autónomo cada acto cambiario de los que le hayan precedido, características que se encuentran en las acciones a través de las transacciones que pueden realizarse con ellas, como por ejemplo, en el caso de que una persona absolutamente incapaz endose una acción a favor de un tercero capaz, y este tercero la endose a su vez a favor de una cuarta persona, el tercero será plenamente responsable de este acto con independencia absoluta de la invalidez del acto que le precedió.

Habiendo analizado un poco lo que son las acciones es necesario determinar qué podemos considerar en nuestro país como derecho de voto potencial, para ello se tomará como estudio los siguientes títulos:

- a) Los bonos de fundador

- b) Acciones de tesorería
- c) Bonos convertibles entre otras.

Las analizaremos un poco desde el punto de vista legal para determinar si se pueden considerar como derecho de voto potencial o no.

Los Bonos de Fundador:

Se dice que se conocen como socios fundadores los firmantes de la escritura de constitución.

Los bonos de fundador no son acciones, por lo tanto no representan parte del capital social ni dan derecho a participar en forma alguna en la administración de la empresa, no pueden acreditarse a los fundadores ninguna ventaja que menoscabe el capital de la sociedad todo esto amparado en el art. 209 del código de comercio, el cual expresa:

“Los fundadores no pueden estipular a su favor beneficios que comprometan el capital social. Todo pacto en contrario es nulo”.

Acciones de Tesorería:

Las acciones de tesorería son aquellas que no han sido suscritas por ninguna persona, sino que la sociedad las mantiene en caja y tesorería y las pone a disposición del público cuando la sociedad necesita recursos adicionales.

Este tipo de acciones tampoco es permitido en la legislación mercantil salvadoreña, pues como se dijo, eso es atribuir a la sociedad un capital social que no existe todo esto según el Art.133. inciso segundo del Código de Comercio el cual dice:

“También se les prohíbe emitir acciones cuyo valor no sea el producto de una aportación real, presente o futura.”

Sin embargo para las instituciones financieras es necesario tomar en cuenta las acciones de tesorería como derechos de voto potenciales según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 27, debido a que dichas acciones de tesorería están contempladas o permitidas en la ley de bancos en su artículo

Art. 7.- el cual nos dice:

“En la escritura social deberá estipularse que el banco también emitirá acciones de tesorería a valor nominal, por el número necesario para que el valor total de dichas acciones emitidas sea equivalente al fondo patrimonial que posea el banco o al fondo patrimonial requerido, el que sea mayor, al treinta y uno de diciembre de cada año, las cuales deberán mantenerse en depósito en el Banco Central. Dichas acciones estarán representadas en un solo certificado provisional, serán de una serie específica y se podrán utilizar para aumentar el capital social previa autorización de la Superintendencia.”

Cuando se vendan las acciones de tesorería se convertirán en acciones ordinarias y deberán reponerse en un plazo no mayor de sesenta días. En igual plazo deberán emitirse las acciones de tesorería derivadas de los aumentos del fondo patrimonial de cada banco al treinta y uno de diciembre de cada año. Asimismo, el banco deberá fraccionar el

certificado provisional, a que se refiere el inciso anterior, entregando a los suscriptores las acciones definitivas.

Bonos Convertibles:

En el Código de Comercio Art. 700 nos dice:

“Las sociedades de capitales podrán emitir bonos convertibles en acciones, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) La emisión cubrirá el valor de un aumento de capital previamente acordado, con los requisitos legales, para cuya suscripción se haya acordado ese sistema y se haya señalado un plazo para la conversión.

b) Hasta después de que la conversión se haya realizado, la sociedad emisora no podrá modificar las condiciones de la emisión.

c) Deberán llenarse los requisitos legales para el aumento de capital y para la emisión de bonos.

d) Tanto la escritura de emisión como los títulos de los bonos, deberán contener, además de las menciones señaladas en artículos anteriores, el plazo dentro del cual los titulares pueden ejercitar el derecho a la conversión y las condiciones de la misma.

e) Los bonos convertibles no pueden colocarse bajo la par.

f) A medida que los bonos se vayan convirtiendo en acciones, se aumentará el capital de la sociedad emisora; esta circunstancia debe de constar en el acuerdo de la Junta General de Accionistas que autorice el aumento y en la escritura social respectiva.

g) Los accionistas de la sociedad emisora gozarán de un derecho preferente para suscribir los bonos convertibles, en los mismos términos que para suscribir nuevas emisiones de acciones.”

Como podemos apreciar según dichas características el Código de Comercio da la calidad de acciones a futuro a dichos bonos, es decir podemos concluir que estos títulos valores pueden ser convertibles en acciones y por ende dar la calidad de accionista a otros y según la norma las entidades deben evaluar si los derechos de voto potenciales contribuyen al control, la entidad examinará todos los hechos y circunstancias (incluyendo las condiciones de ejercicio de tales derechos potenciales y cualquier otro acuerdo contractual, considerados aislada o conjuntamente) que afecten a esos derechos potenciales, salvo la intención de la dirección de ejercerlos o convertirlos y la capacidad financiera para llevarlo a cabo. y por ello es necesario que las entidades en nuestro país consideren a los bonos convertibles como derechos de voto potenciales según lo establece la NIC27 Estados Financieros Consolidados y Separados.

6.6 Proceso de Consolidación de Estados Financieros.

Los estados financieros son publicados y distribuidos a los propietarios, acreedores y demás personas interesadas, con el fin de representar las operaciones y posición financiera de una empresa única. Pero también estos estados pueden presentar en la actualidad los resultados financieros de diversas empresas enlazadas a través de intereses de propiedad.

A pesar de ser algo complejo en su elaboración, el proceso de consolidación es básicamente un conjunto de procedimientos mecánicos necesarios para reunir dos o más juegos de información financiera.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, expresa el procedimiento a seguir para la elaboración de la información financiera consolidada, a partir del párrafo 22.

6.6.1 Estados Financieros Individuales

La NIC 27 en su párrafo 22 nos expresa:

“Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de

contenido similar con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo como si se tratase de una sola entidad económica, ...”

La NIC 27 al referirse a la sumatoria de cada rubro que represente ya sea un elemento del balance o del estado de resultados nos hace ver la importancia de la obtención de los estados financieros individuales de cada una de las compañías que forma el grupo, ya que éstos serán los que servirán de base para la consolidación.

Como primer paso en el proceso de la consolidación de estados financieros se deben obtener el balance general y el estado de resultados individuales de cada una de las compañías que formen el grupo a consolidar, durante esta etapa se deberá realizar una conciliación de los movimientos recíprocos que afecten tanto a su contabilidad como a la de las demás empresas del grupo. En teoría, todas las operaciones entre compañías, debido a sus características propias, deben ser registradas y controladas de una manera especial en las empresas involucradas. Otro factor que se debe analizar es la adecuada aplicación de los principios de contabilidad y las reglas particulares de valuación y de presentación.

Para tener una mayor seguridad de que los estados financieros consolidados son razonablemente fiables es preferible que cada estado financiero individual vaya firmado y autorizado por un Auditor.

Los estados financieros separados deberán anexarse a los consolidados para reflejar adecuadamente la información financiera, respecto de los estados financieros separados la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 nos dice en su párrafo 37:

“Cuando se elaboren estados financieros separados, las inversiones en dependientes, entidades controladas en forma conjunta y asociadas que no se clasifiquen como mantenidas para la venta (o estén incluidas en un grupo de activos clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, se contabilizará utilizando una de las dos alternativas siguientes:

- a) Al costo, o*
- b) De acuerdo con la NIC 39*

Se aplicará el mismo tipo de contabilización a cada una de las categorías de inversiones y asociadas que se clasifiquen como mantenidas para la venta (o estén incluidas en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 se contabilizará de acuerdo con dicha NIIF.

6.6.2 Hoja de Distribución.

Hacemos énfasis nuevamente en el párrafo 22 de la NIC 27:

*“Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias **por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar***

con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo como si se tratase de una sola entidad económica,...”

La NIC 27, en el párrafo 22, nos indica que será necesario que al combinar los rubros de los estados financieros, éstos sean consistentes de una empresa u otra y cuando existan partidas o rubros distintos unas de otras se agregaran al estado financiero consolidado. La Hoja de Distribución se utiliza como un papel de trabajo para facilitar la uniformidad de las cuentas contables utilizadas en la consolidación. Debido a la diversidad de giros entre las empresas del grupo no siempre es posible, que manejen un mismo sistema de cuentas. Por ejemplo, el catalogo de cuentas de una empresa de servicios no podrá coincidir con el de la empresa que fabrica productos.

Cuando se presenta esta situación es conveniente elaborar una cédula auxiliar con el fin de unificar o agrupar los nombres de las cuentas que integran los estados financieros consolidados. Este documento conocido como Hoja de Distribución, consta de una serie de filas y columnas en las que se ponen de manera vertical los nombres de las cuentas que integrarán los estados financieros consolidados, estas cuentas serán adoptadas dependiendo del criterio de la persona que los elabora, tomando en consideración la naturaleza, actividad o giro de las empresas a consolidar, para determinar de la mejor manera las cuentas a utilizar en la consolidación. Así, los saldos verticales son distribuidos y asignados a las cuentas horizontales.

Al final deberán coincidir las sumas de las filas y las columnas. Será necesario elaborar una Hoja de Distribución por cada empresa por consolidar, de la cual se tomaran los saldos que serán vertidos a la hoja de trabajo de consolidación.

Formato de Hoja de Distribución.

Como se muestra en la página siguiente verticalmente se ha colocado el balance de comprobación (1) de la empresa (Matriz o subsidiaria) que se desea clasificar de acuerdo a las cuentas que serán utilizadas en la consolidación de los estados financieros, las cuales se presentan en forma horizontal en la Hoja de Distribución (2), cabe mencionar que varias de las cuentas presentadas en forma vertical podrían coincidir con la misma cuenta presentada en forma horizontal (3), será la sumatoria de estas columnas (4) las que serán trasladadas a la Hoja de Trabajo para la preparación de los estados financieros consolidados.

Cabe recalcar que la Hoja de Distribución se realiza como un auxiliar para facilitar la elaboración de los estados financieros e identificar las cuentas de cada compañía que si bien pueden tener la misma naturaleza tienen un nombre distinto o para agregar aquellas que se consideran nuevas; el contador o encargado de elaborar la información consolidada puede optar por realizarla o no. Se utiliza más que todo en aquellos casos en los cuales la naturaleza de las empresas o el giro de éstas es tan distinto que puede resultar un tanto difícil su identificación o cuando se tienen una diversidad mayor de cuentas.

(1)

(2) Cuentas	Saldo al 31/12/XX		Caja y Bancos	Cuentas por Cobrar	Deudores Diversos	Inventarios	Maquinaria y Equipo	Depreciación Acumulada	Cuentas por Pagar
	Deudor	Acreedor							
Caja	X		X						
Fondos de Caja	X		X						
Cuentas por Cobrar Clientes	X			X	}				
Cuentas por Cobrar Empleados	X			X		(3)			
Deudores Diversos	X				X				
Inventarios	X					X			
Maquinaria y Equipo	X						X		
Depreciación Acumulada		X						X	
Acreedores Diversos		X							X
Proveedores		X							X
Sumas			XX	XX	X	X	X	X	XX

(4)

6.6.3 Hoja de Trabajo.

En una adquisición de acciones en donde todas las compañías habrán de conservar su personalidad jurídica como sociedades anónimas independientes, se habrá de aplicar todo un conjunto diferente de procedimientos contables de consolidación. Como las compañías conservan su personalidad jurídica será necesario que cada una de ellas conserve sus propios registros financieros. Por tanto, en ningún caso habrá de realizarse una consolidación permanente de registros.

Puesto que estas consolidaciones periódicas no se llevan a cabo a través de registros financieros, los contadores por tradición han descansado en hojas de trabajo con el fin de facilitar el proceso. Cabe aclarar que las hojas de trabajo por si solas no forman parte de los registros ni estados financieros. Más bien, representan un medio eficiente para generar la información que se vaya a utilizar para preparar los estados financieros consolidados. Para el contador, las hojas de Trabajo ofrecen una estructura organizada para facilitar el proceso de consolidación. También sirven como una fuente de referencia de un periodo contable al siguiente respecto de los procedimientos requeridos para una consolidación en particular.

En la práctica, se utilizan dos tipos de hojas de trabajo: el formato de balanza de comprobación y el formato de estado financiero; para cada caso en particular se debe estudiar el modelo que mejor se adapte al control de los datos agrupados, además que

debe estarse plenamente familiarizado con cada uno de los modelos existentes a fin de elegir el más adecuado, esto depende del número de empresas que se incluyan en el estado financiero o de la complejidad de sus operaciones.

A continuación se dan los dos formatos:

6.6.4 Asientos de Eliminación.

Uno de los aspectos más importantes en la formulación de los estados financieros consolidados es, indudablemente, la eliminación de las partidas recíprocas provenientes de operaciones realizadas entre compañías que forman el grupo acerca del cual habrán de prepararse los estados financieros consolidados y, puesto que estos estados representan la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de compañías considerado como una sola entidad, cualquier relación existente entre ellas será como una relación interdepartamental, por lo cual no sería razonable que aparecieran en los mismos saldos recíprocos, sino únicamente aquellos derechos y obligaciones adquiridos por la entidad con terceras personas.

La eliminación de transacciones entre empresas del mismo grupo constituye uno de los problemas más difíciles a tratar dentro de un proceso de consolidación. El mero volumen de transferencias que se realizan dentro de la mayor parte de las grandes empresas podría ser abrumador.

6.6.4.1 Inversiones y Patrimonio Neto

Una eliminación importante y que es básica en la preparación de los estados financieros consolidados es la eliminación de la cuenta “Inversiones Permanentes en la compañía matriz” y del “Patrimonio Neto” de la subsidiaria relacionada, ya que de otra manera al agrupar las cifras y conceptos se estarían presentando cantidades erróneas,

tanto en el activo como en el capital contable; esto es, porque la cuenta de inversiones representa la inversión por parte de la matriz en los activos netos de la subsidiaria y es por lo tanto recíproca al patrimonio neto de la misma.

El párrafo 22, literal a) de la NIC 27, expresa:

“Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo como si se tratase de una sola entidad económica, se procederá de la siguiente manera:

a) El importe en libros de la inversión de la controladora en cada una de las subsidiarias será eliminado junto con la porción del patrimonio neto en cada una de las subsidiarias”

La compañía matriz podrá adquirir las acciones de una compañía comprándolas al contado en efectivo o a cambio de sus propias acciones. Cuando la compañía matriz emite acciones y obligaciones a largo plazo a cambio de acciones de una subsidiaria, el valor de mercado de las acciones y bonos de la compañía matriz representa el costo de las acciones subsidiarias.

Se pueden presentar tres casos en la adquisición de acciones:

1. El costo de adquisición es igual al valor en libros.

2. El costo de adquisición es mayor al valor en libros.

3. El costo de adquisición es menor al valor en libros.

Al evaluar cada uno de los casos tenemos:

1. El costo de adquisición es igual al valor en libros.

En la actualidad generalmente no se da esta situación salvo que el inversionista adquiera la propiedad de las acciones en el momento que se constituye la sociedad anónima de la empresa emisora, sería poco probable que el inversionista pague una cantidad exactamente igual al valor contable de las acciones de la empresa emisora. Por lo general el precio de compra de las acciones se basa en valores actuales de mercado que difieren bastante de los valores contables.

Ejemplo:

Suponga que la compañía Magnánima SA adquiere el 01 de enero de 2009, el 60% del patrimonio neto, siendo el número total de ellas de 200 acciones con derecho a voto de la Sociedad La Chiquitita, cuyo patrimonio está formado de la siguiente manera:

Capital Social	\$ 200,000.00
Utilidades	\$ 10,000.00
Rva. Legal	<u>\$ 5,000.00</u>
Patrimonio	\$ 215,000.00

Por lo que el valor de cada acción es de \$1000.00 (\$200,000.00/200) y su valor contable de \$1075.00 (\$215,000.00/200).

La compañía Magnánima SA paga \$129,000.00 por la inversión. (120 acciones que equivalen al 60% por \$1075.00 que es su valor contable por acción)

Para mayor comprensión se realizará el registro desde el punto de vista de las dos compañías y luego se efectuará el registro contable de consolidación.

Desde el punto de vista de Magnánima SA

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inversiones Permanentes</u>		\$ 129,000.00	
	120 acciones			
	<u>Bancos</u>			\$129,000.00
	Por adquisición de acciones.			

Desde el punto de vista de la Chiquitita SA

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 129,000.00	
	<u>Capital Social</u>			
	120 acciones			\$120,000.00
	<u>Prima en venta de acciones</u>			\$ 9,000.00
	Por adquisición de acciones.			

Los \$ 120,000.00 son del 60% de las acciones con derecho a voto, y los \$9,000.00 es una Prima que se paga por el exceso adquirido; es decir, que las acciones fueron adquiridas por su valor contable \$ 1075.00 cada una.

El importe de la inversión de la controladora será eliminado al final del año junto con la porción del patrimonio neto de la subsidiaria; tal como lo establece el párrafo de la NIC 27, es importante recordar que este registro es extra libros.

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Capital Social</u>		\$ 200,000.00	
	<u>Utilidades</u>		\$ 10,000.00	
	<u>Reserva Legal</u>		\$ 5,000.00	
	<u>Inversión Permanente</u>			\$ 129,000.00
	<u>Interés Minoritario</u>			\$ 86,000.00

Como se puede apreciar se le da de baja a todo el patrimonio, permitiendo de esta forma, agregar la cuenta de Interés Minoritario, respetando así la inversión que no pertenece al grupo; el párrafo 22 de la NIC 27 literal c) nos dice donde serán ubicados los intereses minoritarios, la cual expresa:

“Los intereses minoritarios en los activos netos de las subsidiarias consolidadas se identificarán separadamente de la participación que sobre él tengan los accionistas de la controladora, de forma separada de la parte del patrimonio neto que corresponda la controladora.”

2. El costo de adquisición es mayor que el valor en libros.

Existen diversas razones potenciales para que el valor de mercado de una empresa y su valor contable sean muy diferentes. El valor contable tiende a medir los costos históricos y podrá variar ampliamente dependiendo de los métodos contables adoptados. Como ejemplos, los métodos de determinación del costo de los inventarios tales como PEPS Y UEPS obviamente habrán de conducir a diferentes valores contables, al igual que los diferentes métodos de depreciación. Por otro lado, el valor de mercado de las acciones de la compañía es el precio determinado por la oferta y la demanda existente respecto a la emisora, muchas veces este valor difiere del valor en libros de la empresa. Otra razones que pueden mencionarse por las que el costo de adquisición es mayor que el valor en libros son: la política de pago de dividendos, el valor que se percibe de los activos de la compañía y las condiciones generales de la economía.

Las razones potenciales para un pago en exceso se pueden dividir en dos categorías:

- a) Activos y pasivos específicos de la empresa emisora podrán tener valores de mercado que sean diferentes de los valores contables actuales.

- b) El inversionista pudo haber estado dispuesto a pagar un pago adicional debido a que prevé un beneficio de la inversión.

Cualquier porción del pago en exceso que no pueda identificarse con cuentas específicas se asignará a una cuenta de activo intangible denominada Crédito Mercantil.

Ejemplo:

Suponga que el 01 de enero la compañía Magnánima SA está negociando la compra del 65% del patrimonio de la Sociedad Chiquita. El Balance General se muestra a continuación:

"LA CHIQUITITA SA"					
BALANCE GENERAL AL 01 DE ENERO DE 2009					
VALORES EN DOLARES					
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
CORRIENTE		\$270,000.00	CORRIENTE		\$300,000.00
Efectivo y equivalentes	\$100,000.00		Proveedores	\$140,500.00	
Clientes	\$ 50,000.00		Acreedores	\$159,500.00	
Almacén	\$120,000.00				
NO CORRIENTE		\$230,000.00	PATRIMONIO		\$200,000.00
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>			CAPITAL CONTABLE		
Terrenos	\$ 20,000.00		Capital social	\$100,000.00	
Equipo de transporte	\$150,000.00		Utilidades	\$ 90,000.00	
Mobiliario y Equipo	\$ 60,000.00		Reserva Legal	\$ 10,000.00	
TOTAL ACTIVO		\$500,000.00	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$500,000.00

Al realizar una investigación La Magnánima SA se dio cuenta que la Chiquitita tiene la cuenta terrenos subestimado en \$ 60,000.00; La Magnánima decide pagar \$195,000.00 debido también a que las acciones de La Chiquitita están alcanzando un alza en el mercado.

Analizando la información obtenida:

Costo de Adquisición	\$ 195,000.00
Valor Contable	<u>\$ 130,000.00</u> (\$200,000.00 x 0.65)
Exceso Pagado	\$ 65,000.00
Exceso Atribuido al inmueble	<u>\$ 39,000.00</u> (\$ 60,000.00 x 0.65)
Exceso sin atribuir a un activo tangible	\$ 26,000.00

Registro contable en La Magnánima SA:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inversión Permanente</u>		\$ 169,000.00*	
	Acciones			
	<u>Crédito Mercantil</u>		\$ 26,000.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 195,000.00
	Por adquisición de acciones.			

* \$ 130,000.00 que es el 65% del patrimonio + \$ 39,000.00 atribuidos al terreno.

El párrafo 56 de la NIIF 3 Combinación de Negocios, nos habla acerca de cómo debe registrarse la plusvalía, este expresa:

La entidad adquiriente, en la fecha de adquisición:

- a) Reconocerá como un activo la plusvalía adquirida, en la combinación de negocios; y*
- b) Medirá inicialmente esta plusvalía a su costo, siendo éste el exceso del costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables que haya reconocido.”*

En el caso del ejemplo anterior la plusvalía se reconoció al costo de adquisición bajo el nombre de la cuenta Crédito Mercantil siendo éste costo el exceso no identificable con activos tangibles, es decir, el monto restante de \$26,000.00

El registro de la emisora La Chiquitita, sería:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 195,000.00	
	<u>Capital Social</u>			\$ 65,000.00
	Acciones en la Chiquitita			
	<u>Prima en venta de acciones</u>			\$130,000.00
	Por adquisición de acciones.			

Los \$ 65,000.00 son el 60% adquirido del capital social, y lo restante es una prima en venta de acciones.

La subsidiaria con el fin de presentar información fiable y actualizada realiza el siguiente registro de acuerdo con el párrafo 39 de la Norma Internacional de Contabilidad 16: Propiedad, Planta y Equipo, el cual expresa:

“Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revalorización, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado global y acumulado en el patrimonio neto, bajo el encabezamiento de superávit de revalorización. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del ejercicio en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados.”

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		\$ 39,000.00	
	Terrenos			
	<u>Superávit por Revaluación</u>			
	Terrenos			\$ 39,000.00
	Por la revaluación de los Terrenos.			

Por lo que aumentamos la cuenta de Propiedad Planta y Equipo subcuenta Terrenos y abonamos la cuenta de Superávit por Revaluación que se encuentra dentro del patrimonio neto con la cantidad en que se encontró que el terreno valía más en el mercado.

El asiento de eliminación es el siguiente:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Capital Social</u>		\$ 100,000.00	
	<u>Utilidades</u>		\$ 90,000.00	
	<u>Reserva Legal</u>		\$ 10,000.00	
	<u>Superávit por Revaluación</u>		\$ 39,000.00	
	<u>Inversión Permanente</u>			\$169 ,000.00
	<u>Interés Minoritario</u>			\$ 70,000.00
	Partida de eliminación.			

|

3. El costo de adquisición es menor que el valor en libros.

Pueden existir varias razones por las que el costo de adquisición de la inversión sea menor que su valor en libros, normalmente se refleja un factor o una combinación de los siguientes factores:

- a) El valor en libros del activo de la subsidiaria podría estar sobrevaluado.
- b) Uno o más de los pasivos de la subsidiaria están infravalorados o sin reconocer.
- c) Si todo el activo tangible o intangible esta justamente valuado, una inversión menor que el valor en libros de las acciones podrá considerarse como una compra favorable.

Generalmente es difícil determinar de manera específica las razones del excedente del capital de la subsidiaria sobre el costo de sus acciones. En consecuencia, en la práctica se acostumbraba a trabajar la diferencia como Minusvalía Mercantil, pero la Norma Internacional de Información Financiera N° 3 nos indica que la minusvalía, a partir del año 2004 dejó de existir, la normativa expresa, en su párrafo 81:

“Al iniciar el primer ejercicio anual que comience a partir del 31 de marzo de 2004, se dará de baja, practicando el correspondiente ajuste en el saldo inicial de las ganancias acumuladas, el importe en libros de cualquier minusvalía que procediera de:

- (a) una combinación de negocios cuya fecha del acuerdo fuera anterior al 31 de marzo de 2004, o*
- (b) una participación en una entidad controlada de forma conjunta que se hubiera obtenido antes del 31 de marzo de 2004, y se contabilizara aplicando la consolidación proporcional.”*

6.6.4.2 Ingresos (Ventas y Costo de Ventas)

En cuanto a la eliminación de transacciones entre compañías el párrafo 24 de la Norma Internacional de Contabilidad expresa:

*“Se eliminarán en su totalidad los saldos, transacciones, **ingresos** y gastos intragrupo”.*

Muchas grandes inversiones en sociedades anónimas se llevan a cabo con el fin de establecer lazos entre dos compañías para efectos de compras o ventas directas de artículos de inventarios. Tales transacciones entre compañías podrán realizarse sobre una base regular o tan solo en forma espontánea.

En una venta de inventario a un tercero no relacionado, el reconocimiento del ingreso no provoca duda alguna; el proceso generador de ingresos se considera terminado cuando ocurre el intercambio. El reconocimiento de los ingresos no está muy definido cuando se trata de ventas entre empresas de un mismo grupo relacionado. Debido a la relación que existe entre ambas empresas, el vendedor de los bienes conserva un interés parcial en el inventario en tanto éste es conservado por el comprador. Por lo tanto, respecto a transacciones entre compañías, el proceso generador de ingresos no se encuentra de hecho completo en el momento de la venta original y tampoco se ha realizado totalmente un intercambio de bienes.

Puesto que en una venta entre compañías el propietario original del inventario retiene un interés en la mercancía, el método de participación difiere el reconocimiento de la utilidad bruta mientras los bienes permanezcan en manos del comprador. En el momento en que el inventario sea vendido por el comprador o disponga del inventario de alguna otra forma, ya sea a través del uso dentro de sus operaciones o de la reventa a un tercero no relacionado, la vida original llega a culminarse y solo entonces podrá ser reconocida de lleno la utilidad.

Para fines contables, las transacciones entre empresas relacionadas se identifican como:

- a) Ventas de Inventario corriente abajo.
- b) Ventas de Inventario corriente arriba.

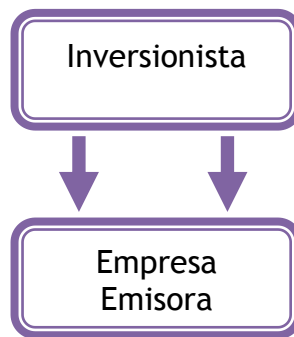
Por lo que explicaremos cada uno de ellos:

6.6.4.2.1 Ventas de Inventario Corriente Abajo.

Se refiere a las ventas de bienes del inversionista a la empresa emisora.

Interés Minoritario y su relación con las Ventas Corriente Abajo

Pero antes de explicar de lleno este tema es necesario aclarar la parte de los intereses minoritarios; para poder determinar una valuación apropiada para el interés minoritario, deberá tomarse una decisión tal como la relación entre la transacción entre empresas y los propietarios externos. Si la transferencia original se hace corriente abajo (esto es, si la controladora vende el inventario a la subsidiaria), un enfoque lógico sería que la ganancia no realizada sea de la controladora. Esta fue la que hizo la venta original y la utilidad bruta se encuentra registrada en sus libros. Puesto que la utilidad de la subsidiaria no se ve afectada, no existe razón para ajustar el interés minoritario para reflejar el diferimiento de la ganancia no realizada.



En este caso el reconocimiento de la utilidad bruta debe diferirse hasta que los artículos sean dispuestos por el comprador, es decir vender a un tercero fuera del grupo.

Explicaremos cuatro casos:

1. Venta de mercadería al costo.
2. Venta de mercadería con utilidad cuando la subsidiaria vende toda la mercadería a un tercero
3. Venta de mercadería con utilidad cuando la subsidiaria no vende nada de la mercadería.
4. Venta de mercadería con utilidad cuando la subsidiaria vende solamente una parte de la mercadería a un tercero.

Ejemplo 1: Venta de Mercadería al costo.

La compañía la Magnánima posee el 85% de las acciones de la compañía Chiquitita SA; durante el año 2009 la primera entidad le vendió \$ 45,000.00 de mercadería a la subsidiaria al costo.

Registro en la Magnánima:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 50,850.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 45,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 5,850.00
	Por venta de mercadería a la Chiquitita SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 45,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 45,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Desde el punto de vista de la Chiquitita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inventario</u>		\$ 45,000.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 5,850.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 50,850.00
	Por compra de mercadería a la Magnánima SA			

La partida de eliminación se realiza el 31 de diciembre del año referido:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Ventas</u>		\$ 45,000.00	
	<u>Costo de Venta</u>			\$ 45,000.00
	Registro de eliminación			

En este caso no habría mayor problema al momento de realizar el asiento de eliminación debido a que el costo de la mercadería vendida por la controladora es igual al costo de adquisición de la subsidiaria.

Ejemplo 2: Venta de mercadería con utilidad cuando la subsidiaria vende toda la mercadería a un tercero

La Magnánima posee el 85% de las acciones con derecho a voto de la Chiquitita SA, la cual vende a la Chiquitita 700 artículos a \$ 120.00 cada uno, cuyo costo por producto es de \$ 100.00

Registro en la Magnánima:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 94,920.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 84,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 10,920.00
	Por venta de mercadería a la Chiquitita SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 70,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 70,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Al 31 de diciembre, la Chiquitita ha vendido todos los artículos adquiridos en \$150.00

Asientos en la Chiquitita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inventario</u>		\$ 84,000.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 10,920.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 94,920.00
	Por compra de mercadería a la Magnánima SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 118,650.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 105,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 13,650.00
	Por venta de 700 artículos a \$ 150.00 c/u			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 84,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 84,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Asiento de eliminación:

Para realizar el asiento de eliminación es necesario analizar lo sucedido, por lo tanto observamos:

Controladora vende en	\$ 84,000.00	
Adquirido en	\$ 70,000.00	De un tercero
Subsidiaria vende en	\$ 105,000.00	A un tercero
Adquirido en	\$ 84,000.00	

Por lo tanto:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Ventas</u>		\$ 84,000.00	
	<u>Costo de Venta</u>			\$ 84,000.00
	Registro de eliminación			

Si bien es cierto que en el período se realizó una operación de compra venta entre la controladora y su subsidiaria, dicha operación no afecta ni debe aparecer como si afectara la situación financiera del grupo consolidado. Lo cierto es que el grupo realizo ventas al contado en \$ 105,000.00, es decir 700 artículos en \$ 150.00 cada uno con un costo de \$ 100.00 por producto, lo que hace un costo total de \$ 70,000.00. Por ello el asiento de eliminación que debemos realizar será aquel que elimine la venta y el costo entre la controladora y su subsidiaria.

Ejemplo 3: Venta de mercadería con utilidad cuando la subsidiaria no vende nada de la mercadería.

La compañía La Magnánima SA posee el 90% de las acciones de la empresa la Chiquitita SA. Durante 2009 la Magnánima le vendió mercancía a crédito con un costo de \$ 20,000.00 en \$ 25,000.00, al final del año la subsidiaria no vendió nada de esta mercadería.

Registro en La Magnánima:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Cuentas por Cobrar</u>		\$ 28,250.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 25,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 3,250.00
	Por venta de mercadería a la Chiquitita SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 20,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 20,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Registro en La Chiquitita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inventario</u>		\$ 25,000.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 3,250.00	
	<u>Cuentas por Pagar</u>			\$ 28,250.00
	Por compra de mercadería a la Magnánima SA			

Al final del año, debido a que la Chiquitita no ha vendido nada, el asiento de eliminación sería el siguiente:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Ventas</u>		\$ 25,000.00	
	<u>Costo de Venta</u>			\$20,000.00
	<u>Inventario</u>			\$ 5,000.00
	Registro de eliminación de ventas.			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Cuentas por Pagar</u>		\$ 28,250.00	
	<u>Cuentas por Cobrar</u>			\$ 28,250.00
	Eliminación de saldos recíprocos			

Al analizar lo anterior tenemos que si las dos empresas fueran parte de una sola, lo único que habría pasado es un traslado de un departamento de un Almacén a otro por

un valor de \$20,000.00, por lo tanto no habría habido una venta, eliminamos la venta y el costo de venta que realizo la controladora, y eliminamos la parte del Inventario que está sobrevaluada, es decir disminuirlo en \$5,000.00, lo que significa que aun cuando La Chiquitita compro los inventarios en \$25,000.00 realmente tienen un valor de \$20,000.00 por lo que se tendría que eliminar el valor inflado de \$5,000.00 en los inventarios de la subsidiaria.

Ejemplo 4: Venta de mercadería con utilidad cuando la subsidiaria vende solamente una parte de la mercadería a terceros.

La Magnánima posee el 85% de las acciones con derecho a voto de la Chiquitita SA, la cual vende a la Chiquitita 700 artículos a \$ 120.00 cada uno, cuyo costo por producto es de \$ 100.00

Registro en la Magnánima:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 94,920.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 84,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 10,920.00
	Por venta de mercadería a la Chiquitita SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 70,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 70,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Al 31 de diciembre, la Chiquitita ha vendido, de los 700 artículos adquiridos, 650 con un costo de \$ 150.00 cada uno

Asientos en la Chiquitita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inventario</u>		\$ 84,000.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 10,920.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 94,920.00
	Por compra de mercadería a la Magnánima SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$110,175.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 97,500.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 12,675.00
	Por venta de 650 artículos a \$ 150.00 c/u			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 78,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 78,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Asiento de eliminación:

Observemos:

Controladora vende en \$ 84,000.00

Adquirido en \$ 70,000.00 De un tercero

Subsidiaria vende en \$ 97,500.00 A un tercero.

Adquirido en \$ 78,000.00

Inventario restante \$ 6,000.00 (50 x \$ 120.00)

Por lo tanto:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Ventas</u>		\$ 84,000.00	
	<u>Costo de Venta</u>			\$ 84,000.00
	Registro de eliminación			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$1,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 1,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Debido a que el inventario que fue trasladado a la subsidiaria tiene un valor de \$ 100.00 por artículo, entonces el Almacén debería tener \$ 5,000.00 por lo que se resta \$ 1000.00 (\$ 100.00 x 50 artículos que no han sido vendidos) para reflejar las cantidades correctas en el balance consolidado.

Es lógico suponer que una compañía no habría de comprar un inventario y conservarlo por un tiempo indefinido. Los artículos adquiridos habrían de ser consumidos dentro de las operaciones normales de una compañía o ser revendidos a terceros. Como se menciono anteriormente las ganancias y pérdidas entre compañías de un mismo grupo se realizan en última instancia mediante el consumo subsecuente o reventa de las unidades de inventario. Por lo tanto, sólo el inventario transferido y que aún sea conservado dentro de la combinación de negocios al final del año habrá de seguir apareciendo registrado a un valor diferente al valor histórico. Por esta razón, el asiento para eliminar las ganancias y pérdidas entre empresas no se basa en el total de inventario transferido durante el periodo, sino sólo sobre el inventario conservado al final del año fiscal.

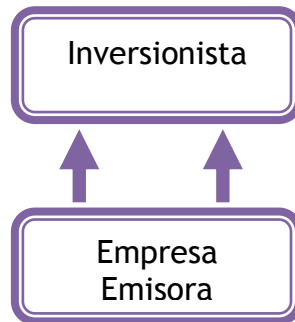
6.6.4.2.2 Ventas de Inventario Corriente Arriba.

Se refiere a las ventas de bienes de la empresa emisora a la inversionista.

Al reportar las ventas de mercancías corriente arriba, los procedimientos contables son idénticos a aquellos utilizados en el manejo de las ventas corriente abajo. La parte de la ganancia no obtenida que permanezca en el inventario final deberá diferirse hasta el momento en que los artículos sean vendidos.

Interés Minoritario y su relación con las Ventas Corriente Arriba.

Si la venta entre empresas es corriente arriba, el inventario originalmente se está vendiendo por la subsidiaria. De esta manera la utilidad bruta no realizada se refleja en sus registros contables, aun cuando la utilidad reportada no haya sido por completo ganada. Ya que los propietarios externos poseen su interés en la subsidiaria, una conclusión razonable podría ser que la valuación del interés minoritario se base exclusivamente en las utilidades realizadas por dicha compañía. Por esto, la participación del interés minoritario en las utilidades netas para efectos de consolidación habrá de basarse solo en la utilidad reportada por la subsidiaria después de ajustar las ganancias no realizadas corriente arriba.



Explicaremos cuatro casos:

1. Venta de mercadería al costo.
2. Venta de mercadería con utilidad cuando la controladora vende toda la mercadería a un tercero.
3. Venta de mercadería con utilidad cuando la controladora no vende nada de la mercadería.
4. Venta de mercadería con utilidad cuando la controladora vende solamente una parte de la mercadería a un tercero.

Ejemplo 1: Venta de mercadería al costo.

El tratamiento contable de la venta de mercadería al costo no difiere de lo tratado en el tema anterior, es decir, las ventas corrientes abajo por lo que no tendremos mayor detenimiento en el tema.

Ejemplo 2: Venta de mercadería con utilidad cuando la controladora vende toda la mercadería.

La compañía La Magnánima SA posee el 95% de las acciones de la compañía La Chiquitita, la cual vende a la controladora mercadería por un valor de \$30,000.00 con un costo de \$25,000.00; La Magnánima vendió toda la mercancía en \$ 35,000.00

Contabilidad de la Chiquitita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 33,900.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 30,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 3,900.00
	Por venta de mercadería a la Magnánima SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 25,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 25,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Contabilidad en la Magnánima:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inventario</u>		\$ 30,000.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 3,900.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 33,900.00
	Por compra de mercadería a la Chiquitita SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 39,550.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 35,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 4,550.00
	Por venta de Mercadería a terceros			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 30,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 30,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Asientos de eliminación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Ventas</u>		\$ 28,500.00	
	<u>Costo de Venta</u>			\$ 28,500.00
	Registro de eliminación			

Debido a que La Magnánima no posee el 100% de las acciones debe respetarse el interés minoritario del 5% por lo que se elimina solo la parte correspondiente a la controladora, es decir, el 95% (\$30,000.00 x 95%).

Ejemplo 3: Venta de mercadería con utilidad cuando no se vende nada de la mercadería.

La Chiquitita vende a La Magnánima (la cual posee el 95% de las acciones con derecho a voto) con un costo de \$ 25,000.00 mercadería en \$ 30,000.00; al final del año la controladora no vendió nada de la mercadería.

Contabilidad de la Chiquitita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 33,900.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 30,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 3,900.00
	Por venta de mercadería a la Magnánima SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 25,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 25,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Contabilidad en la Magnánima:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inventario</u>		\$ 30,000.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 3,900.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 33,900.00
	Por compra de mercadería a la Chiquitita SA			

Asientos de eliminación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Ventas</u>		\$ 28,500.00	
	<u>Costo de Venta</u>			\$ 23,750.00
	<u>Inventario</u>			\$ 4,750.00
	Registro de eliminación			

Se respeta el interés minoritario al eliminar solo parte que le corresponde a la controladora; en la parte de ventas \$30,000.00 x 95%; en la parte del costo de venta \$ 25,000.00 x 95%; al evaluar detenidamente el Inventario tenemos:

Valor de inventarios en controladora	\$ 30,000.00
Valor de inventarios en la subsidiaria	<u>\$ 25,000.00</u>
Sobre valuación de	\$ 5,000.00
Respetando el 95%	\$ 4,750.00

Ejemplo 4: Venta de mercadería con utilidad cuando se vende solamente una parte de la mercadería.

La compañía La Magnánima SA posee el 95% de las acciones de la compañía La Chiquitita, la cual vende a la controladora mercadería por un valor de \$30,000.00 con un costo de \$25,000.00; La Magnánima vendió el 90% de la mercancía en \$ 35,000.00

Contabilidad de la Chiquitita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 33,900.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 30,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 3,900.00
	Por venta de mercadería a la Magnánima SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 25,000.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 25,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

Contabilidad en la Magnánima:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Inventario</u>		\$ 30,000.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 3,900.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 33,900.00
	Por compra de mercadería a la Chiquitita SA			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 39,550.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 35,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 4,550.00
	Por venta de Mercadería a terceros			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 27,000.00*	
	<u>Inventario</u>			\$ 27,000.00
	Registro del Costo de Ventas			

* \$ 30,000.00 x 90%

Asientos de eliminación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Ventas</u>		\$ 25,650.00	
	<u>Costo de Venta</u>			\$ 21,375.00
	<u>Inventario</u>			\$ 4,275.00
	Registro de eliminación			

Analizando la partida anterior:

Ventas: Eliminamos el 95% de la venta respetando el interés minoritario y aplicando el 90% de la venta realizada, es decir:

$$\$ 30,000.00 \times 95\% = \$ 28,500.00$$

$$\$ 28,500.00 \times 90\% = \$ 25,650.00$$

Costo de ventas: al igual que las ventas eliminamos el 95% de la venta respetando el interés minoritario y aplicando el 90% de la venta realizada, es decir:

$$\$ 25,000.00 \times 95\% = \$ 23,750.00$$

$$\$ 23,750.00 \times 90\% = \$ 21,375.00$$

Al evaluar el efecto en el Inventario tenemos:

Valor de inventarios en controladora \$ 27,000.00 (\$ 30,000.00 x 90%)

Valor de inventarios en la subsidiaria \$ 22,500.00 (\$ 25,000.00 x 90%)

Sobre valuación de \$ 4,500.00

Respetando el 95% \$ 4,275.00 (\$ 4,500.00 x 95%)

6.6.4.3 Activo Fijo

Así como existen operaciones por ventas de mercancías entre compañías integrantes de una entidad económica, también es posible que realicen operaciones mutuas por venta de Propiedades, Planta y Equipo. Los efectos de las ventas de estos activos entre compañías presentan aspectos semejantes a los mencionados en la eliminación de ventas de mercancías entre compañías, pero con las características particulares del caso, dependiendo de la forma en que se realizaron esas operaciones.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 27, en el párrafo 25 nos habla acerca de las eliminaciones de activo fijo, ésta expresa:

“...Las ganancias y las pérdidas y ganancias que se deriven de las transacciones intragrupo y que hayan sido reconocidas como activos, por ejemplo las existencias o en los activos fijos, se eliminarán en su totalidad.”

Cuando una compañía vende activos fijos a una afiliada, el precio de transferencia se basa, por lo general en el valor corriente en el mercado. Por lo tanto la compañía vendedora registrará una ganancia o una pérdida en sus libros. Al preparar estados consolidados, tales ganancias o pérdidas por lo común se consideran no realizadas, y por consiguiente se eliminan.

En cuanto al activo fijo, trataremos de ejemplificar dos casos:

1. Activos Fijos sin Depreciación.
2. Activos Fijos con Depreciación.

6.6.4.3.1 Activos fijos sin Depreciación.

Aun cuando no tan frecuentes como las transacciones entre compañías del grupo concernientes a inventarios, también podrán ocurrir transferencias de terrenos entre compañías relacionadas. Tales transferencias podrán ocurrir en cualquier momento, pero son bastante frecuentes cuando existen expansiones de compañías. La posibilidad de una transferencia de terreno habrá de incrementarse siempre que una compañía expanda sus operaciones hacia un área geográfica en donde ya existe una compañía relacionada como negocio establecido.

Los procedimientos de consolidación requeridos por transferencia de terrenos entre compañías del grupo se asemejan al proceso previamente demostrado con relación al manejo de transacciones con inventarios. Al igual que con lo que ocurre con los inventarios, la transferencia de terrenos crea una serie de efectos sobre los registros individuales de las dos compañías para los cuales deberá mantenerse un buen control dentro del proceso de consolidación. Los elementos que pueden observarse son:

- a) Una utilidad o pérdida registrada por el vendedor original del terreno; al mismo tiempo que el adquiriente habrá de registrar como su “costo” el precio sobrevaluado o subvaluado del bien.
- b) La ganancia no realizada o perdida habrá de cerrar o transferirse contra las utilidades retenidas del vendedor que efectuó la venta al final del año.
- c) Solo cuando el terreno se vendiera a un tercero habría de realizarse la ganancia sobre la transferencia original desde un punto de vista consolidado.

Sin duda, los dos elementos que se encuentran dentro de las transferencias de inventarios también están presentes en las transacciones de terrenos: valores contables inflados y ganancias no realizadas que posteriormente culminaran a través de ventas a terceros. A pesar de estas similitudes existen diferencias en las transferencias de inventarios y de terrenos.

Por ejemplo, a causa de la naturaleza de la transacción, no existen saldos en las cuentas de ventas/compras en los registros contables de las compañías individuales. Por el contrario, una cuenta de utilidad es registrada por la empresa que vende a la fecha de la transferencia. Como esta ganancia no se ha realizado, tendrá que eliminarse dentro del proceso de consolidación.

Además, cualquier venta subsecuente del terreno a un tercero con frecuencia no habrá de ocurrir en el año inmediatamente a raíz de la transferencia. Si bien es cierto que el inventario se habrá de vender en un periodo relativamente corto, con frecuencia los terrenos habrán de ser conservados por los compradores por muchos años o quizá de manera permanente. De este modo la cuenta del terreno sobrevaluado podrá permanecer en los libros de la compañía adquiriente de forma indefinida.

Si el terreno se conserva dentro de la entidad combinada por más de un año, la eliminación de la ganancia no realizada dentro de los saldos de cuentas deberá hacerse en la hoja de consolidación para cada año en particular.

El asiento de consolidación para el año de la transferencia quedaría:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Utilidad sobre la venta de Terrenos</u>		\$ XXXX.XX	
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			\$ XXXX.XX
	Terrenos			
	Asiento de eliminación			

Asiento de consolidación para los años siguientes al de la transferencia:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Utilidad Retenidas</u>		\$ XXXX.XX	
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			\$ XXXX.XX
	Terrenos			
	Asiento de eliminación			

Ejemplo con Utilidad:

La Gigante SA tiene el 75% del capital contable de La Enanita SA; la controladora vende a la subsidiaria un terreno en \$ 100,000.00 el cual tiene un costo original de \$ 75,000.00

Asientos en La Gigante SA:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 100,000.00	
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			\$ 75,000.00
	Terrenos			
	<u>Utilidad en venta de activo</u>			\$ 25,000.00
	Por venta de Terreno a La Enanita			

Asiento en La Enanita SA:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		\$ 100,000.00	
	Terrenos			
	<u>Bancos</u>			\$ 100,000.00
	Por compra de terreno a La Gigante			

Al final del año el asiento de eliminación sería:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Utilidad sobre la venta de Terrenos</u>		\$ 25,000.00	
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			\$ 25,000.00
	Terrenos			
	Asiento de eliminación			

Como se puede observar el terreno al ser adquirido por la subsidiaria en \$100,000.00 tenemos que su valor se sobrevaluo en \$25,000.00 por lo que el asiento de eliminación anterior nos permite regresarlo a su valor original de de \$75,000.00

Ejemplo con Perdida:

La Gigante SA vende en efectivo a La Enanita SA un terreno con valor en libros de \$200,000.00 por el cual La Enanita SA paga \$ 180,000.00

Registro en La Gigante SA:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 180,000.00	
	<u>Pérdida en venta de activo fijo</u>		\$ 20,000.00	
	<u>Terrenos</u>			\$ 200,000.00
	Por venta de Terreno a La Enanita			

Registro en La Enanita SA:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
xx-xxx-09	PARTIDA N° X			
	<u>Terrenos</u>		\$ 180,000.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 180,000.00
	Por compra de terreno a La Gigante			

Al final del año el asiento de eliminación sería:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-09	PARTIDA N° X			
	<u>Terrenos</u>		\$ 20,000.00	
	<u>Perdida en activo fijo</u>			\$ 20,000.00
	Asiento de eliminación			

La finalidad del registro anterior es eliminar la subvaluación del valor del terreno en \$20,000.00 para presentarlo a su valor original de \$200,000.00

6.6.4.3.2 Activos Fijos con Depreciación.

Así como los terrenos pueden ser transferidos entre empresas del grupo, será posible que se lleve a cabo un sinnúmero de ventas de otros activos. Aun cuando la contabilización original de estas transacciones se asemejará al que hemos descrito para la venta de terrenos, la presencia de la depreciación o amortización añade una nueva dimensión al proceso de consolidación.

Al respecto con las ventas entre compañías de activos depreciables, el objetivo básico de la consolidación sigue siendo el mismo: el diferimiento de cualquier ganancia no realizada para poder establecer los saldos apropiados de costo histórico. De una manera más específica, las ganancias realizadas por estas transacciones se diferieren hasta que la disposición posterior del activo consuma la transferencia original. Para las ventas de inventarios, la disposición culminante normalmente ocurre en el presente año o en el siguiente de la transferencia. En contraste directo, el terreno transferido casi nunca se vuelve a vender, difiriéndose permanentemente la realización de la ganancia entre compañías.

En cuanto a las transferencias de activos depreciables, ninguna realización final de la ganancia entre compañías se realizara salvo que el ítem sea vendido a un tercero. Más bien, el valor registrado para el activo sistemáticamente se cancelara solo a través del proceso normal de depreciación. Esta eliminación solo elimina el valor contable del activo y por ende, la sobrevaluación incorporada dentro de dicho saldo.

No solo servirá la depreciación para eliminar la ganancia no realizada de la cuenta de activo, sino también de las utilidades retenidas. Una cantidad más de depreciación se basa en el precio inflado de transferencia. Como este gasto por depreciación se habrá de saldar anualmente contra la cuenta de Utilidades Retenidas, desde una perspectiva consolidada la cantidad excedente de gasto habrá de compensar un poco la ganancia no realizada dentro de esta cuenta de capital. Por lo tanto, a través

de la vida del activo, el proceso de depreciación crea una eliminación paso a paso de los efectos de la transferencia.

Ejemplo con Utilidad.

La Gigante SA vende en efectivo a La Enanita SA maquinaria que tiene un costo de \$150,000.00 y una depreciación acumulada de un año calculada al 20% anual por \$30,000.00; La Enanita al adquirir el activo al inicio del periodo paga \$130,000.00

Registro en La Gigante:

Costo de adquisición por La Gigante	\$ 150,000.00
Depreciación acumulada	<u>\$ 30,000.00</u>
Valor en libros	\$ 120,000.00

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 146,900.00	
	<u>Depreciación acumulada</u>		\$ 30,000.00	
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			\$150,000.00
	Maquinaria			
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 16,900.00
	<u>Utilidad en venta de activo</u>			\$ 10,000.00
	Por venta de Maquinaria a La Enanita			

Se ve causado el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, aun cuando no sea un bien del giro de la empresa debido a que

ha estado en poder de la subsidiaria solo durante un año; el artículo 71 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios expresa:

"Artículo 71.- En cuanto no forman parte del giro o actividad del contribuyente y carecen de habitualidad, no constituyen hecho generador del impuesto las transferencias de dominio de bienes del activo fijo o de capital de los contribuyentes, a menos que esa transferencia se efectúe antes de los cuatro años de estar los bienes afectados a dicho activo."

Registro en La Enanita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		\$ 130,000.00	
	Maquinaria			
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 16,900.00	
	<u>Bancos</u>			\$ 146,900.00
	Por compra de maquinaria a La Gigante			

Asiento de eliminación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Utilidad sobre la venta de Terrenos</u>		\$10,000.00	
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		\$20,000.00	
	Maquinaria			
	<u>Depreciación acumulada</u>			\$ 30,000.00
	Asiento de eliminación			

Calculo de la Depreciación:

La depreciación se calcula tomando como base el artículo 30 de la Ley Impuesto sobre la renta, el cual expresa en numeral 2, literal b):

“b) Cuando se tratara de maquinaria o bienes muebles usados, el valor máximo sujeto a depreciación será el precio del bien nuevo al momento de su adquisición, ajustado de acuerdo a los siguientes porcentajes:

<i>1 año</i>	<i>80%</i>
<i>2 años</i>	<i>60%</i>
<i>3 años</i>	<i>40%</i>
<i>4 años y más</i>	<i>20%”</i>

Como podemos observar en nuestro caso los \$150,000.00 fueron multiplicados por el 80%, debido a que el bien estuvo en uso por un año y también por el 20% que es el máximo porcentaje de depreciación para la maquinaria que la legislación salvadoreña nos permite en el artículo 30 numeral 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que expresa:

“3) El contribuyente determinara el monto de la depreciación correspondiente al ejercicio o periodo de imposición de la manera siguiente:

Aplicara un porcentaje fijo y constante sobre el valor sujeto a depreciación. Los porcentajes máximos de depreciación permitidos serán:

<i>Edificaciones</i>	5%
<i>Maquinaria</i>	20%
<i>Vehículos</i>	25%
<i>Otros bienes muebles</i>	50%”

Asiento de Depreciación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Gasto por depreciación</u>		\$ 24,000.00	
	<u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u>			\$ 24,000.00
	Registro de la depreciación del año			

\$150,000.00 * 80% * 20%

Asiento de eliminación de la depreciación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Gasto de venta</u>		\$ 6,000.00	
	<u>Depreciación acumulada</u>			\$ 6,000.00
	Asiento de eliminación			

Se le da de baja a la utilidad no realizada y se carga la cuenta Maquinaria para hacerla llegar al costo original. Como se puede apreciar la depreciación se aumenta con \$30,000.00 que sería la depreciación anual del activo teniendo el mismo costo original

de los \$ 150,000.00 (\$150,000.00 x 20%) y luego se realiza otra partida para llegar al valor que debería tener si no se hubiera vendido el activo, se aumenta la depreciación con los \$ 6,000.00 de este modo ésta cuenta tendrá un valor de \$ 60,000.00 por los dos años depreciados (\$24,000.00 + \$6,000.00) tomando como base el costo original del activo.

Ejemplo con perdida.

La Gigante SA vende en efectivo a La Enanita maquinaria con un costo de \$150,000.00 y una depreciación acumulada de un año al 20% anual; al adquirir el activo al inicio del periodo paga \$ 100,000.00 más IVA.

Registro en La Gigante:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 113,000.00	
	<u>Depreciación acumulada</u>		\$ 30,000.00	
	<u>Perdida en venta de activo</u>		\$ 20,000.00	
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			\$ 150,000.00
	Maquinaria			
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 13,000.00
	Por venta de Maquinaria a La Enanita			

Registro en La Enanita:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		\$ 100,000.00	
	Maquinaria			
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 13,000.00	
	<u>Bancos</u>			\$113,000.00
	Por compra de maquinaria a La Gigante			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Gasto por depreciación</u>		\$ 24,000.00	
	<u>Depreciación Acumulada</u>			\$ 24,000.00
	Registro de la depreciación del año			

Asiento de eliminación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		\$50,000.00	
	Maquinaria			
	<u>Depreciación acumulada</u>			\$ 30,000.00
	<u>Perdida en venta de activo</u>			\$ 20,000.00
	Asiento de eliminación			

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Gasto de venta</u>		\$ 6,000.00	
	<u>Depreciación acumulada</u>			\$ 6,000.00
	Asiento de eliminación			

Con respecto a las transacciones corriente arriba, tienen igual tratamiento contable que los registros de eliminación de Inventario.

6.6.4.4 Gastos

Así como las pérdidas y ganancias deben eliminarse para que los estados financieros puedan presentar una información fiable también es necesario que los gastos sean eliminados, daremos un ejemplo para mayor comprensión:

Alpha y Omega SA, paga en efectivo intereses por valor de \$45,000.00, regalías por \$80,000.00 y servicios técnicos por \$50,000.00 a Delta SA. Se supone que Delta SA, no se dedica a estas actividades de manera preponderante, es decir, no corresponden a su giro normal de actividades.

Registro en Alpha y Omega SA:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-XX	PARTIDA N°1			
	<u>Gastos de Venta</u>		\$80,000.00	
	Regalías			
	<u>Gastos de Administración</u>		\$ 50,000.00	
	Servicios Técnicos			
	<u>Gastos Financieros</u>		\$ 45,000.00	
	Intereses			
	<u>Crédito Fiscal IVA</u>		\$ 22,750.00	
	<u>Bancos</u>			\$197,750.00
	Por el pago de gastos en efectivo			

Registro en Delta SA:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
01-en-XX	PARTIDA N° X			
	<u>Bancos</u>		\$ 175,000.00	
	<u>Otros Productos</u>			\$ 175,000.00
	Por el cobro de regalías, servicios e intereses en efectivo.			

Asiento de Eliminación:

FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
31-dic-XX	PARTIDA N°1			
	<u>Otros Productos</u>		\$ 175,000.00	
	<u>Gastos de Venta</u>			\$ 80,000.00
	Regalías			
	<u>Gastos de Administración</u>			\$ 50,000.00
	Servicios Financieros			
	<u>Gastos Financieros</u>			\$ 45,000.00
	Intereses			
	Para eliminar las regalías, servicios e intereses entre la controladora y la subsidiaria			

6.7 Desarrollo de Casos Prácticos.

6.7.1 Consolidación a la fecha de adquisición de las acciones.

Cuando una empresa adquiere las acciones de otra adquiere el control y es responsable de presentar estados financieros consolidados. Tanto la compañía controladora como la o las subsidiarias continúan funcionando como entidades

independientes y deben continuar registrando sus operaciones contables individualmente.

Cabe señalar que la información consolidada representa simplemente el reporte que elabora la compañía controladora del ente consolidado, el cual no tiene personalidad jurídica propia. Las eliminaciones, parte fundamental del procedimiento de consolidación, no afectan los registros contables de las compañías involucradas.

Para el estudio de las diferentes opciones se presenta a continuación tres casos, cada uno corresponde a una situación diferente de si las acciones se compran a su valor en libros o no.

Caso 1 La compañía controladora adquiere el 60% de las acciones comunes en circulación de la subsidiaria a su valor en libros.

Caso 2 La compañía controladora adquiere el 80% de las acciones comunes en circulación de la subsidiaria a un precio mayor que su valor en libros.

En estos casos tomaremos en cuenta los conceptos de Crédito y Minusvalía Mercantil, dichas definiciones fueron mencionadas en tópicos relacionados con las eliminaciones entre compañías; el objetivo de éste ejercicio es reflejar la ubicación en los estados financieros consolidados.

Para el desarrollo de los casos consideraremos a la compañía "Los inversionistas S.A. DE C.V. como la adquirente de las acciones de la compañía Los Hermanos S.A. DE C.V.

DESARROLLO CASO 1

El 01-07-2009 la compañía "Los Inversionistas" adquiere el 60% del Capital Contable de "Los Hermanos S.A. DE C.V." a su valor en libros en \$ 60,000.00.

Por lo tanto el patrimonio de la sociedad Los Hermanos S.A. DE C.V. esta constituido así:

<i>Capital Social.....</i>	<i>\$</i>	<i>80,000.00</i>
<i>Utilidades Retenidas.....</i>	<i>\$</i>	<i>20,000.00</i>

Los balances generales se presentan a continuación:

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN

AL 01 DE JULIO DE 2009

VALOR EN DÓLARES

CUENTAS	B.G LOS INVERSIONISTAS	B.G LOS HERMANOS	ELIMINACIONES		BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
			DEBE	HABER	
ACTIVO					
CORRIENTE					
Efectivo	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00			\$ 60,000.00
Otros Activo corrientes	\$ 45,000.00	\$ 25,000.00			\$ 70,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00			\$ 130,000.00
NO CORRIENTE					
Propiedades, Planta y Equipo	\$ 75,000.00	\$ 60,000.00			\$ 135,000.00
Depreciación Acumulada	\$ (15,000.00)	\$ (5,000.00)			\$ (20,000.00)
Inversión Permanente en CIA los Hermanos	\$ 60,000.00	\$ -		\$ 60,000.00	\$ -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 120,000.00	\$ 55,000.00			\$ 115,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 185,000.00	\$ 120,000.00			\$ 245,000.00
PASIVO					
CORRIENTE					
Cuentas por Pagar	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00			\$ 50,000.00
Otros Pasivos Corrientes	\$ 25,000.00	\$ 10,000.00			\$ 35,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 65,000.00	\$ 20,000.00			\$ 85,000.00
CAPITAL CONTABLE					
Capital Social	\$ 100,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00		\$ 100,000.00
Utilidad Acumulada	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
Interés Minoritario				\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00			\$ 160,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 185,000.00	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 245,000.00

Contabilidad de la compañía los inversionistas:

CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
PARTIDA N° X			
Inversiones Permanentes		\$ 60,000.00	
Efectivo y Equivalente			\$ 60,000.00
Por Adquisición de acciones de Los Hermanos S.A DE C.V.			

El asiento de eliminación en la CIA "Los Hermanos S.A. DE C.V." es el siguiente:

CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
PARTIDA N° X			
Capital Social		\$ 80,000.00	
Utilidad Acumulada		\$ 20,000.00	
Inversiones Permanentes			\$ 60,000.00
Interés Minoritario			\$ 40,000.00
eliminación de la inversión en la compañía Los Hermanos S.A. DE C.V.			

Por lo tanto el balance general consolidado quedaría de la siguiente manera:

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO			
AL 01 DE JULIO DE 2009			
VALORES EN DOLARES			
ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
Efectivo	\$ 60,000.00	Cuentas por Pagar	\$ 50,000.00
Otros Activos Corrientes	\$ 70,000.00	Otros pasivos	\$ 35,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 130,000.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 85,000.00
NO CORRIENTE		CAPITAL CONTABLE	
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 135,000.00	Capital Social	\$ 100,000.00
Depreciación Acumulada	\$ (20,000.00)	Utilidad Acumulada	\$ 20,000.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 115,000.00	Interés Minoritario	\$ 40,000.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 160,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 245,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 245,000.00

DESARROLLO CASO 2

Utilizando la información del ejercicio anterior presentado en la pagina 182 tenemos que la compañía controladora adquiere el 80% de las acciones comunes en circulación de la subsidiaria a un precio de \$90,000.00, es decir mayor que su valor en libros; los balances generales de las compañías a esa fecha inmediatamente después de la inversión siguiendo el método de participación, así como el balance general consolidado se presentan a continuación:

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN
AL 01 DE JULIO DE 2009
VALOR EN DÓLARES

CUENTAS	B.G LOS INVERSIONISTAS	B.G LOS HERMANOS	ELIMINACIONES		BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
			DEBE	HABER	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00			\$ 60,000.00
Otros Activo Corrientes	\$ 45,000.00	\$ 25,000.00			\$ 70,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00			\$ 130,000.00
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 75,000.00	\$ 60,000.00			\$ 135,000.00
Depreciación Acumulada	\$ (15,000.00)	\$ (5,000.00)			\$ (20,000.00)
Inversión Permanente en CIA los Hermanos	\$ 80,000.00	\$ -		\$ 80,000.00	\$ -
Crédito Mercantil	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 150,000.00	\$ 55,000.00			\$ 125,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 215,000.00	\$ 120,000.00			\$ 255,000.00
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar	\$ 55,000.00	\$ 10,000.00			\$ 65,000.00
Otros Pasivos	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00			\$ 50,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 95,000.00	\$ 20,000.00			\$ 115,000.00
CAPITAL CONTABLE					
Capital Social	\$ 100,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00		\$ 100,000.00
Utilidad Acumulada	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
Interés Minoritario				\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00			\$ 140,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 215,000.00	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 255,000.00

Contabilidad de la compañía los inversionistas:

CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
PARTIDA N° X			
Inversiones Permanentes		\$ 80,000.00	
crédito mercantil		\$ 10,000.00	
Efectivo y Equivalente			\$ 90,000.00
Por Adquisición de acciones de Los Hermanos S.A DE C.V.			

El asiento de eliminación en la CIA "Los Hermanos S.A. DE C.V." es el siguiente:

CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
PARTIDA N° X			
Capital Social		\$ 80,000.00	
Utilidad Acumulada		\$ 20,000.00	
Inversiones Permanentes			\$ 80,000.00
Interés Minoritario			\$ 20,000.00
eliminación de la inversión en la compañía Los Hermanos S.A. DE C.V.			

Por lo tanto el balance general consolidado quedaría de la siguiente manera:

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 01 DE JULIO DE 2009 VALORES EN DOLARES			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo	\$ 60,000.00	Cuentas por Pagar	\$ 65,000.00
Otros Activos Corriente	\$ 70,000.00	Otros pasivos	\$ 50,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 130,000.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 115,000.00
ACTIVO NO CORRIENTE		CAPITAL CONTABLE	
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 135,000.00	Capital Social	\$ 100,000.00
Depreciación Acumulada	\$ (20,000.00)	Utilidad Acumulada	\$ 20,000.00
Credito Mercantil	\$ 10,000.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 125,000.00	Interés Minoritario	\$ 20,000.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 140,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 255,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 255,000.00

6.7.2 Consolidación a la fecha posterior a la Adquisición de las Acciones.

PLANTEAMIENTO DEL EJERCICIO

En primer lugar presentaremos los balances generales y algunas transacciones realizadas en el mismo periodo de las empresas que se relacionaran así

"LOS HERMANITOS S.A. DE C.V." Inicia operaciones el primero de enero de 20x0 con los siguientes saldos incluidos en su balance general:

LOS HERMANITOS SA DE CV BALANCE GENERAL AL 01 DE ENERO DE 20X0 VALORES EN DOLARES			
ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes	\$ 100,000.00	CAPITAL CONTABLE	
Inventario*	\$ 100,000.00	Capital social	\$ 200,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 200,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 200,000.00
Notas:			
* El Inventario esta integrado por 500 unidades a \$ 200 cada una			

Se deber tomar en cuenta que el capital estará integrado por el 70% de las acciones que corresponderán a LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V. y el 30% al interés minoritario.

Durante el ejercicio se realizaron en diferentes fechas las siguientes operaciones:

1. Compra en efectivo a "LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V." 500 artículos a \$ 275 c/u, para ser vendidos a \$ 350 c/u

2. Compra a "LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V." en efectivo, un terreno en \$ 20,000.00
3. Compra a "LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V." en efectivo, un automóvil en \$ 15,000.00
4. Compra a "LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V." en efectivo, un juego de oficina en \$ 23,000
5. Cobra en efectivo a "LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V." servicios publicitarios por \$ 4,000.00, servicios administrativos por \$ 6,000.00 e intereses por \$ 5,000.00.
6. Vende a sus clientes los 500 artículos adquiridos a "LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V." a \$ 350 c/u, cuyo costo unitario es de \$ 275 y a otros clientes 450 artículos, de los que tenía en su almacén, a \$ 260 c/u cuyo costo unitario es de \$ 200
7. Al finalizar el año se registra la depreciación del equipo de transporte a una tasa del 25% como lo establece el artículo 30 de la ley del impuesto sobre la renta, aplicándose al departamento de venta
8. Al finalizar el año se registra la depreciación del mobiliario y equipo a una tasa del 50% según el artículo 30 de la ley del impuesto sobre la renta, aplicándose al departamento administrativo.

"LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V.", inician operaciones el primero de enero de 20x0

con los siguientes saldos incluidos en su balance general:

"LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V." BALANCE GENERAL AL 01 DE ENERO DE 20X0 VALORES EN DOLARES					
ACTIVO			PASIVO		
CORRIENTE			CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 140,000.00		Proveedores	\$ 140,500.00	
Cuentas por Cobrar	\$ 10,000.00		Acreedores	\$ 74,500.00	
Inventario *	\$ 500,000.00	\$ 650,000.00	Depreciación Acumulada	\$ 25,000.00	
NO CORRIENTE			CAPITAL CONTABLE		
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>			Capital social		
Terrenos	200,000.00			\$ 800,000.00	
Equipo de transporte **	150,000.00				
Mobiliario y Equipo ***	40,000.00	390,000.00			
TOTAL ACTIVO		\$ 1040,000.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE		\$ 1040,000.00
Notas:					
* El Inventario se integra por 2,000 artículos con un precio de costo unitario de \$ 250					
** El equipo de transporte esta integrado por dos automóviles, con un precio de costo unitario de \$ 25,000.00					
*** El Mobiliario y Equipo esta integrado por dos juegos de oficina con un precio de costo unitario de \$ 20,000.00					

Durante el ejercicio realiza las siguientes operaciones:

1. Adquiere el 70% de las acciones de "LOS HERMANITOS S.A. DE C.V." en \$ 140,000.00
2. Vende en efectivo a "LOS HERMANITOS S.A. DE C.V." 500 artículos a \$ 275 c/u, para ser vendidos a \$ 350 c/u. los artículos fueron adquiridos a un costo de \$ 250.00 cada uno.
3. Vende a "LOS HERMANITOS S.A. DE C.V.", en efectivo, un terreno en \$ 20,000.00 a su costo de adquisición.

4. Vende a "LOS HERMANITOS S.A. DE C.V." en efectivo, un automóvil en \$ 15,000.00, el cual tiene una depreciación de \$ 3,750.00 correspondiente a un año de vida útil. El costo de adquisición del vehículo es de \$ 15,000.00
5. Vende a "LOS HERMANITOS S.A. DE C.V.", en efectivo, un juego de oficina en \$ 23,000.00, cuyo costo de adquisición es de \$20,000.00 el cual tiene una depreciación de \$ 10,000.00 correspondiente a un año.
6. Paga en efectivo a "LOS HERMANITOS S.A. DE C.V.". regalías por \$ 4,000.00, servicios administrativos por \$ 6,000.00 e intereses por \$ 5,000.00.
7. Vende a sus clientes 1,250 artículos a \$ 350.00 c/u. más IVA.
8. Al final del año se registra la depreciación del equipo de transporte a una tasa del 25%, aplicado al departamento de ventas.
9. Al final del año se registra la depreciación del mobiliario y equipo a una tasa del 50%, aplicándose al departamento administrativo.
10. Registra la participación proporcional en las utilidades reportadas por la subsidiaria.

El ejercicio se desarrollara posterior a la fecha de adquisición es decir presentaremos la contabilización de las operaciones entre compañías mayorizaciones, balance general y estado de resultado de cada una de ellas hasta llegar a la hoja de trabajo y presentaremos el balance general consolidado así como el estado de resultados consolidado.

**CONTABILIDAD DE LA
SUBSIDIARIA.**

"LOS HERMANITOS S.A. DE C.V."				
LIBRO DIARIO				
FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
	<u>PARTIDA N° 1</u>			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 100,000.00	
	<u>Inventario</u>		\$ 100,000.00	
	<u>Capital Social</u>			\$ 200,000.00
	Por apertura de la contabilidad			
	<u>PARTIDA N° 2</u>			
	<u>Inventario</u>		\$ 137,500.00	
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 17,875.00	
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 155,375.00
	Por compra de 500 artículos			
	<u>PARTIDA N° 3</u>			
	<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>		\$ 20,000.00	
	<u>Terreno</u>	\$ 20,000.00		
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 20,000.00
	Por adquisición de terreno			
	<u>PARTIDA N° 4</u>			
	<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>		\$ 15,000.00	
	<u>Equipo de Transporte</u>	\$ 15,000.00		
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 1,950.00	
	<u>Efectivo y equivalentes</u>			\$ 16,950.00
	Por adquisición de vehículo			
	<u>PARTIDA N° 5</u>			
	<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>		\$ 23,000.00	
	<u>Mobiliario y Equipo</u>	\$ 23,000.00		
	<u>Crédito Fiscal</u>		\$ 2,990.00	
	<u>Efectivo y equivalentes</u>			\$ 25,990.00
	Por adquisición de Equipo			
	<u>PARTIDA N° 6</u>			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 15,000.00	
	<u>Productos Financieros</u>			\$ 5,000.00
	<u>Otros Productos</u>			\$ 10,000.00
	Cobro de servicios publicitarios, Servicios administrativos e Intereses			
	<u>PARTIDA N° 7</u>			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 197,750.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 175,000.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 22,750.00
	Por venta de 500 artículos a clientes varios			
	<u>PARTIDA N° 8</u>			
	<u>Costo de Ventas</u>		\$ 137,500.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 137,500.00
	Por costo de la mercadería vendida			
	PASAN -----		\$ 768,565.00	\$ 768,565.00

"LOS HERMANITOS S.A. DE C.V."				
LIBRO DIARIO				
FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
	<u>VIENEN</u>		\$ 768,565.00	\$ 768,565.00
	<u>PARTIDA N° 9</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> <u>Ventas</u> <u>Debito Fiscal</u> Por venta de 500 articulos a clientes varios		\$ 132,210.00	\$ 117,000.00 \$ 15,210.00
	<u>PARTIDA N° 10</u> <u>Costo de Ventas</u> <u>Inventario</u> Por costo de la mercadería vendida		\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
	<u>PARTIDA N° 11</u> <u>Gastos de venta</u> <u>Depreciación Acumulada</u> Por contabilización de la depreciación del vehículo		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
	<u>PARTIDA N° 12</u> <u>Gastos de Administración</u> <u>Depreciación Acumulada</u> Por contabilización de la depreciación del mobiliario		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
	<u>PARTIDA N° 13</u> Debito Fiscal <u>crédito Fiscal</u> <u>Impuesto por Pagar IVA</u> Eliminación del Debito contra el Crédito		\$ 37,960.00	\$ 22,815.00 \$ 15,145.00
	<u>PARTIDA N° 14</u> <u>Impuesto por pagar IVA</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> Por pago del impuesto de IVA		\$ 15,145.00	\$ 15,145.00
	<u>PARTIDAS DE CIERRE</u>			
	<u>PARTIDA N° 14</u> <u>Ventas</u> <u>Costo de Ventas</u> por determinación de la utilidad bruta		\$ 227,500.00	\$ 227,500.00
	<u>PARTIDA N° 15</u> <u>Ventas</u> <u>Productos Financieros</u> <u>Otros Productos</u> <u>Perdidas y Ganancias</u> Por traslado a Perdidas y Ganancias		\$ 64,500.00 \$ 5,000.00 \$ 10,000.00	\$ 79,500.00
	<u>PASAN</u>		\$ 1318,275.00	\$ 1318,275.00

"LOS HERMANITOS S.A. DE C.V."
LIBRO MAYOR

<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Efectivo y equivalentes</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(1)</td><td>\$ 100,000.00</td></tr> <tr><td>(6)</td><td>\$ 15,000.00</td></tr> <tr><td>(7)</td><td>\$ 197,750.00</td></tr> <tr><td>(9)</td><td>\$ 132,210.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 15,145.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 444,960.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 211,500.00</td></tr> </tbody> </table>		Efectivo y equivalentes		(1)	\$ 100,000.00	(6)	\$ 15,000.00	(7)	\$ 197,750.00	(9)	\$ 132,210.00		\$ 15,145.00		\$ 444,960.00		\$ 211,500.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Inventario</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(1)</td><td>\$ 100,000.00</td></tr> <tr><td>(2)</td><td>\$ 137,500.00</td></tr> <tr><td>(4)</td><td>\$ 237,500.00</td></tr> <tr><td>(5)</td><td>\$ 10,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Inventario		(1)	\$ 100,000.00	(2)	\$ 137,500.00	(4)	\$ 237,500.00	(5)	\$ 10,000.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Capital social</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>\$ 200,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Capital social			\$ 200,000.00
Efectivo y equivalentes																																			
(1)	\$ 100,000.00																																		
(6)	\$ 15,000.00																																		
(7)	\$ 197,750.00																																		
(9)	\$ 132,210.00																																		
	\$ 15,145.00																																		
	\$ 444,960.00																																		
	\$ 211,500.00																																		
Inventario																																			
(1)	\$ 100,000.00																																		
(2)	\$ 137,500.00																																		
(4)	\$ 237,500.00																																		
(5)	\$ 10,000.00																																		
Capital social																																			
	\$ 200,000.00																																		
<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Crédito Fiscal</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(2)</td><td>\$ 17,875.00</td></tr> <tr><td>(4)</td><td>\$ 1,950.00</td></tr> <tr><td>(5)</td><td>\$ 2,990.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 22,815.00</td></tr> </tbody> </table>		Crédito Fiscal		(2)	\$ 17,875.00	(4)	\$ 1,950.00	(5)	\$ 2,990.00		\$ 22,815.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">PPYE Terreno</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(3)</td><td>\$ 20,000.00</td></tr> </tbody> </table>		PPYE Terreno		(3)	\$ 20,000.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">PPYE Equipo de Transporte</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(4)</td><td>\$ 15,000.00</td></tr> </tbody> </table>		PPYE Equipo de Transporte		(4)	\$ 15,000.00												
Crédito Fiscal																																			
(2)	\$ 17,875.00																																		
(4)	\$ 1,950.00																																		
(5)	\$ 2,990.00																																		
	\$ 22,815.00																																		
PPYE Terreno																																			
(3)	\$ 20,000.00																																		
PPYE Equipo de Transporte																																			
(4)	\$ 15,000.00																																		
<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">PPYE Mobiliario y Equipo</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(5)</td><td>\$ 23,000.00</td></tr> </tbody> </table>		PPYE Mobiliario y Equipo		(5)	\$ 23,000.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Productos financieros</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(15)</td><td>\$ 5,000.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 5,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Productos financieros		(15)	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Otros Productos</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(15)</td><td>\$ 10,000.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 10,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Otros Productos		(15)	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00														
PPYE Mobiliario y Equipo																																			
(5)	\$ 23,000.00																																		
Productos financieros																																			
(15)	\$ 5,000.00																																		
	\$ 5,000.00																																		
Otros Productos																																			
(15)	\$ 10,000.00																																		
	\$ 10,000.00																																		
<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Ventas</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(14)</td><td>\$ 227,500.00</td></tr> <tr><td>(15)</td><td>\$ 64,500.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 292,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Ventas		(14)	\$ 227,500.00	(15)	\$ 64,500.00		\$ 292,000.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Debito Fiscal</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(13)</td><td>\$ 37,960.00</td></tr> <tr><td>(9)</td><td>\$ 15,210.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 37,960.00</td></tr> </tbody> </table>		Debito Fiscal		(13)	\$ 37,960.00	(9)	\$ 15,210.00		\$ 37,960.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Costo de Ventas</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(8)</td><td>\$ 137,500.00</td></tr> <tr><td>(9)</td><td>\$ 90,000.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 227,500.00</td></tr> </tbody> </table>		Costo de Ventas		(8)	\$ 137,500.00	(9)	\$ 90,000.00		\$ 227,500.00						
Ventas																																			
(14)	\$ 227,500.00																																		
(15)	\$ 64,500.00																																		
	\$ 292,000.00																																		
Debito Fiscal																																			
(13)	\$ 37,960.00																																		
(9)	\$ 15,210.00																																		
	\$ 37,960.00																																		
Costo de Ventas																																			
(8)	\$ 137,500.00																																		
(9)	\$ 90,000.00																																		
	\$ 227,500.00																																		
<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Gasto de venta</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(11)</td><td>\$ 3,000.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 3,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Gasto de venta		(11)	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Gasto de Administración</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(12)</td><td>\$ 8,000.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 8,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Gasto de Administración		(12)	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Depreciación Acumulada</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>\$ 3,000.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 8,000.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 11,000.00</td></tr> </tbody> </table>		Depreciación Acumulada			\$ 3,000.00		\$ 8,000.00		\$ 11,000.00										
Gasto de venta																																			
(11)	\$ 3,000.00																																		
	\$ 3,000.00																																		
Gasto de Administración																																			
(12)	\$ 8,000.00																																		
	\$ 8,000.00																																		
Depreciación Acumulada																																			
	\$ 3,000.00																																		
	\$ 8,000.00																																		
	\$ 11,000.00																																		
<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Perdidas y Ganancias</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(16)</td><td>\$ 11,000.00</td></tr> <tr><td>(17)</td><td>\$ 68,500.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 79,500.00</td></tr> </tbody> </table>		Perdidas y Ganancias		(16)	\$ 11,000.00	(17)	\$ 68,500.00		\$ 79,500.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Reserva Legal</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>\$ 4,795.00</td></tr> </tbody> </table>		Reserva Legal			\$ 4,795.00	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Impuesto por Pagar Renta</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>\$ 15,926.25</td></tr> </tbody> </table>		Impuesto por Pagar Renta			\$ 15,926.25														
Perdidas y Ganancias																																			
(16)	\$ 11,000.00																																		
(17)	\$ 68,500.00																																		
	\$ 79,500.00																																		
Reserva Legal																																			
	\$ 4,795.00																																		
Impuesto por Pagar Renta																																			
	\$ 15,926.25																																		
		<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Utilidad Del Ejercicio</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>\$ 47,778.75</td></tr> </tbody> </table>		Utilidad Del Ejercicio			\$ 47,778.75	<table border="1"> <thead> <tr><th align="center" colspan="2">Impuesto por Pagar IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(15)</td><td>\$ 15,145.00</td></tr> <tr><td></td><td>\$ 15,145.00</td></tr> </tbody> </table>		Impuesto por Pagar IVA		(15)	\$ 15,145.00		\$ 15,145.00																				
Utilidad Del Ejercicio																																			
	\$ 47,778.75																																		
Impuesto por Pagar IVA																																			
(15)	\$ 15,145.00																																		
	\$ 15,145.00																																		

"LOS HERMANITOS S.A. DE C.V."		
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X0		
Ventas		\$ 292,000.00
(-) costo de lo vendido		\$ 227,500.00
(=) Utilidad Bruta		\$ 64,500.00
(-) Gastos de Operación		
Gasto de venta	\$ 3,000.00	
Gasto de Administración	\$ 8,000.00	\$ 11,000.00
(=) utilidad de Operación		\$ 53,500.00
(+) Productos Financieros	\$ 5,000.00	
(+) Otros Productos	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00
(=) utilidad de Antes de Reserva e impuesto		\$ 68,500.00
(-) Reserva Legal		\$ 4,795.00
(=) utilidad antes de ISR		\$ 63,705.00
(-) Impuesto Sobre la Renta		\$ 15,926.25
(=) utilidad del Ejercicio		\$ 47,778.75

"LOS HERMANITOS S.A. DE C.V."				
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X0				
VALORES EN DOLARES				
ACTIVO		PASIVO		
CORRIENTE		CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 211,500.00	Impuesto por Pagar	\$ 15,926.25	
Inventario	\$ 10,000.00			
Total Activo Corriente		\$ 221,500.00	Total Pasivo \$ 15,926.25	
NO CORRIENTE		CAPITAL CONTABLE		
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>		Capital Social	\$ 200,000.00	
Terrenos	\$ 20,000.00	Reserva Legal	\$ 4,795.00	
Equipo de transporte	\$ 15,000.00	Utilidad del Ejercicio	\$ 47,778.75	\$ 252,573.75
Mobiliario y Equipo	\$ 23,000.00			
Depreciacion Acumulada	\$ (11,000.00) \$ 27,000.00			
Total Activo no Corriente		47,000.00		
TOTAL ACTIVO		\$ 268,500.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE \$ 268,500.00	

CONTABILIDAD DE LA MATRIZ

A continuación presentamos la contabilización de las transacciones realizadas por la matriz desde el inicio de operaciones hasta finalizar el año, así como aquellas operaciones que se han realizado entre compañías, posterior a eso mostraremos los asientos de eliminación hasta llegar a los estados financieros consolidados.

"LOS ENCANTADORES S.A DE C.V.				
LIBRO DIARIO				
FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
	<u>PARTIDA N° 1</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> <u>Cuentas por cobrar</u> <u>Inventario</u> <u>Propiedad, Planta y Equipo</u> <u>Terrenos</u> <u>Equipo de Transporte</u> <u>mobiliario y equipo</u> <u>Proveedores</u> <u>Depreciación Acumulada</u> <u>Acreedores</u> <u>Capital Social</u> Por apertura de la contabilidad	\$ 200,000.00 \$ 150,000.00 \$ 40,000.00	\$ 140,000.00 \$ 10,000.00 \$ 500,000.00 \$ 390,000.00	\$ 140,500.00 \$ 25,000.00 \$ 74,500.00 \$ 800,000.00
	<u>PARTIDA N° 2</u> <u>Inversiones Permanentes</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> <u>Inventario</u> Por adquisición del 70% de las acciones de "LOS HERMANITOS S.A DE C.V"		\$ 140,000.00	\$ 80,000.00 \$ 60,000.00
	<u>PARTIDA N° 3</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> <u>Ventas</u> <u>Debito fiscal</u> Por venta a LOS HERMANITOS S.A DE C.V		\$ 155,375.00	\$ 137,500.00 \$ 17,875.00
	<u>PARTIDA N° 4</u> <u>Costo de lo vendido</u> <u>Inventario</u> Por determinación del costo de lo vendido		\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
	<u>PARTIDA N° 5</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> <u>Propiedad, Planta y Equipo</u> <u>Terrenos</u> Por venta de Terreno a "LOS HERMANITOS SA DE CV"	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
	<u>PARTIDA N° 6</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> <u>Depreciación Acumulada</u> <u>Propiedad, Planta y Equipo</u> <u>Equipo de Transporte</u> <u>Debito Fiscal</u> <u>Ganancia en Venta de Activo Fijo</u> Por venta de Equipo de Transporte	\$ 15,000.00	\$ 16,950.00 \$ 3,750.00	\$ 15,000.00 \$ 1,950.00 \$ 3,750.00
	PASAN		\$ 1501,075.00	\$ 1501,075.00

"LOS ENCANTADORES S.A DE C.V.				
LIBRO DIARIO				
FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
	<u>VIENEN</u>		\$ 1501,075.00	\$ 1501,075.00
	<u>PARTIDA N° 7</u>			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 25,990.00	
	<u>Depreciación Acumulada</u>		\$ 10,000.00	
	<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>			\$ 20,000.00
	<u>Mobiliario y Equipo</u>	\$ 20,000.00		
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 2,990.00
	<u>Ganancia en Venta de Activo Fijo</u>			\$ 13,000.00
	Por Venta de Mobiliario y Equipo			
	<u>PARTIDA N° 8</u>			
	<u>Gasto de venta</u>		\$ 4,000.00	
	<u>Gasto de Administración</u>		\$ 6,000.00	
	<u>Gastos Financieros</u>		\$ 5,000.00	
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 15,000.00
	Por pago de diversos gastos			
	<u>PARTIDA N° 9</u>			
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 494,375.00	
	<u>Ventas</u>			\$ 437,500.00
	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 56,875.00
	Por venta de mercadería al contado			
	<u>PARTIDA N° 10</u>			
	<u>Costo de lo Vendido</u>		\$ 312,500.00	
	<u>Inventario</u>			\$ 312,500.00
	Por determinación del costo de lo vendido			
	<u>PARTIDA N° 11</u>			
	<u>Gasto de Ventas</u>		\$ 33,750.00	
	<u>Depreciación Acumulada</u>			\$ 33,750.00
	Por calculo de depreciación del equipo de			
	<u>PARTIDA N° 12</u>			
	<u>Gasto de Administracion</u>		\$ 10,000.00	
	<u>Depreciación Acumulada</u>			\$ 10,000.00
	Por calculo de depreciación de Mobiliario y			
	<u>PARTIDA N° 13</u>			
	<u>Inversiones Permanentes</u>		\$ 13,945.13	
	<u>Participación en utilidades de la subsidiaria</u>			\$ 13,945.13
	Por participacon en las utilidades de la			
	<u>PARTIDA N° 14</u>			
	<u>Debito fiscal</u>		\$ 79,690.00	
	<u>Impuesto por Pagar</u>			\$ 79,690.00
	Por dererminacion del Pago de IVA			
	PASAN		\$ 2496,325.13	\$ 2496,325.13

La partida N° 13 es muy importante, por ello incluimos una explicación de cómo se obtuvo el resultado de la participación en las utilidades de la subsidiaria por la dominante lo cuál sería por la siguiente razón:

Teniendo en cuenta que estamos utilizando el método de participación y que la inversión en la subsidiaria es del 70% y que las utilidades reportadas por LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V. fueron de \$ 47,778.75 nos quedaría que la participación en la inversión sería de $\$ 47,778.75 * 0.70 = \$ 33,445.13$ pero esta participación no sería real ya que se dieron operaciones que generaron utilidades o pérdidas entre ellas y por lo mismo dicho resultado no sería real por ende tendremos que calcular el verdadero resultado de dicha participación para ello lo podemos hacer de la siguiente manera:

Utilidad No Realizada Por Venta De Mobiliario Y Equipo	\$13,000.00	
Complemento De La Depreciación	\$ 2,000.00	\$15,000.00
Utilidad No Realizada En Venta De Equipo De Transporte	\$ 3,750.00	
Complemento De La Depreciación	\$ 750.00	\$ 4,500.00
Total De Utilidades No Realizadas		\$19,500.00
Participación Proporcional En La Utilidad De La Subsidiaria	\$33,445.13	
Utilidades No Realizadas	\$19,500.00	
Participación Real En Las Utilidades De La Subsidiaria		\$13,945.13

LIBRO DIARIO				
FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
	<u>VIENEN.</u>		\$ 2.496.325.13	\$ 2.496.325.13
	<u>PARTIDA N° 15.</u>			
	<u>Impuesto por Pagar</u>		\$ 79.690.00	
	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 79.690.00
	Por Pago de Impuesto IVA			
	PARTIDAS DE CIERRE.			
	<u>PARTIDA N° 16.</u>			
	<u>Ventas</u>		\$ 437.500.00	
	<u>Costo de lo Vendido</u>			\$ 437.500.00
	Determinación de la Utilidad Bruta			
	<u>PARTIDA N° 17.</u>			
	<u>Ventas</u>		\$ 137.500.00	
	<u>Ganancia en Venta de Activo Fijo</u>		\$ 16.750.00	
	<u>Participación en Utilidades de la Subsidiaria</u>		\$ 13.945.13	
	<u>Perdidas y Ganancias</u>			\$ 168.195.13
	Por Traspaso a Perdidas y Ganancias			
	<u>PARTIDA N° 18.</u>			
	<u>Perdidas y Ganancias</u>		\$ 58.750.00	
	<u>Gastos de Venta</u>			\$ 37.750.00
	<u>Gastos de Administración</u>			\$ 16.000.00
	<u>Gastos Financieros</u>			\$ 5.000.00
	Por determinación de la utilidad de operación			
	<u>PARTIDA N° 19.</u>			
	<u>Perdidas y Ganancias</u>		\$ 109.445.13	
	<u>Reserva legal</u>			\$ 5.512.50
	<u>Impuesto sobre la Renta</u>			\$ 19.984.38
	<u>Utilidad del Ejercicio</u>			\$ 83.948.25
	Por determinación de la utilidad del ejercicio			
	<u>Pasan</u>		\$ 3.349.905.39	\$ 3.349.905.39
	PARTIDAS DE ELIMINACION			

"LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V."

LIBRO MAYOR

Efectivo y equivalentes (1) \$ 140,000.00 \$ 80,000.00 (2) \$ 15,000.00 (8) (3) \$ 155,375.00 \$ 79,690.00 (15) (5) \$ 20,000.00 (6) \$ 16,950.00 (7) \$ 25,990.00 (9) \$ 494,375.00 \$ 852,690.00 \$ 174,690.00 \$ 678,000.00		Inventario (1) \$ 500,000.00 \$ 60,000.00 (4) \$ 125,000.00 (10) \$ 312,500.00 \$ 500,000.00 \$ 497,500.00 \$ 2,500.00		Cuentas por Cobrar (1) \$ 10,000.00 PPYE Equipo de Transporte (1) \$ 150,000.00 \$ 15,000.00 (6) \$ 135,000.00	
Capital Social \$ 800,000.00 (1)		PPYE Terreno (1) (1) \$ 200,000.00 \$ 20,000.00 (5) \$ 180,000.00		PPYE Mobiliario y Equipo (1) (1) \$ 40,000.00 \$ 20,000.00 (7) \$ 20,000.00	
Inversiones Permanentes (2) \$ 140,000.00 (13) \$ 13,945.13 \$ 153,945.13		Acreedores \$ 74,500.00		Ventas (2) (16) \$ 437,500.00 \$ 137,500.00 (3) (17) \$ 137,500.00 \$ 437,500.00 (9) \$ 575,000.00 \$ 575,000.00	
Proveedores \$ 140,500.00 (1)				Debito Fiscal (1) (14) \$ 79,690.00 \$ 17,875.00 (3) \$ 1,950.00 (6) \$ 2,990.00 (7) \$ 56,875.00 (9) \$ 79,690.00 \$ 79,690.00	
Costo de lo Vendido (4) \$ 125,000.00 \$ 437,500.00 (16) (10) \$ 312,500.00 \$ 437,500.00 \$ 437,500.00		Depreciación Acumulada (6) \$ 3,750.00 \$ 25,000.00 (1) (7) \$ 10,000.00 \$ 33,750.00 (11) \$ 10,000.00 \$ 13,750.00 \$ 68,750.00 \$ 55,000.00		Ganancia en Venta de Act. Fijo (12) (17) \$ 16,750.00 \$ 3,750.00 (6) \$ 13,000.00 (7) \$ 16,750.00 \$ 16,750.00	
Gasto de Administracion (8) \$ 6,000.00 \$ 16,000.00 (19) (12) \$ 10,000.00 \$ 16,000.00 \$ 16,000.00		Gastos de Venta (8) \$ 4,000.00 \$ 37,750.00 (18) (11) \$ 33,750.00 \$ 37,750.00 \$ 37,750.00		Gastos Financieros (8) \$ 5,000.00 \$ 5,000.00 (20)	
Participacion en Utilidades de la Subsidiaria (17) \$ 13,945.13 \$ 13,945.13 (13)		Perdidas y Ganancias (18) \$ 58,750.00 \$ 168,195.13 (17) (19) \$ 109,445.13 \$ 168,195.13 \$ 168,195.13		Reserva Legal \$ 5,512.50 (19)	
Impuesto por Pagar Renta \$ 19,984.38 (19)		Impuesto por Pagar IVA (15) (15) \$ 79,690.00 \$ 79,690.00 (14)		Utilidad Neta del Ejercicio \$ 83,948.25 (19)	

"LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V."		
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X0		
Ventas		\$ 575,000.00
(-)costo de lo vendido		\$ 437,500.00
(=) Utilidad Bruta en Ventas		\$ 137,500.00
(-) Gastos de Operación		
Gasto de venta	\$ 37,750.00	
Gasto de Administración	\$ 16,000.00	\$ (53,750.00)
Utilidad de Operación		\$ 83,750.00
(-) Gastos Financieros		\$ (5,000.00)
(+) Ganancia en Venta de Activo Fijo		\$ 16,750.00
(+) Participación en utilidades de Subsidiaria		\$ 13,945.13
(=) Utilidad de Antes de Reserva e impuesto		\$ 109,445.13
(-) Reserva Legal		\$ (5,512.50)
(=) Utilidad antes de Impuesto sobre la Renta		\$ 103,932.63
(-) Impuesto Sobre la Renta		\$ 19,984.38
(=) Utilidad del Ejercicio		\$ 83,948.25

La Reserva Legal está constituida por las utilidades ordinarias obtenidas durante el ejercicio las cuales son \$ 83,750.00 menos los \$5,000.00 de Gastos Financieros lo cual nos da $\$78,750.00 \times 0.07 = \5212.50 .

El Impuesto sobre la Renta está determinado por las utilidades ordinarias obtenidas durante el ejercicio las cuales son de \$83,750.00 por el 25% (según el artículo 41 de la Ley del Impuesto sobre la Renta el cual expresa “*Las personas jurídicas domiciliadas o no, calcularán su impuesto aplicando a su renta imponible una tasa del 25%*”); más el 10% aplicable a la Ganancia en Venta de Activo Fijo $\$16,750.00 \times 10\%$ (según el artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que dice “*El impuesto sobre la renta a pagar por la ganancia neta de capital de una o varias transacciones determinada conforme al artículo 14 de esta ley, será el equivalente al 10% de dichas ganancias, salvo cuando el bien se realice dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su adquisición...*”)

" LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V. "					
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X0					
VALORES EN DOLARES					
ACTIVO			PASIVO		
CORRIENTE			CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes	\$	678,000.00	Proveedores	\$	140,500.00
Inventario	\$	2,500.00	Acreedores	\$	74,500.00
Cuentas por cobrar	\$	10,000.00	ISR por Pagar	\$	19,984.38
Total Activo Corriente			Total Pasivo		
\$ 690,500.00			\$ 234,984.38		
NO CORRIENTE			CAPITAL CONTABLE		
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>			Capital Social		
Terrenos	\$	180,000.00	Reserva Legal	\$	5,512.50
Equipo de transporte	\$	135,000.00	Utilidad del Ejercicio	\$	83,948.25
Mobiliario y Equipo	\$	20,000.00			\$ 889,460.75
Depreciacion Acumulada	\$	(55,000.00)			
Inversiones Permanentes	\$	153,945.13			
Total Activo no Corriente					
433,945.13					
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE		
\$ 1124,445.13			#####		

CONSOLIDACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Después de haber realizado la contabilización de ambas entidades, el siguiente paso a efectuar será las eliminaciones de las transacciones Intercompañía; recordando que dichos registros son extra libros por lo tanto no afectan la contabilización de las empresas de manera individual, solamente se utilizan para efectos de consolidación.

PARTIDAS DE ELIMINACION				
LIBRO DIARIO				
FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
	<u>PARTIDA N° 1</u>			
	<u>Capital Social</u>		\$ 140,000.00	
	<u>Participacion en Utilidades de la Subsidiaria</u>		\$ 13,945.13	
	<u>Inversiones Permanentes</u>			\$ 153,945.13
	Por Eliminacion de la participacion en la subsidiaria			
	<u>PARTIDA N° 2</u>			
	<u>Capital Social</u>		\$ 60,000.00	
	<u>Participacion en el Interes Miniritario</u>		\$ 14,333.62	
	<u>Interes Minoritario</u>			\$ 74,333.62
	Determinacion del Interes Minoritario			
	<u>PARTIDA N° 3</u>			
	<u>Utilidad Neta del Ejercicio</u>		\$ 47,778.75	
	<u>Utilidad Neta del Ejercicio</u>			\$ 47,778.75
	Por eliminacion de la utilidad de la subsidiaria			
	<u>PARTIDA N° 4</u>			
	<u>Ventas</u>		\$ 137,500.00	
	<u>Costo de lo Vendido</u>			\$ 137,500.00
	Por eliminacion del costo de lo vendido			

Es importante tomar en cuenta lo que nos dice la NIC 27 en su párrafo 22 literal b) con respecto a la presentación del interés minoritario dentro de los estados financieros consolidados; la norma nos dice:

.... Se identificarán los intereses minoritarios en los resultados del periodo de las subsidiarias consolidadas, que se refieran al periodo sobre el que se informa. Esto con relación a la partida N° 2 en la página anterior.

PARTIDAS DE ELIMINACION				
LIBRO DIARIO				
FECHA	CUENTAS Y CONCEPTOS	PARCIALES	DEBE	HABER
	<p style="text-align: center;"><u>PARTIDA N° 5</u></p> <p>Ganancia en venta de Activo Fijo</p> <p style="text-align: center;">Depreciacion Acumulada</p> <p>Por Eliminacion de la Ganancia del Vehiculo</p>		\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
	<p style="text-align: center;"><u>PARTIDA N° 6</u></p> <p>Gastos de Venta</p> <p style="text-align: center;">Depreciacion Acumulada</p> <p>Por ajuste a la depreciacion</p>		\$ 750.00	\$ 750.00
	<p style="text-align: center;"><u>PARTIDA N° 7</u></p> <p>Ganancia en venta de Activo Fijo</p> <p style="text-align: center;">Mobiliario y equipo</p> <p style="text-align: center;">Depreciacion Acumulada</p> <p>Por eliminacion de la ganancia</p>		\$ 13,000.00	\$ 3,000.00 \$ 10,000.00
	<p style="text-align: center;"><u>PARTIDA N° 8</u></p> <p>Gastos de Administracion</p> <p style="text-align: center;">Depreciacion Acumulada</p> <p>Por ajuste a la depreciacion</p>		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	<p style="text-align: center;"><u>PARTIDA N° 9</u></p> <p>Otros Productos</p> <p>Productos Financieros</p> <p style="text-align: center;">Gastos de Venta</p> <p style="text-align: center;">Gastos de Administracion</p> <p style="text-align: center;">Gastos Financieros</p> <p>Por Eliminacion de gastos e Ingresos Relacionados</p>		\$ 10,000.00 \$ 5,000.00	\$ 4,000.00 \$ 6,000.00 \$ 5,000.00
	Pasan		\$ 34,500.00	\$ 34,500.00

Al Elaborar la hoja de Trabajo, tendríamos:

Cuentas	Estado de Resultados Los Encantadores	Estado de Resultados Los Hermanitos	Eliminaciones		Estado de Resultados Consolidado
			Debe	Haber	
Ventas	\$ 575,000.00	\$ 292,000.00	(2) \$ 137,500.00		\$ 729,500.00
Costo de Venta	\$ (437,500.00)	\$ (227,500.00)		(2) \$ 137,500.00	\$ (527,500.00)
Utilidad Bruta	\$ 137,500.00	\$ 64,500.00			\$ 202,000.00
Gastos de Operación					
Gasto de Venta	\$ (37,750.00)	\$ (3,000.00)	(4) \$ 750.00	(7) \$ 4,000.00	\$ (37,500.00)
Gasto de Administración	\$ (16,000.00)	\$ (8,000.00)	(6) \$ 2,000.00	(7) \$ 6,000.00	\$ (20,000.00)
Gastos Financieros	\$ (5,000.00)			(7) \$ 5,000.00	\$ -
Utilidad de Operación	\$ 78,750.00	\$ 53,500.00			\$ 144,500.00
Ganancia en venta de Activo Fijo	\$ 16,750.00		(3) \$ 3,750.00		\$ -
Productos Financieros		\$ 5,000.00	(5) \$ 13,000.00		\$ -
Otros Productos		\$ 10,000.00	(7) \$ 5,000.00		\$ -
Utilidad antes de Reserva e Impuesto	\$ 95,500.00	\$ 68,500.00			\$ 144,500.00
Reserva Legal	\$ 5,512.50	\$ 4,795.00			\$ 10,307.50
Utilidad antes de Impuesto sobre Renta	\$ 89,987.50	\$ 63,705.00			\$ 134,192.50
Impuesto sobre Renta	\$ 19,984.38	\$ 15,926.25			\$ 35,910.63
Utilidad por operaciones continuas	\$ 70,003.12	\$ 47,778.75			\$ 98,281.87
Participación en Utilidades de sub.	\$ 13,945.13		(1) \$ 13,945.13		\$ -
Participación en el Interés Minoritario			(2) \$ 14,333.62		\$ (14,333.62)
Utilidad Neta	\$ 83,948.25	\$ 47,778.75		\$ 47,778.75	\$ 83,948.25

BALANCE GENERAL

Cuentas	Los Encantadores	Los Hermanitos	Eliminaciones		Balance General Consolidado
			Debe	Haber	
ACTIVO					
Activo Corriente					
Efectivo y Equivalentes	\$ 678,000.00	\$ 211,500.00			\$ 889,500.00
Inventario	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00			\$ 12,500.00
Cuentas por Cobrar	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
Activo no Corriente					
Terreno	\$ 180,000.00	\$ 20,000.00			\$ 200,000.00
Mobiliario y Equipo	\$ 135,000.00	\$ 15,000.00		(5) \$ 3,000.00	\$ 147,000.00
Equipo de Transporte	\$ 20,000.00	\$ 23,000.00			\$ 43,000.00
Depreciación Acumulada	\$ (55,000.00)	\$ (11,000.00)		(3) \$ 3,750.00 (4) \$ 750.00 (5) \$ 10,000.00 (6) \$ 2,000.00	\$ (82,500.00)
Inversiones Permanentes	\$ 153,945.13			(1) \$ 153,945.13	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 1,124,445.13	\$ 268,500.00			\$ 1,219,500.00
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Proveedores	\$ 140,500.00				\$ 140,500.00
Acreedores	\$ 74,500.00				\$ 74,500.00
ISR por Pagar	\$ 19,984.38	\$ 15,926.25	(8)		\$ 35,910.63
TOTAL PASIVO	\$ 234,984.38	\$ 15,926.25			\$ 250,910.63
PATRIMONIO					
Capital Social	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	(1) \$ 140,000.00 (2) \$ 60,000.00		\$ 800,000.00
Reserva Legal	\$ 5,512.50	\$ 4,795.00	(8)		\$ 10,307.50
Utilidad del Ejercicio	\$ 83,948.25	\$ 47,778.75	(3) \$ 47,778.75		\$ 83,948.25
Interés minoritario				(2) \$ 74,333.62	\$ 74,333.62
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 1,124,445.13	\$ 268,500.00			\$ 1,219,500.00

A continuación se presentan el Estado de Resultados y el Balance General:

LOS ENCANTADORES SA DE CV		
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADOS		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X0		
Ventas		\$ 729,500.00
(-)costo de lo vendido		\$ 527,500.00
(=) Utilidad Bruta		\$ 202,000.00
(-) Gastos de Operación		
Gasto de venta	\$ 37,500.00	
Gasto de Administración	\$ 20,000.00	\$ 57,500.00
(=) utilidad de Operación		\$ 144,500.00
(-) Reserva Legal		\$ 10,307.50
(=) utilidad antes de ISR		\$ 134,192.50
(-) Impuesto Sobre la Renta		\$ 35,910.63
(=) utilidad por Operaciones Continuas		\$ 98,281.87
(+) Participacion del Interes Minoritario		\$ (14,333.62)
Utilidad Neta		\$ 83,948.25

"LOS ENCANTADORES S.A. DE C.V."			
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X0			
VALORES EN DOLARES			
ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes	\$ 889,500.00	Proveedores	\$ 140,500.00
Inventario	\$ 12,500.00	Acreedores	\$ 74,500.00
Cuentas por cobrar	<u>\$ 10,000.00</u>	Impuesto por Pagar Renta	<u>\$ 35,910.63</u>
Total Activo Corriente	\$ 912,000.00	Total Pasivo	\$ 250,910.63
NO CORRIENTE		CAPITAL CONTABLE	
Propiedad, Planta y Equipo		Capital Social	\$ 800,000.00
Terrenos	\$ 200,000.00	Reserva Legal	\$ 10,307.50
Equipo de transporte	\$ 147,000.00	Utilidad del Ejercicio	\$ 83,948.25
Mobiliario y Equipo	\$ 43,000.00	Interes Minoritario	<u>\$ 74,333.62</u> \$ 968,589.37
Depreciacion Acumulada	<u>\$ (82,500.00) \$ 107,500.00</u>		
Total Activo no Corriente	<u>\$ 307,500.00</u>		
TOTAL ACTIVO	\$ 1219,500.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	\$ 1219,500.00

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Guía Propuesta para la Elaboración de Estados Financieros Consolidados en Grupos de Empresas con Intereses Relacionados, Tesis de Lic. En Contaduría Pública, Universidad de El Salvador, año 2000
- (2) Norma Internacional de Contabilidad N°21: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambios de la Moneda Extranjera.
- (3) Norma Internacional de Contabilidad N°28: Inversiones en Asociadas.
- (4) Norma Internacional de Contabilidad N°33: Ganancias por Acción.
- (5) Norma Internacional de Contabilidad N°31: Participaciones en Negocios Conjuntos.
- (6) Norma Internacional de Contabilidad N°24: Información a Revelar en Partes Relacionadas.
- (7) Fuentes de Internet
- (8) Norma Internacional de Contabilidad N°27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

BIBLIOGRAFIA

- Guía Propuesta para la Elaboración de Estados Financieros Consolidados en Grupos de Empresas con Intereses Relacionados, Tesis de Lic. En Contaduría Pública, Universidad de El Salvador, año 2000.

- Javier Romero López, Contabilidad Superior, primera edición por Mc Graw Hill Interamericana SA de CV, México, capítulo 7, año 2000.

- Julieta Guiza de Potpczynsky, Sandra P. Minaburo Villar; El Proceso de Consolidación de Estados Financieros; primera edición, México, año 1998.

- Joe Ben Hoyle; Contabilidad Avanzada; tercera edición por Compañía Editorial Continental SA de CV; México, año 1998.

ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS
SECCIÓN DE CONTADURIA PÚBLICA



Objetivo: Obtener la información necesaria para satisfacer el tema de investigación
Análisis de párrafos relacionados con la elaboración de estados financieros consolidados de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, su relación técnica con otras normas, base legal aplicable y casos prácticos en los Estados Financieros de la Controladora.

Indicación: Conteste según su criterio a las siguientes interrogantes que se le proponen a continuación:

1. ¿Tiene conocimiento del contenido de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados?
SI _____ NO _____

2. El actual conocimiento de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados, lo adquirió en :
Estudios Universitarios _____
Práctica Profesional _____
Investigación Bibliográfica _____
Seminario o Capacitación _____
No Aplica _____

3. ¿Considera usted suficiente el conocimiento adquirido de la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados para satisfacer exigencias de una empresa relacionada con esta área?
SI _____ NO _____

4. ¿Son comprensibles todos los lineamientos estipulados en la NIC 27 para la realización de Estados Financieros Consolidados?
SI _____ NO _____
5. ¿Según su criterio existe suficiente material bibliográfico en nuestro país que facilite el entendimiento de los párrafos de la NIC 27?
SI _____ NO _____
6. ¿Conoce usted la diferencia entre estados financieros consolidados y estados financieros separados?
SI _____ NO _____
7. ¿Conoce los métodos de registro utilizados en las inversiones permanentes?
SI _____ NO _____
8. ¿Cuál de los métodos de registro de la pregunta anterior se aplica en la consolidación de estados financieros?

9. Mencione ¿Cuándo una empresa puede ejercer control sobre otra?

10. Explique brevemente la diferencia que existe entre influencia significativa y control

11. ¿Cuándo se considera una empresa como subsidiaria?

12. ¿Conoce usted las NIIF relacionadas con la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados?

SI _____ NO _____

13. Mencione dos NIIF relacionadas con la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados.

14. ¿Tiene conocimientos sobre legislación tributaria que esté relacionada con la consolidación de estados financieros?

SI _____ NO _____

15. ¿Ha efectuado alguna vez registros contables que sirvan de base para la elaboración de estados financieros consolidados aplicados en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados?

SI _____ NO _____

16. ¿Considera usted que la teoría contemplada en la NIC 27 se identifica con la realidad al efectuar una consolidación de estados financieros?

SI _____ NO _____

17. ¿Tiene alguna idea de que asientos intercompañías deben eliminarse en la elaboración de estados financieros consolidados?

SI _____ NO _____

18. ¿Podría mencionar dos asientos contables intercompañías que deben ser eliminados para elaborar estados financieros consolidados?

19. ¿Sabe la ubicación de los intereses minoritarios dentro del juego de los estados financieros consolidados?

SI _____ NO _____

20. ¿Cuándo una subsidiaria debe excluirse de la consolidación?

21. ¿Conoce el proceso de elaboración de estados financieros consolidados aplicados en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados?

SI _____ NO _____

22. ¿Elabora o ha elaborado usted estados financieros consolidados aplicando la NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados?

SI _____ NO _____

23. ¿Cuándo una entidad debe elaborar estados financieros consolidados?

24. ¿Recurriría usted, como ayuda complementaria a sus conocimientos, a una guía para la elaboración de estados financieros consolidados?

SI _____ NO _____